

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN SU CÁRACTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA LIC. SAGRARIO ANAHY SÁNCHEZ VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## **DECLARACIONES:**

- 1. Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:
- A) Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al Código de Asistencia Social, al tenor del Decreto número 17002 del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 15 de enero de 1998.
- B) Que su Directora General cuenta con las más amplias facultades para representarlo, así como suscribir y celebrar toda clase de contratos y convenios con particulares, instituciones, dependencias, entidades públicas a nivel estatal y municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 fracción V y VI del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que tiene como funciones, entre otras, las de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar al desarrollo integral de la persona, familia y la comunidad; realizar acciones para la integración social de los sujetos de la asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia; así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; crear y operar el Consejo Estatal de Familia.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas asistenciales de ayuda alimentaria a la población vulnerable en el Estado, y en virtud de las solicitudes de compra números 100, 102, 104, 105, 107, 108 y 110 realizadas por diversas áreas de "DIF JALISCO", se llevó a cabo la Licitación Pública Local número 01/2013 "DESPENSAS Y DESYAUNOS ESCOLARES", en la cual se participó, por lo que una vez analizada la propuesta técnica y económica, el Comité de Adquisiciones y



SJ.



Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la presente operación a "EL PROVEEDOR", por resultar solvente la misma.

Siendo el caso que, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de "DIF JALISCO", el día de hoy, 17 de mayo de 2013 en la séptima sesión extraordinaria verificada en la Sala "Madre Teresa de Calcuta" del Organismo Estatal, aprobó autorizar a la Directora General de "DIF JALISCO" a realizar las gestiones pertinentes con "EL PROVEEDOR", para eliminar o disminuir uno o varios productos en las despensas a entregar durante el periodo que cubre el presente contrato, en aproximadamente un 7% del importe total adjudicado.

E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en las bases de dicha licitación, así como en el Acta circunstanciada para hacer constar la justificación de la disminución de uno o varios productos en las despensas y desayunos escolares a entregar durante el periodo que cubre el contrato respectivo, a efecto de dar cumplimiento puntual de los programas alimentarios, así como garantizar la continuidad de los mismos, durante el periodo de junio a noviembre de 2013, emitida el propio 17 de mayo del 2013, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

# 2.- Declara "EL PROVEEDOR" a través de su representante:

A) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública número 12480 doce mil cuatrocientos ochenta, de fecha 03 tres de Febrero de 1997, mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Notario Público Suplente Adscrito y Asociado Número 01 uno de Zapopan, Lic. José Ismael Toledo López y que se encuentra registrada e inscrita en el Registro Público de Comercio, con fecha 14 de Febrero de 1997, bajo inscripción 79-80 tomo 629, libro primero del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en ésta ciudad. Que su domicilio se ubica en la finca marcada con el número 300 de la calle Ejido en la colonia La Venta del Astillero C.P. 45221 en el Municipio de Zapopan, Jalisco y su Registro Federal de Contribuyentes es GIV970203LS1.



- B) Que tiene como actividad principal la producción, compra, venta, comisión mercantil, representación, distribución, transportación, almacenamiento, comercialización, maquila, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios, semillas y granos; la fabricación de maquinaria y empaque de productos alimenticios, así como su importación y exportación, servicios de mantenimiento y maquila de los mismos.
- C) Que la que suscribe, LIC. SAGRARIO ANAHY SÁNCHEZ VALDEZ, soy apoderada legal y cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en la escritura pública número 16,102 dieciséis mil

 $\Rightarrow$ 





ciento dos, de fecha 22 de noviembre del 2010, pasada ante la fe del Notario Público número 35 de Zapopan, Jalisco, Lic. Pablo González Vázquez. Las facultades otorgadas, a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

- D) Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 300 de la calle Ejido, en la colonia La Venta del Astillero, del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- 3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa y prestación de servicios, de conformidad a las siguientes:

# CLÁUSULAS

## CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

#### **OBJETO**

SEGUNDA.- Manifiesta "DIF JALISCO" que es su deseo adquirir las despensas y desayunos escolares que se señalan a continuación, cuyas características y especificaciones se encuentran descritas en el ANEXO 1 y en los ANEXOS del A al L. las cuales contienen los productos señalados en el diverso ANEXO 2 con las características y especificaciones descritas en los ANEXOS del 1A al 1G y del 1J al 1AC, los cuales se adjuntan al presente contrato y forman parte integral del mismo.

Dichos bienes alimentarios se deberán entregar de conformidad a las fechas. lugares y cantidades señaladas en el ANEXO 9, y en atención a los domicilios de los DIF Municipales indicados en el ANEXO 10, los cuales se adjuntan al presente contrato v forman parte integral del mismo.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	401,610	Despensas PAAD con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta	\$148.76	\$59'743,503.60







en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.

Los productos son los siguientes:

	<b>ESPECIFICACIONES</b>
1 botella (500 mL) Aceite de mai:	z* ANEXO 1A
1 Kilo Arroz blanco	ANEXO 1D
1 Kilo Avena en hojuela	ANEXO 1G
1 paq. (250 g) Cereal de trigo inf	lado ANEXO 1J
1 Kilo Harina de Maíz Nixtamaliz	ada* ANEXO 1N
1 paq. (500 g) Lenteja chica	ANEXO 10
3 paq. (200 g) Pasta para sopa	ANEXO 1P
1 paq. (150 g) Huevo deshidrata	do ANEXO 1U
1 paq. (200 g) Soya saborizada	ANEXO 1R
1 paq. (330 g) Soya texturizada	ANEXO 1S
1 Kilo Frijol	ANEXO 1Z
1 pag. (500 g) Frijol	ANEXO 1Y
1 Litro de Leche Descremada	ANEXO 1AB
NOTA: *El acoito do maiz la	lache y la barina de m

NOTA: \*El aceite de maíz, la leche y la harina de maíz nixtamalizada se entregará por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos

Registros de Armado diario.

Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y limpieza de los vehículos.

Empaques y pesos de los productos.

Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al

X









	J		T	
		proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.		
2	9,000	Despensas PAAD ZONA INDÍGENA con 11 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:	\$210.57	\$1'895,130.00
		1 Litro de Aceite de maíz* ANEXO 1B 2 Kilos Arroz blanco ANEXO 1D 1 sobre (105 g) Atún aleta amarilla envase Pouch ANEXO 1E		
		1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1F 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 3 Kilos Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P		
		1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R 2 Kilos Frijol ANEXO 1Z 1 Kilo Maíz blanco ANEXO 1AA 2 Litros de Leche Descremada ANEXO 1AB		
		NOTA: *El aceite de maíz, la leche y la harina de maíz nixtamalizada se entregará por separado. Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en las zonas indígenas de los municipios de Mezquitic		
		y Bolaños del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto. El proveedor será responsable de:		
		Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.		·
·		Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos.		
		Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.	1	
		Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de paquetes alimentarios según correspondan los	ł	
		insumos. Registros de Armado diario. Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.		
		Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).  El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos		
		que por la transportación y manipulación sufran.  El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF  JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a		

8



) 0 9 nx



[		través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad		
		recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-		
		SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar		
		al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:		
		Condiciones físicas y limpieza de los vehículos.		l i
•		Empaques y pesos de los productos.		1
		Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.		
		Cantidades a entregar.		1
		Condiciones físicas generales del producto.		
		Presentará un análisis de proceso donde se tengan	ľ	į
		identificados:		
		PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los		
		controles implementados para que no ocurran desviaciones al		l f
		proceso (serán evidencia documental).		
		El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto		
		dañado del total de la entrega que por la manipulación,	·	
		almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que		]
		atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen		ł
		el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.		
3	5'982,256	DESAYUNO FRÍO con 2 Productos. En los domicilios	\$3.71	\$22'987,738.76
(	· ·	ubicados en los 93 municipios del estado de Jalisco de		·
1		conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el		
1		calendario adjunto.		
•				
		La integración de cada desayuno es la siguiente:		
		<u>ESPECIFICACIONES</u>		
		Un 1/4 de litro de Leche Descremada Ultrapasteurizada		
1		ANEXO 1AB		
		Acompañado con 1 producto de los siguientes 5		
i				
1		de acuerdo a lo señalada en el Anexo 9.		
		Barra de trigo integral con arándanos horneada 30 g.		
		ANEXO 1X		
		Galleta integral de trigo sabor naranja 30 g.		
		ANEXO 1U		,
,		7 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1
1		Galleta integral de amaranto sabor nuez 30 g.		
1		ANEXO 1V		
		Barra integral con amaranto 30 g.		
	}	ANEXO 1W		
		Avena instantánea sabor manzana con canela 30 g.		
Ì		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		ANEXO 1T		
1		Los productos se desglosan en el calendario de entregas.		[
		El proveedor será responsable de:		
1	1	1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el	,	
	I	armado y empacado de los alimentos de los Programas		
}	Ī			
1	l	Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo		
1	I	establecido en la NOM-251-SSA1-2009.		]
]	I	Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las	1	]
	į.	siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar	1	
	•	la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:		
	1			
į		Bitácora de Recepción de Alimentos.		[
ì		Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.	1	1
1		Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al	l	
I		Programa Alimentario.	l	
1	ł	Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que	1	1
	1		I	]
1		recibe el empacador.	ĺ	į
ŀ		Sistema PEPS documentado y aplicado.	ŀ	}
1	l	Armado de paquetes alimentarios según correspondan los	<b>J</b>	
	I	insumos.	1	
		Registros de Armado diario.		]
	[	Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes		
1	1			ì
ļ		alimentarios a municipios.		
1		Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).	l	
ĺ	i	El proveedor será responsable de PRESERVAR las		
	1	condiciones físicas de los productos transportados a los	I	
į		I condiciones fisicas de los producios fransportados a los		









		municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.  El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar.  Condiciones físicas generales del producto.  Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:  PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje; maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.		
4	102,124	Despensas DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE con 13 productos, armadas en costal de polipropileno de 50 x 65 cm, cerrado y cosido a máquina. Se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás, integrándose de la siguiente forma:  DESAYUNO CALIENTE  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 2 sobres (105 g) Atún aleta amarilla envase Pouch ANEXO 1E 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G 1 paq. (500 g) Chícharo verde seco entero ANEXO 1K 3 Kilos Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O 1 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 2 paq. (330 g) Soya texturizada ANEXO 1S 1 Kilo Frijol ANEXO 1Z 25 Litros de Leche Descremada ANEXO 1AB NOTA: *La harina de maíz nixtamalizada, la leche y el aceite de maíz se entregará por separado. Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 120 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto. El proveedor será responsable de: 1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009. Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al	\$421.90	\$43'086,115.60









	Programa Alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.		
	Registros de Armado diario. Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos		·
	que por la transportación y manipulación sufran.  El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:		
	Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:		
	PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen		
	el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.		
5 10,171	Despensas DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE ZONA METROPOLITANA con 12 productos, armadas en costal de polipropileno de 40 x 65 cm, cerrado y cosido a máquina. Se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás, integrándose de la siguiente forma:  DESAYUNO CALIENTE PARA ZONA METROPOLITANA ESPECIFICACIONES	\$392.20	\$3'989,066.20
	1 botella. (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 2 sobres (105 g) Atún aleta amarilla envase Pouch ANEXO 1E 4 Kilo Arroz en beinale		
	1 Kilo Avena en hojuela 1 paq. (500 g) Chícharo verde seco entero ANEXO 1K 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O 1 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 2 paq. (330 g) Soya texturizada ANEXO 1S		
	1 Kilo Frijol ANEXO 1Z 25 Litros de Leche Descremada ANEXO 1AB NOTA: *El aceite de maíz y la leche se entregarán por separado. Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios		
	ubicados en los 5 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.		

X









		El proveedor será responsable de:  1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.  Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos.  Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.  Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.  Sistema PEPS documentado y aplicado.  Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.  Registros de Armado diario.  Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.  Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).  El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.  El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos.  Empaques y pesos de los productos.  Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar.  Condiciones físicas generales del producto.  Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:  PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del		
6	4,259	Despensas DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE ZONA INDIGENA con 14 productos, armadas en costal de polipropileno de 54 x 75 cm, cerrado y cosido a máquina. Se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás,	\$564.10	\$2'402,501.90
		integrándose de la siguiente forma:  DESAYUNO CALIENTE PARA ZONA INDÍGENA  ESPECIFICACIONES  1 Litro Aceite de maíz* ANEXO 1B  2 Kilos Arroz blanco ANEXO 1D  1 sobre (105 g) Atún aleta amarilla envase PouchANEXO 1E  1 paq. (500 g) Avena en hojuela ANEXO 1F  1 paq. (150 g) Chile guajillo (mirasol) ANEXO 1L  1 kilo Galletas en forma de animalito ANEXO 1M  6 Kilos Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N  2 Kilos Harina de trigo ANEXO 1Ñ		







			<del> </del>	
		1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 10		
1		2 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P		
		1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q		
1		2 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R		
		3 Kilo Frijol ANEXO 1Z		
ļ		25 Litros de Leche Descremada ANEXO 1AB		
1		NOTA: *El aceite de maíz, la leche y la harina de maíz nixtamalizada, se entregará por separado.		
1		Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios		
		ubicados en la zona indígena del estado de Jalisco de		
·		conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el		
<b>}</b>		calendario adjunto.		
		El proveedor será responsable de:	!	
		Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el		
1		armado y empacado de los alimentos de los Programas		
		Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo		
		establecido en la NOM-251-SSA1-2009.		
		Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las		i
		siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar		
1		la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:		
		Bitácora de Recepción de Alimentos.		
		Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.		
		Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al		
		Programa Alimentario.		
		Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que		
		recibe el empacador.		
		Sistema PEPS documentado y aplicado.		
		Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.		
		Registros de Armado diario.		
1 1		Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes		
1		alimentarios a municipios.		
		Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).		
		El proveedor será responsable de PRESERVAR las		
		condiciones físicas de los productos transportados a los		
		municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos		
		que por la transportación y manipulación sufran.		
		El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF		
1		JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a		
		través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad		
		recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-		
		SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar		
		al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:		
<b>,</b>		Condiciones físicas y limpieza de los vehículos.		
1		Empaques y pesos de los productos.  Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.		
]		Cantidades a entregar.		
1		Condiciones físicas generales del producto.		
		Presentará un análisis de proceso donde se tengan		
/ /		identificados:		
		PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los		
		controles implementados para que no ocurran desviaciones al		
1		proceso (serán evidencia documental).		
		El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto		
		dañado del total de la entrega que por la manipulación,		
		almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que		
		atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen		
		el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.		
7	140,922	Despensas PROALIMNE con 5 productos, armadas en bolsa	\$120.28	\$16'950,098.16
	,	de camiseta transparente 25 x 30 cm con el diseño impreso a	,	,,
		una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el		
		contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro		

10



de un costal de rafia con una dimensión de 40 x 65 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor. Los productos son los siguientes:

#### **ESPECIFICACIONES**

1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada\* **ANEXO 1N** 1 paq. (500 g) Lenteja chica **ANEXO 10** 1 paq. (500 g) Frijol **ANEXO 1Y** 1 Kilo Avena en hojuela **ANEXO 1G** 8 Litros de Leche Semidescremada **ANEXO 1AC** NOTA: \*La harina de maíz nixtamalizada y la leche se entregarán por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 123 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de paquetes alimentarios según correspondan los

Registros de Armado diario.

Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y limpieza de los vehículos.

Empaques y pesos de los productos.

Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).

El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.







	50.040	I b		4	
8	56,610	Despensas VIVE DiFerente con 13 p		\$153.32	\$8,679,445.20
	1	armadas en bolsa de camiseta transpare	2		
		diseño impreso a una tinta en la bo			
		necesaria para soportar el contenido de to			
	1	colocarán 3 bolsas dentro de un cos			
		dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cos	sido a máquina con la		
		densidad necesaria para soportar 3 des	pensas, con el diseño		
		impreso a una tinta en el costal con lo	s logotipos que serán		
		entregados al proveedor.			
j	1	Los productos son los siguientes:			
	1	ESPEC	IFICACIONES		
ł		1 paq. (500 g) Garbanzo	ANEXO 1C		
1	1	1 Kilo Arroz blanco	ANEXO 1D		
<b>[</b>	Í	1 Kilo Avena en hojuela	ANEXO 1G		
}	1	1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado	ANEXO 1J		
l	l	.1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada*	ANEXO 1N		
	i	1 paq. (500 g) Lenteja chica	ANEXO 10		
ł	1	3 paq. (200 g) Pasta para sopa	ANEXO 1P		
İ	1	1 paq. (150 g) Huevo deshidratado	ANEXO 1Q		
		1 paq. (130 g) Nuevo desindratado 1 paq. (200 g) Soya saborizada	ANEXO 1R		ļ
		1 paq. (330 g) Soya saborizada 1 paq. (330 g) Soya texturizada	ANEXO 1S		
		1 Kilo Frijol	ANEXO 13		
		•	ANEXO 12		
	1	1 paq. (500 g) Frijol	· ·		
	1	2 Litros de Leche Descremada	ANEXO 1AB		
	1	NOTA: *La harina de maíz nixtamal	zada y la leche se		
		entregarán por separado.			
ļ	1	Serán entregadas por el mismo provec			
1		ubicados en los 125 municipios del e			
l		conformidad a las cantidades fechas y lu	gares señalados en el		
ł		calendario adjunto.		i	
1	İ	El proveedor será responsable de:			
1		Asignar un espacio físico delimitado			
		armado y empacado de los alimento	s de los Programas	1	
	ļ	Alimentarios del Sistema DIF Jalisco,	con apego a todo lo		
ļ	1	establecido en la NOM-251-SSA1-2009.			
1		Dentro de las instalaciones del proveedo	r se llevara a cabo las	1	
		siguientes mediciones y controles operac	cionales para asegurar		
		la calidad y la inocuidad del alimento en e			
		Bitácora de Recepción de Alimentos.	, ,		
	}	Registros de los tiempos de almacenamie	nto de los alimentos.		
1	1	Identificación de los paquetes aliment			
1		Programa Alimentario.			
		Trazabilidad y Rastreabilidad documenta	l de los alimentos que		
1	1	recibe el empacador.			
1	1	Sistema PEPS documentado y aplicado.			
l	1	Armado de paquetes alimentarios seg	iún correspondan los		
1	1	insumos.	,		
	1	Registros de Armado diario.			
1	1	Registros de cantidades y fechas de dis	stribución de paquetes		
1	i	alimentarios a municipios.			
1	1	Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de	e Retiro)		
1	1	El proveedor será responsable de			
1		condiciones físicas de los productos			
1		municipios, por ello será corresponsable			
1	ļ	que por la transportación y manipulación			
1	1	El proveedor participante en conjunto	con personal de "DIF		
i		JALISCO" derivado de la Dirección de S	anuridad Alimantaria a		:
	Į.	través del Departamento de Asegurar			
	1	recibirán los productos alimenticios media			
1		SG-RE-54 Informe Diario de Inspección del Diatribuidar, en al quel se verifica al au			
	i	al Distribuidor, en el cual se verifica el cui			
1		Condiciones físicas y limpieza de los veh	iculos.		
	.1	Empaques y pesos de los productos.	5 /		L

12





		I A 127 1 1 A 271 1		
		Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los		
		controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que		
		atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.		
9	3,000	Despensas JORNALEROS MIGRANTES con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm sin diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, sin diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:    ESPECIFICACIONES	\$153.32	\$459,960.00
		insumos. Registros de Armado diario. Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes		









	alimentarios a municipios.  Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).  El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.  El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos.  Empaques y pesos de los productos.  Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar.  Condiciones físicas generales del producto.  Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:  PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.		
10 3,3	Despensas VIVE DIFerente ZONA INDÍGENA con 11 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 Litro Aceite de maíz* ANEXO 1B  1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D  1 sobre (105 g) Atún aleta amarilla envase Pouch ANEXO 1E  1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G  1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J  3 Kilos Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N  3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P  1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R  2 Kilos Frijol ANEXO 1Z  1 Kilo Maíz blanco ANEXO 1AA  2 Litros de Leche Descremada ANEXO 1AB  NOTA: *El aceite de maíz, el chícharo con zanahoria en tetra pak, la leche y la harina de maíz nixtamalizada, se entregará por separado.  Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en las zonas indígenas de los municipios de Mezquitic y Bolaños del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto. El proveedor será responsable de:  1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.	\$196.27	\$665,355.30

X







Denfro de las instalaciones del proveedor se lievara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asagurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitacora de Respecifico de Alimentos. Registros de los tiempos de alimentos de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentano.  Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empecador. Sistema PEPS documentado y aplicado.  Armado de paquetes, alimentanicos según correspondan los insumos.  Registros de Armado diario.  Registros de Cantidades y lechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.  Plan de Contingencia Alimentania (Plan de Retiro),  El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportador y marruplación sufran.  El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado da la Dirección de Segundad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibiran los productos alimenticos mediante el lormado DJ-SA.  SCHE-S4 Informe Dianto de Inspección de Alimento a Entregar al Disributior, en el cual se verifica de complimiento con.  Cordiciones físicas y limpieza de los verbicutos.  Empaques y pesos de los productos.  Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.  Carridades a entregar de los productos.  Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.  Carridades a entregar de los productos.  Certificado de Calidad en concordancia con lote y Caducidad.  Carridades a entregar de los productos.  Certificado de Calidad en correctora de los entregar el contendo de lotos las podeses.  PINTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARIMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al procesor, entre entregar de la entregar qu					
la calidad y la incouldad del alimento en esta parte del proceso: Bitácoro de Recepción de Alimentos. Registros de los tiempos de alimento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insursos. Registros de Armado diano. Registros de Armado diano. Registros de Cardidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Confingenda Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticos mediante el formato DJ-SA-SC-RE-S4 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en conocordancia con Lote y Caducidad. Cardidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PINTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no courran desvisciones al procesos (serán evidenta documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto, almacensie, maniobras y demás situaciones por las que estaveses el alimento pueda dafarse, las memas que rebasen el proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dafiado del total de la entrega que por la manipulación, almacensie, maniobras y demás situaciones por las que estamenta del proceso de lodos lodos lodos lodos lodo	İ		Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las		
Bitácora de Recepción de Alimentos. Registros de los tempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibie el empeación. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insurnos. Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicas que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en cunjunto con personal de "OIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibitar los productos alimenticios mediante el formato D.I-SA. SC-RE-S4 futnome Danto de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento corr. Condiciones físicas y limpieza de los verificados. Empaques y persos dos los productos. Certificado de Calidad en concontrancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar. Condiciones físicas y limpiezas de los verificados. Empaques y persos dos los productos. Certificado de Calidad en concontrancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar. Condiciones físicas y deredas del producto. Presentaria in análisis de processo donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no courran desviaciones al processo (serán evidencia documentaria). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensua de producto dariado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, manicioras y demás situaciones por las que atravesa el alimento pueda dafáres, las memas que rebasen el procentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABARAD SOCIAL PROVECTO con 13 p			siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar		
Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos. Identificación de los paqueles alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.  Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.  Sistema PEPS documentado y aplicado.  Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insursos.  Registros de Armado diario.  Proveedor será esponsable de PRESERVAR las condiciones fisicas de los productos transportados a los municipios, por el los este corresponsable por los daños fisicas que por la transportación y mampulación sufran.  El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguriamento de la Calidad recibilario los productos alimenticios mediante al formato DJ-SA-SC-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distributior, en el cual se venifica el cumplimiento con:  Condiciones fisicas y impieza de los evibricules.  Empaques y pesos de los productos.  Cartificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.  Cartidades a entregar.  Condiciones fisicas generales del producto.  Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:  PINTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no courran deviaciones al proceso (serán evidancia donarque) al proceso (serán evidancia de los al entrega que por la manipulación, almacenaje, maniotras y demás siluciones por los que atraves el alimento puede dániarse, las memas que rebasen el porcentaje señalado correrá con carga el proveedor.  Les productos, cada una, armadas en bolsa de camissata tarrasparente 30 x 46 cm con el diseño impreso a uma tinta en la bolsa con la densida mecasaria para sopontar ó despensas, con el diseño impreso a uma tinta en el costal con los logotipos que serán entregadado a proveedor.  Lis productos con los siguientes:  Lis personas en holj			la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:		
Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Proyama Alimentario.  Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.  Sistema PEPS documentado y aplicado.  Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.  Registros de Armado diario.  Registros de Armado diario.  Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.  Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).  El proveador será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por el los será corresponsable por los dafísios físicos que por la transportación y manipulación sufran.  El proveador partigipante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Segundad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirian los productos alimenticios mediante el formato DU-SA: SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribución en ciuda se verifica de cumplimiento con: Condiciones físicas y implicaz de los verificados.  Condiciones físicas y implicaza de los verificados.  Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.  Carridicados a entregar.  Condiciones físicas personados.  Condiciones físicas y implicaza de los verificados.  PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implicamentaria).  El proveador no deborá exceder del 3 % mensual de producto dañado					
Programa Alimentario. Trazabilidad y Rastrebilidad documental de los alimentos que recibe el empacador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diano. Registros de armado diano. Registros de armado diano. Registros de armado diano. Registros de armado diano. Pela de Contigencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municípios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sutran. El proveedor partenarento de Aseguarmento de la Carlidad recibiran los productos alimentarios de los productos sumantarios de la Carlidad recibiran los productos alimentarios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-S4 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los veribiculos. Empaques y pesos de los productos. Centificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Carridades a entregar. Condiciones físicas si primeiza de los veribiculos. Empaques y pesos de los productos. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados. PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no courran desvlaciones al proceso (Serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del a 3 mensual de producto dañado dal total de la entrega que por la manipulación, almacensie, manioras y demás estuaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcenteja esfalado conerá con cargo al proveedor o desoridar so controlas videncia documental).  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm on el diseño impreso a una tinta en la bolsa do na una tinta en la bolsa do na una desencia de cerama para soportar el contentido de todos los productos. Se colocarán fosi impreso a una tinta en la bo			Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.		
Programa Alimentario. Trazabilidad y Rastrebilidad documental de los alimentos que recibe el empacador. Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diano. Registros de armado diano. Registros de armado diano. Registros de armado diano. Registros de armado diano. Pela de Contigencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municípios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sutran. El proveedor partenarento de Aseguarmento de la Carlidad recibiran los productos alimentarios de los productos sumantarios de la Carlidad recibiran los productos alimentarios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-S4 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los veribiculos. Empaques y pesos de los productos. Centificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Carridades a entregar. Condiciones físicas si primeiza de los veribiculos. Empaques y pesos de los productos. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados. PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no courran desvlaciones al proceso (Serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del a 3 mensual de producto dañado dal total de la entrega que por la manipulación, almacensie, manioras y demás estuaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcenteja esfalado conerá con cargo al proveedor o desoridar so controlas videncia documental).  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm on el diseño impreso a una tinta en la bolsa do na una tinta en la bolsa do na una desencia de cerama para soportar el contentido de todos los productos. Se colocarán fosi impreso a una tinta en la bo			Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al		
recibe el empacador.  Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.  Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Contingancia Alimentaria (Plan de Retiro).  El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sutran.  El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribución, en el cual se verifica el cumplimiento con:  Condiciones físicas y lise es verifica el cumplimiento con:  Condiciones físicas y lise pezado de la cumplimiento con:  Condiciones físicas y lise pezado de la cumplimiento con:  Condiciones físicas y lise pezado de la cumplimiento con:  Condiciones físicas y lise pezado de la cumplimiento con:  Condiciones físicas y lise pezado de la complicación de Alimento a Entregar al Distribución, el cumbra de la cumplimiento con:  Condiciones físicas y lise pezado de la complicación de Alimento de Calidado el Cantidados a contecto de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.  Carridados a entregar.  Condiciones físicas y lisenses del producto.  Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:  PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no courran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entega que por la manipulación, almacensje, manicioras y demás situaciones por las que atravesa el alimento pueda dañarse, las memas que rebasen el productos, cada una, armada en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con o courra desv					
recibe el empacador.  Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.  Registros de Armado diario. Registros de Cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Contingancia Alimentaria (Plan de Retiro).  El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sutran.  El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribución, en el cual se verifica el cumplimiento con:  Condiciones físicas y lise es verifica el cumplimiento con:  Condiciones físicas y lise pezado de la cumplimiento con:  Condiciones físicas y lise pezado de la cumplimiento con:  Condiciones físicas y lise pezado de la cumplimiento con:  Condiciones físicas y lise pezado de la cumplimiento con:  Condiciones físicas y lise pezado de la complicación de Alimento a Entregar al Distribución, el cumbra de la cumplimiento con:  Condiciones físicas y lise pezado de la complicación de Alimento de Calidado el Cantidados a contecto de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.  Carridados a entregar.  Condiciones físicas y lisenses del producto.  Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:  PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no courran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entega que por la manipulación, almacensje, manicioras y demás situaciones por las que atravesa el alimento pueda dañarse, las memas que rebasen el productos, cada una, armada en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con o courra desv			Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que		
Sistema PEPS documentado y aplicado. Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diario. Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será insponsable de PRESERVAR las condiciones fisicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sutran. El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" dentvacido el la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-S4 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distributión; en el cual se verifica de cumplimiento DJ-SA-SG-RE-S4 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distributión; en el cual se verifica de cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empagues y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generates del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, manoforas y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentiejo señados o orrei do cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 proceso (serán evidencia documental). La proceso (serán evidencia documental) en cargo al proveedor. Los productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad o correi do nora gro para veodo y cosido a máquina con la densidad necesaria para s					
Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos. Registros de Armado diano. Registros de armidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Reliro). El proveedor será esponsable de PRESERVAR las condiciones lísicas de los productos transportados a los municipios, por este los será corresponsable por los deficos físicos que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de Aseguramiento de La Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-S4 Informe Dianó de Inspección de Alimento a Entregar al Distributión, en el cual se verifica el cumplimiento acmiterar al Distributión, en el cual se verifica el cumplimiento acmiterar al Distributión, en el cual se verifica el cumplimiento acmiterar al Distributión, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y timpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Carridades a entregar. Condiciones físicas y timpieza de los vehículos. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no courran desviaciones al procesos (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dafairse, las memsas que rebasen el porcentaje señalado corretá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la deresidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta de rafía con una dimensi			Sistema PEPS documentado y aplicado.		
insumos. Registros de Armado diario. Registros de cartidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones líseisas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" dentrado de la Dirección de Segurdad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el tormato DL-SA-SG-RE-S4 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distributior, en el cual es venfica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los venficulos. Empaques y pesos de los productos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Carifidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PINTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañare, las memas que rebasen el porcenaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas deritro de un costal de raía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son la d					
Registros de Armado cliano. Registros de Cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sutran. El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SC-RE-S4 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distributión, en el cual se verificia el cumplimiento con: Condiciones físicas y limipieza de los vehículos. Empaques y pessos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PINTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no courran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder dal 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las memas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000  11 3,000  12 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una trina en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocatrán 3 bolsas dentro de un costal de raíac con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máguina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una trina en la bolsa con la densidad necesaria para soportar o despensas, con el diseño impreso a nos latina en el costal con los logotipos que se	}	ł			
Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones lísicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" dentrado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Caidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DU-SA-SG-RE-S4 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuídor, en el cual se verifica de los productos. Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Caidad en concoradracia con Lote y Caducidad. Carididades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PINTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañare, las memas que rebasen el pocentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todes los productos. Se colocarán 3 bolsas deritro de un costal de raíta con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar el contenido de todes los productos se colocarán 3 bolsas defirito de un costal de raíta con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar el contenido de todes los productos sen los s	į .				
alimentarios a municipios. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sutran.  El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-S4 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cartifidados a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000  Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolass dentro de un costal de ratía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolas aetro de un costal de ratía con una dimensión de 64 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar al contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolass detros de los desidos de para (200 g) Ger			ł		
Pland contingencia Alimentaria (Plan de Retiro). El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación suturan. El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 finforme Diario de Inspección de Malmento a Entregar al Distribución, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en conordrancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificades: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no courran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, manicioras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROVECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soporar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soporar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Acelte de maiz* ANEXO 10 1 1 Kito Avena en hojuela ANEXO 10 1 1 RIO Avena en hojuela ANEXO 10 1 1 RIO Avena en hojuela (1500 plesate					
El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municípios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportacial y manipulación sultran.  El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentana a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distributior, en el cual se verifica el cumplimiento con:  Condiciones físicas y limpieza de los vehículos.  Eripaques y piesos de los productos.  Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.  Cantidades a entregar.  Condiciones físicas generales del producto.  Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:  PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar ol contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para					
condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sultran.  El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentana a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimentoisos mediante el formato D.J. SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:  Condiciones físicas y limpieza de los vehículos.  Empaques y pesos de los productos.  Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.  Cantidades a entregar.  Condiciones físicas generales del producto.  Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificades:  PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no courran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Cecadar an amandas en losa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Certo conscaria 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 64 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño i	,				
municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sutran.  El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" denvado de la Dirección de Segundad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-S4 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:  Condiciones físicas y limpieza de los vehículos.  Empaques y pesos de los productos.  Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.  Cartifidados a entregar.  Condiciones físicas generales del producto.  Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:  PINTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenició de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar el contenició de todos los productos. Se colocarán a Mosto 10 1 XIIO Avenzo blanco Alexa de maís. "ANEXO 10 1 XIIO Avenzo blanco Alexa de maís." ANEXO 10 1 XIIO Avenzo blanco Alexa de maís. Nixtamalizada" ANEXO 10 1 1 XIIO Avenzo blanco Alexa de maís. Nixtamalizada" ANEXO 10 1 1 Alio Harina de Maís. Nixtamalizada" ANEXO 10 1 1 2 1 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			·		
que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" denivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA- SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se venifica al cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar. Condiciones lísicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor. Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botela (500 mL) Aceite de maiz* ANEXO 10 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 11 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 10 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 10 1 Kilo Arenzo blanzo ANEXO 10 1 Rilo Arenzo de Maiz Nixtamalizada* ANEXO 10 1 paq. (200 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 10 1 paq. (200 g) Soy asaborizada ANEXO 10 1 paq. (200 g) Soy saborizada			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA- SG-RE-54 Informe Diánio de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cartidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000  Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenició de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar el contenició de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar el contenició de todos los productos. Se colocarán a Alexio 10 1 Killo Arroz blanco Alexión los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES 1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 10 1 Killo Arroz blanco Alexión la ANEXO 10 1 Killo Arroz blanco Alexión la ANEXO 10 1 Killo Arroz blanco Alexión la ANEXO 10 1 paq. (200 g) Pasta para sopor					
JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimentícios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-S4 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, manitoras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000  Despensas TRABAJO SOCIAL PROVECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocaría 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en la NEXO 10 A 1 pag. (500 g) Garbanzo anua tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maiz*  ANEXO 10					
través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-S4 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no courran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniotras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROVECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 64 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  1 tito Avraz blanco ANEXO 10 1 K	i			•	
necibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-S4 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distributidor, en el cual se venifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en la NEXO 10 A 1 paq. (500 g) Garbanzo:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maiz*  ANEXO 10 ANEXO 10  1 Kilo Avroz blanco  ANEXO 10 ANEXO 10  1 Kilo Avroz blanco  ANEXO 10 ANEXO 10  1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada*  ANEXO 10 ANEXO 10  1 paq. (200 g) Pasta para sopo  ANEXO 10 ANEXO 10  1 paq. (200 g) Pasta para sopo	i				
SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones fisicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cartidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROVECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 10 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 10 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 10 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 10 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 10 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 10 1 paq. (200 g) Paya sababrizada ANEXO 10 1 paq. (200 g) Paya sababorizada ANEXO 10 1 paq. (200 g) Pasa baborizada ANEXO 10 1 paq. (200 g) Soya sababorizada ANEXO 10 1 paq. (200 g) Soya sababorizada ANEXO 10	j				
al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROVECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y costido a máguina con la densidad alnecesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad alnecesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1D 1 Kilo Harina de Maiz Nixtamalizada* ANEXO 1D 1 Rigo Avena en hojuela ANEXO 1D 1 paq. (250 g) Pasta para sopon ANEXO 1D 1 paq. (250 g) Pasta para sopon ANEXO 1D 1 paq. (250 g) Pasta para sopon ANEXO 1D 1 paq. (250 g) Pasta para sopon ANEXO 1D 1 paq. (250 g) Soya saborizada ANEXO 1R	į		recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-		
Condiciones físicas y limpieza de los vehículos. Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documentat). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar al contenido de todos los productos. Se colocarán 3 brolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  SEPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 10 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 10 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 10 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 10 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 11 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 10 1 paq. (200 g) Pasta para sopor ANEXO 10 1 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 10 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 10 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 10	[	•	SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar		
Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cartidades a entregar. Condiciones (fisicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 11 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 10 1 Rio Avena en hojuela ANEXO 10 1 Rio Avena en ANEXO 10 3 paq. (200 g) Pasta para sopo			al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:		
Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad. Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maiz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1C 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maiz Nixtamalizada* ANEXO 1D 1 Kilo Harina de Maiz Nixtamalizada* ANEXO 1D 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1D 1 paq. (200 g) Pasta para sopa		ļ.	Condiciones físicas y limpieza de los vehículos.		
Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el procrentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diesño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz*  ANEXO 1A  1 paq. (500 g) Garbanzo  ANEXO 1C  1 Kilo Avroa blanco  ANEXO 1G  1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado  ANEXO 1J  1 Kilo Avena en hojuela  ANEXO 10  3 paq. (200 g) Pasta para sopa  ANEXO 10  1 paq. (500 g) Lenteja chica  ANEXO 10  1 paq. (500 g) Soya saborizada  ANEXO 10  1 paq. (500 g) Soya saborizada  ANEXO 10			Empaques y pesos de los productos.		
Cantidades a entregar. Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el procrentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diesño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz*  ANEXO 1A  1 paq. (500 g) Garbanzo  ANEXO 1C  1 Kilo Avroa blanco  ANEXO 1G  1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado  ANEXO 1J  1 Kilo Avena en hojuela  ANEXO 10  3 paq. (200 g) Pasta para sopa  ANEXO 10  1 paq. (500 g) Lenteja chica  ANEXO 10  1 paq. (500 g) Soya saborizada  ANEXO 10  1 paq. (500 g) Soya saborizada  ANEXO 10			Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.		
Condiciones físicas generales del producto. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11  3,000  Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz*  ANEXO 1A  1 paq. (500 g) Garbanzo  ANEXO 1D  1 Kilo Avena en hojuela  1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado  ANEXO 1D  1 Kilo Avena en hojuela  1 paq. (250 g) Lenteja chica  ANEXO 10  3 paq. (200 g) Pasta para sopa  ANEXO 10  1 paq. (200 g) Pasta para sopa  ANEXO 10  1 paq. (200 g) Soya saborizada  ANEXO 10  1 paq. (200 g) Soya saborizada  ANEXO 10  1 paq. (200 g) Soya saborizada  ANEXO 10					
Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles impiementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1D 1 Kilo Avena de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 10 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 10 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 10 1 paq. (250 g) Soya saborizada ANEXO 10	ļ				
identificados: PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1D 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 10 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 10 1 paq. (250 g) Pasta para sopa ANEXO 10 1 paq. (250 g) Pasta para sopa ANEXO 10 1 paq. (250 g) Soya saborizada ANEXO 10 1 paq. (250 g) Soya saborizada ANEXO 10		]			
PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1D 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Arroz de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1D 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1D 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1D 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1D 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R		1	•		
controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A  1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1D  1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D  1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1D  1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1D  1 Kilo Avena de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N  1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1D  1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1D  1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1D  1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1D  1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1R					
proceso (serán evidencia documental).  El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1D 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1D 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1D 1 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1D 1 paq. (200 g) Posta para sopa ANEXO 1D 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1D					
El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1D 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1D 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1D 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1D 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R					
dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROVECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1D 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1D 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1D 1 paq. (250 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R					
almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor. Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1D 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1J 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1D 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1D 1 paq. (250 g) Pasta para sopa ANEXO 1D 1 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1D 1 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1D 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R					
atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1D 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1D 1 paq. (500 g) Pasta para sopa ANEXO 1D 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (150 g) Soya saborizada ANEXO 1R					
el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.  11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1D 1 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R					
11 3,000 Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1D 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 10 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R					
productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A  1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C  1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D  1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G  1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J  1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N  1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O  3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P  1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q  1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R		0.000		¢160 60	¢506 040 00
transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1J 1 tilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1N 1 paq. (250 g) Pasta para sopa ANEXO 1D 1 paq. (150 g) Pasta para sopa ANEXO 1D 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R	11	3,000		\$100.00	φουσ,υ <del>4</del> υ.υυ
bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R	1	1			
todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A  1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C  1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D  1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G  1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J  1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N  1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O  3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P  1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q  1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R	1	1			
de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A  1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C  1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D  1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G  1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J  1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N  1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O  3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P  1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q  1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R	1				
máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.  Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A  1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C  1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D  1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G  1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J  1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N  1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O  3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P  1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q  1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R	1				,
con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor. Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R	1		de rana con una dimension de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a		
que serán entregados al proveedor. Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R	1	Į.	maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas,		
Los productos son los siguientes:  ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 10 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R		1			
ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A  1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C  1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D  1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G  1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J  1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N  1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O  3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P  1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q  1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R	1				
1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A 1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R	I				
1 paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1D 1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R	I	1			
1 Kilo Arroz blanco 1 Kilo Avena en hojuela 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* 1 paq. (500 g) Lenteja chica 3 paq. (200 g) Pasta para sopa 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R	1				
1 Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R			1 . had (444. 3)	l	
1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R				1	1
1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 1O 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R		1			
1 paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 10 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R	1	1		j	
3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R			■		
1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R	1	1		ĺ	
1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R				l	l
		1			1
I I pag. (330 q) Sova texturizada ANEXO 1S I I	1				
		<u> </u>	1 paq. (330 g) Soya texturizada ANEXO 1S	<u> </u>	<u> </u>











· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
1		1 Kilo Frijol ANEXO 1Z		
		3 Litros de Leche Descremada ANEXO 1AB		
		NOTA: *El aceite de maíz, la leche y la harina de maíz	i	
		nixtamalizada se entregará por separado.		ſ
1		Serán entregadas por el mismo proveedor en el domicilio	1	
1		indicado de conformidad a las cantidades fechas y lugares		
		señalados en el calendario adjunto. En el mes de Julio de 2013.		
1		El proveedor será responsable de:		
1		1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el		
		armado y empacado de los alimentos de los Programas		
]		Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo		
1		establecido en la NOM-251-SSA1-2009.	1	
		Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las	l l	
1		siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar		*
		la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:		
		•		
	İ	Bitácora de Recepción de Alimentos.		
		Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.		
		Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al		
Į l	ł	Programa Alimentario.		ł
		Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que		
<b>i</b> I	1	recibe el empacador.		
1		Sistema PEPS documentado y aplicado.	ļ	
j 1		Armado de paquetes alimentarios según correspondan los	1	
		insumos.	i	ļ
		Registros de Armado diario.		
		Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes		
	l	alimentarios a municipios.		
ł l		Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).		
		El proveedor será responsable de PRESERVAR las		
		condiciones físicas de los productos transportados a los		
		municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos		
	,	que por la transportación y manipulación sufran.		·
		El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF		
		JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a		
ľ				
		través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad		
ŀ		recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-		
<u> </u>		SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar		
		al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:		
		Condiciones físicas y limpieza de los vehículos.		
	1	Empaques y pesos de los productos.		
		Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.		
		Cantidades a entregar.		
		Condiciones físicas generales del producto.		
1		Presentará un análisis de proceso donde se tengan		
1		identificados:		
		PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los		
		controles implementados para que no ocurran desviaciones al		
		proceso (serán evidencia documental).		
1		El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto		
		dañado del total de la entrega que por la manipulación,		
1		almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que		
		atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen		
		el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.		
}	1	or percentage contained contains con surge at profession.		
10	1 500	Despensas TRABAJO SOCIAL con 13 productos, cada una,	\$158.72	\$238,080.00
12	1,500	armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el	Ψ100.72	Ψ200,000.00
		diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad		
	Ī	uiserio impreso a una una en la boisa con la densidad		
	1	necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se		
		colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una		
		dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la		
	ļ	densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño		
t .	Ī	impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán		
1		entregados al proveedor.		

 $\mathcal{L}$ 





os productos son los siguientes:	
ESPECIFICACIONES  1 botella (500 mL) Aceite de maíz* ANEXO 1A	
paq. (500 g) Garbanzo ANEXO 1C	
I Kilo Arroz blanco ANEXO 1D I Kilo Avena en hojuela ANEXO 1G	
paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J	
l Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada* ANEXO 1N	
I paq. (500 g) Lenteja chica ANEXO 10 B paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P	
paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q	
paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1R	
I paq. (330 g) Soya texturizada ANEXO 1S I Kilo Frijol ANEXO 1Z	
Litros de Leche Descremada ANEXO 1AB	
NOTA: *El aceite de maíz, la leche y la harina de maíz	
nixtamalizada se entregará por separado. Serán entregadas por el mismo proveedor en el domicilio	
ndicado de conformidad a las cantidades fechas y lugares	
señalados en el calendario adjunto. El proveedor será responsable de:	
Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el	
armado y empacado de los alimentos de los Programas	
Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.	
Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las	
siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar	
a calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso: Bitácora de Recepción de Alimentos.	
Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.	
dentificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al	
Programa Alimentario. Frazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que	
recibe el empacador.	
Sistema PEPS documentado y aplicado.  Armado de paquetes alimentarios según correspondan los	
insumos.	
Registros de Armado diario.	
Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.	
Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).	
El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los	
municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos	
que por la transportación y manipulación sufran.	
El proveedor participante en conjunto con personal de "DIF JALISCO" derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a	
través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad	
recibirán los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA- SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar	
al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:	
Condiciones físicas y limpieza de los vehículos.	
Empaques y pesos de los productos. Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.	
Cantidades a entregar.	
Condiciones físicas generales del producto.  Presentará un análisis de proceso donde se tengan	
Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:	
PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los	
controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental).	
El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto	
dañado del total de la entrega que por la manipulación,	

K







almacenaje, maniobras y demás situaciones por atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que el porcentaje señalado correrá con cargo al p	ie rebasen	
	TOTAL	\$161'603,034.72

Se supervisará permanentemente las instalaciones de "EL PROVEEDOR" con el fin de garantizar que en todo el proceso de elaboración de los productos, así como de los servicios de empacado de los diversos paquetes alimentarios que conformarán las despensas y desayunos escolares, se cumpla con los códigos de limpieza establecidos, siendo necesario que las plantas cumplan con la siguiente normatividad:

a).- NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene y Sanidad para el Proceso de Alimentos, Bebidas no alcohólicas y alcohólicas, Manual de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiene (S.S. 1999) Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario; Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, Secretaría de Salud.

La supervisión que se realice será desde que se reciben los productos y se empacan, hasta que se envían a los sistemas DIF municipales. En algunos casos esta supervisión se extenderá a la línea de proceso de los proveedores de "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que sus despensas y desayunos escolares reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento y en el ANEXO 1, así como en los ANEXOS del A al L, las cuales contienen los productos señalados en el diverso ANEXO 2 con las características y especificaciones descritas en los ANEXOS del 1A al 1G y del 1J al 1AC, los cuales se adjuntan al presente contrato y forman parte integral del mismo, comprometiéndose a vender a "DIF JALISCO" dichos productos, por las cantidades establecidas y a cumplir con las características y especificaciones estipuladas respecto de los mismos.

X

La responsabilidad de "EL PROVEEDOR" en cuanto a las propiedades, características y especificaciones solicitadas por el "DIF JALISCO" y que deben guardar los productos señalados en el ANEXO 2, subsistirá por un periodo de 30 treinta días naturales posteriores a su entrega, de acuerdo al calendario del ANEXO 9 del presente contrato. Por lo que en caso de reportarse un incumplimiento a dichas especificaciones, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las sanciones y penalizaciones señaladas en el presente contrato.

Así mismo, manifiesta que tiene la capacidad de brindar el servicio de entrega de los diversos paquetes alimentarios que conformarán las despensas y desayunos escolares, acorde con las características y especificaciones detalladas en la

SJ.



18



cláusula SEGUNDA del presente instrumento y en los anexos correspondientes, por lo que se obliga a prestar el mismo a "DIF JALISCO", de conformidad a las especificaciones, cantidades, lugares y fechas convenidos.

El volumen de las despensas y desayunos escolares, así como de los productos que integran tales despensas y desayunos escolares, materia de la compraventa, en los términos señalados en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, podrá sufrir variación de +/- más, menos, 25% veinticinco por ciento, en función de las posibles modificaciones que, en su caso, llegara a tener el presupuesto asignado a esta compra, previo aviso de "DIF JALISCO", con 30 treinta días de anticipación.

CUARTA.- "DIF JALISCO" supervisará permanentemente el desarrollo de los procesos de armado de despensas y desayunos escolares que realice "EL PROVEEDOR", lo que podrá verificarse desde que se reciben los productos y se empacan hasta que se envían a los Sistemas DIF Municipales en el Estado.

La auditoría y/o revisión se realizarán en base a la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene y Sanidad para el Proceso de Alimentos, Bebidas no alcohólicas y alcohólicas, Manual de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiene (S.S. 1999) Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario; Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, Secretaría de Salud.

En caso de que el proceso de empacado y distribución llevado a cabo por "EL PROVEEDOR" no esté cumpliendo con las normas establecidas y/o características solicitadas, será potestad de "DIF JALISCO" el rescindir el presente contrato sin ninguna responsabilidad para éste.

QUINTA.- Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato. JALISCO" podrá efectuar auditorias y/o verificaciones en cualquier momento a las instalaciones de "EL PROVEEDOR", a efecto de verificar su infraestructura, capacidad de distribución y servicios; que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Así mismo, "DIF JALISCO" podrá realizar auditorías y revisiones concernientes a la documentación interna de calidad, instalaciones, procesos, materias primas y "EL PROVEEDOR", con la finalidad de llevar a cabo el productos de cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene y Sanidad para el Proceso de Alimentos, Bebidas no alcohólicas y alcohólicas, Manual de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiene (S.S. 1999) Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario: Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, Secretaría de Salud.

Para la ejecución de las auditorias y/o verificaciones, el personal asignado se presentará con un oficio de "DIF JALISCO", solicitando que se le presten todas



las facilidades para la misma. En caso de que "EL PROVEEDOR" negara el acceso a sus instalaciones, podrá rescindirse el presente contrato.

SEXTA.- "DIF JALISCO" podrá practicar análisis de laboratorio a todos los productos señalados en el ANEXO 2, máximo una vez por mes durante el período de sus entregas, para su análisis de calidad, higiene y contenido en su elaboración, para constatar que los productos que integran las despensas y desayunos escolares, materia de la compraventa, reúnan las características y especificaciones solicitavas por "BiF JALISCO", aceptando expresamente, "EL-PROVEEDOR", el resultado que arrojen dichos análisis, que sean realizados por laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por sus siglas EMA, A.C. y que sean asignados por "EL PROVEEDOR", quien aceptará los resultados emitidos; en el entendido de que los métodos analíticos a ser aplicados para la determinación de los parámetros, son competencia del laboratorio de ensayo; debiendo sufragar, "EL PROVEEDOR", los costos así como realizar el pago correspondiente directamente en el laboratorio acreditado que haya elegido.

En caso de existir duda de algún parámetro reportado por el laboratorio, "DIF JALISCO", a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria, podrá enviar las muestras, por una sola ocasión, a otro laboratorio que cuente con métodos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por sus siglas EMA, A.C., a efecto de que proceda a hacer un nuevo análisis, cuyo costo será cubierto por "DIF JALISCO" y, de ello, se le notificará a "EL PROVEEDOR". Sin embargo, en caso de que la duda la plantee y la justifique "EL PROVEEDOR", será éste quien cubra los costos del re-chequeo que, excepcionalmente, se autorice realizar al respecto.

Si los productos ofrecidos por "EL PROVEEDOR" no están cumpliendo con las normas establecidas y características estipuladas, será potestad de "DIF JALISCO" el rescindir el presente contrato sin ninguna responsabilidad para éste.

Por lo anterior, "DIF JALISCO" se reserva el derecho a que en cualquier momento sin previo aviso y durante la vigencia del presente contrato, recabarán las muestras de los productos que integran las despensas y desayunos escolares, objeto de la compraventa que ofrece "EL PROVEEDOR". Igualmente dichos productos estarán sujetos a supervisión permanente en las instalaciones de "EL PROVEEDOR".

A efecto de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá adicionar a la entrega mensual de las despensas y desayunos escolares a suministrar a "DIF JALISCO", las siguientes cantidades de producto:

Producto	Presentación	Muestras		
ACEITE DE MAÍZ	500 mL	16 piezas		

J.

Xa



20



ACEITE DE MAÍZ	1 L	10 piezas
GARBANZO	500 g	40 piezas
ARROZ BLANCO	1 Kg	15 piezas
ATÚN ALETA AMARILLA ENVASE		
POUCH	105 g	25 piezas
AVENA EN HOJUELAS	500 g	12 piezas
AVENA EN HOJUELAS	1 Kg	8 piezas
CEREAL DE TRIGO INFLADO	250 g	12 piezas
CHICHARO VERDE SECO ENTERO	500 g	16 piezas
CHILE GUAJILLO ( MIRASOL)	150 g	16 piezas
GALLETA DE ANIMALITO	1 Kg	12 piezas
HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA	1 Kg	30 piezas
HARINA DE TRIGO	1 Kg	10 piezas
LENTEJA CHICA	500 g	40 piezas
PASTA PARA SOPA	200 g	30 piezas
HUEVO DESHIDRATADO	150 g	30 piezas
SOYA SABORIZADA	200 g	40 piezas
SOYA TEXTURIZADA	330 g	40 piezas
AVENA INSTANTANEA SABOR		
MANZANA CON CANELA	30 g	150 piezas
GALLETA INTEGRAL DE TRIGO SABOR		
NARANJA	30 g	150 piezas
GALLETA INTEGRAL DE AMARANTO		
SABOR NUEZ	30 g	150 piezas
BARRA INTEGRAL CON AMARANTO	30 g	150 piezas
BARRA DE TRIGO INTEGRAL CON		
ARANDANO	30 g	150 piezas
LECHE DESCREMADA		
ULTRAPASTEURIZADA	1 L	24 piezas
LECHE SEMIDESCREMADA		
ULTRAPASTEURIZADA	1 L	24 piezas
FRIJOL	500 g	40 piezas
FRIJOL	1 Kg	20 piezas
MAÍZ BLANCO	1 Kg	20 piezas



### **PRECIO**

SÉPTIMA.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el costo total de la presente operación contractual es por la cantidad de \$161'603,034.72 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.).







## **FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**

**OCTAVA.-** "**DIF JALISCO**" se manifiesta conforme con el precio que "**EL PROVEEDOR**" ofrece, y ambas partes establecen que la entrega de las despensas y desayunos escolares materia de la compraventa, deberá de ser durante los meses de junio a noviembre de 2013, debiendo entregar de conformidad a las fechas, lugares y cantidades señaladas en el ANEXO 9, o en las instalaciones de los DIF Municipales del Estado de Jalisco indicados en el ANEXO 10, según sea el caso, anexos que se adjuntan al presente contrato formando parte integral del mismo.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar las despensas y desayunos escolares, únicamente en lo correspondiente al mes de junio, según el ANEXO 9, en su empaque comercial o en empaques transparentes identificando el nombre del producto, contenido, número de lote y fecha de caducidad. Las entregas restantes deberán apegarse a los diseños señalados en el ANEXO 8, que se adjunta al presente contrato formando parte integral del mismo.

El azúcar, harina de trigo, chile guajillo, atún en agua, chícharo con zanahoria en tetra pack y galleta en forma de animalitos se podrán entregar en empaque comercial, solamente pegando las leyendas que "DIF JALISCO" solicita en etiquetas auto adheribles.

La impresión de leyendas y logotipos que deberá de llevar el empaque de cada uno de los productos que integran las despensas y desayunos escolares, materia de la compraventa serán a una tinta, de conformidad al ANEXO 8 antes referido.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la prueba de color de todos sus empaques a la Dirección de Comunicación Social de "DIF JALISCO" para su autorización, antes de fabricar las bobinas y/o etiquetas correspondientes.

Ambas partes establecen que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro y transporte para la entrega de los bienes alimentarios, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. De igual forma, bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", el equipo de transporte utilizado se deberá apegar a lo señalado en el punto 5.13 "Transporte", de la NOM-251-SSA1-2009.

NOVENA.- Cuando por necesidad de "DIF JALISCO" se requiera dejar de surtir las despensas y desayunos escolares referidos en el presente contrato, en forma total o parcial a alguno de los municipios señalados en los ANEXOS 9 y 10, la Dirección de Seguridad Alimentaria del "DIF JALISCO" informará a "EL PROVEEDOR" con un mínimo de 10 diez días naturales de anticipación previa a la fecha señalada en los anexos antes mencionados, debiendo de entregar dichos

X

**%** 

D



productos en el almacén general de "DIF JALISCO", ubicado en Avenida Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en esta Ciudad, el último día de la programación de cada mes, terminándole su responsabilidad de haber entregado determinado paquete o paquetes alimentarios, en tiempo y forma.

En el entendido que, todo cambio en la programación pactada en el presente contrato deberá ser autorizado expresamente y por escrito por la Dirección de Seguridad Alimentaria del "DIF JALISCO".

**DECIMA.-** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL PROVEEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los productos o paquetes alimentarios, "EL PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a "DIF JALISCO" las causas debidamente soportadas y documentadas de la demora y su duración probable solicitando prórroga; cuya notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.

"DIF JALISCO" deberá de convocar a reunión a su Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, analice la solicitud de "EL PROVEEDOR": determinando sí procede ó no, y dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

#### **FORMA DE PAGO**

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes establecen que la forma de pago será en parcialidades, en moneda nacional, a los 21 veintiún días hábiles después de que "EL PROVEEDOR" presente factura original y seis copias, así como copia de las remisiones de entrega debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco los días lunes y martes, de 9:00 a 14:00 horas; siendo que la factura original deberá ir sellada de recibido por la Dirección de Seguridad Alimentaria. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

#### **VIGENCIA**

DÉCIMA SEGUNDA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado la entrega de los diversos paquetes alimentarios que conformarán las despensas y desayunos escolares, en los diversos DIF Municipales del Estado, y "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas, de la DÉCIMA TERCERA a la VIGÉSIMA CUARTA del presente contrato.



# **GARANTÍA**

**DÉCIMA TERCERA.-** Así mismo establece "**EL PROVEEDOR**", que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como que los bienes objeto de la compraventa reúnan los requisitos de calidad, cantidad, características y especificaciones a que se comprometió, se obliga a otorgar garantía que será a través de fianza a favor de "**DIF JALISCO**" con una vigencia de 12 doce meses a partir de la fecha de firma del presente contrato, valiosa por el 10% diez por ciento del monto total de la operación y en los términos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 01/2013 "DESPENSAS Y DESYAUNOS ESCOLARES", de la cual se anexará póliza al presente contrato, en la inteligencia de que al no cumplir con cualquiera de las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva.

Dicha fianza deberá ser presentada por "EL PROVEEDOR" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato. En caso de no exhibirse dicha fianza en el plazo señalado, será causa de rescisión del presente contrato.

# **CAUSALES DE RESCISIÓN**

**DÉCIMA CUARTA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión sin necesidad de trámite judicial alguno para "**DIF JALISCO**" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

A) Que "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de las despensas y/o desayunos escolares en las cantidades, integración, domicilios y en las fechas señaladas en los ANEXOS 9 y 10 que forman parte integral del presente contrato, o que en su caso, respecto de los productos señalados en el ANEXO 2, incumpla en las características, calidad o especificaciones estipuladas en el presente instrumento, así como en los ANEXOS del 1A al 1G y del 1J al 1AC, que forman parte integral del mismo.



- B) Que "EL PROVEEDOR" no entregue los productos señalados en el ANEXO 2 de los diversos paquetes alimentarios que conformarán las despensas y desayunos escolares, con las especificaciones que se detallan en los ANEXOS del 1A al 1G y del 1J al 1AC, que forman parte integral de este instrumento, ó no realice el servicio de empacado con las características señaladas en los ANEXOS A a la L, que se adjuntan a este contrato.
- C) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio ofertado por el total de la operación contractual indicado en la cláusula SÉPTIMA del presente contrato.





- D) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características de los productos y/o servicio ofertado, ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto o servicio ofertado.
- E) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en la cláusula DECIMA TERCERA del presente contrato.
- F) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas de verificación y auditorías señaladas en la cláusula QUINTA del presente contrato.
- G) En caso de que "EL PROVEEDOR" se haya retrasado en la entrega de las despensas y/o desayunos escolares, materia del presente contrato, y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima que al efecto se establece en la cláusula DÉCIMA OCTAVA de este instrumento.
- H) Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato o en cualquier otro caso previsto por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" únicamente los productos y/o el servicio que haya sido entregado con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL PROVEEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.-** En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

A) Se iniciará a partir de que a "El PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

X C C





- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL PROVEEDOR", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL PROVEEDOR", para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

**DÉCIMA SEXTA.-** En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones solicitadas en el presente contrato, en los bienes alimentarios materia del mismo, "**DIF JALISCO**" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA OCTAVA y DÉCIMA NOVENA del presente instrumento.

Se entenderán como no suministrados los bienes alimentarios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO", aplicándose las sanciones establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de las despensas y/o desayunos escolares o de los productos que las integran, cuando no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos de calidad y vicios ocultos que presenten los bienes alimentarios materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad

Xa

26

A.





en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

# CLÁUSULA PENAL

**DÉCIMA OCTAVA.-** Convienen las partes que en caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato se hará acreedor a las siguientes penas convencionales:

- A) En caso de improcedencia del supuesto señalado en la cláusula DÉCIMA del presente contrato, o aún cuando se produjera en cualquier forma retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en la entrega de cualquiera de las despensas y/o desayunos escolares, se aplicará a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el presente contrato, el 1% por cada día de retraso del importe total del producto entregado extemporáneamente durante el mes, tomando como fecha de entrega de los bienes alimentarios, el día en que se reciban en el lugar convenido en el presente contrato.
- B) En caso de que "EL PROVEEDOR" entregue cualquier producto con especificaciones o características distintas a las convenidas en el presente contrato, se aplicarán las siguientes penas convencionales:
  - 1.- El 2% del costo unitario, ya sean por despensas y/o desayunos escolares, o por cualquiera de los productos que las integran, entregado durante el periodo correspondiente, conforme al calendario de entregas (ANEXOS 9), cuando entregue los productos en empaques o diseños no autorizados por "DIF JALISCO".
  - 2.- El 2% del costo unitario de cualquiera de los productos que integran las despensas y/o desayunos escolares entregados durante el periodo correspondiente, conforme al calendario de entregas (ANEXO 9), cuando incumpla en características físico-químicas, independientemente del número de muestras que se tomen.
  - 3.- El 3% del costo unitario de cualquiera de los productos que integran las despensas y/o desayunos escolares entregados durante el periodo correspondiente, conforme al calendario de entregas (ANEXO 9), cuando incumpla en las características microbiológicas, independientemente del número de muestras que se tomen.

La sanción máxima, tanto por retrasos en la entrega de despensas y/o desayunos escolares o si presenta diseños o empaques no autorizados, así como por incumplimientos de calidad, será del 10% del monto total del presente contrato, pudiéndose rescindir el mismo, una vez que se haya llegado a la sanción máxima,

Xa

**)** 

27

2



de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que "EL PROVEEDOR" deba otorgar, en los términos así acordados en la cláusula DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA.-** Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "**EL PROVEEDOR**", en la calidad de los productos y/o servicios, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

VIGÉSIMA.- "EL PROVEEDOR" reconoce expresamente que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y II, 17, 18 fracciones I, II, IV, V y VI, 24 fracción III y 32 fracciones V, VI, VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto en los artículos 1, 8, 9, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como los diversos numerales 1, 17, 21 y 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones en cita, en vinculación con lo regulado por los ordinales 1, 2, fracciones I y III, 4, 5, 8, 9

V a

**%** 

28

A.



fracciones VII y IX, 10, 19 y 37 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como en lo dispuesto por los artículos 8 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, representado por su Director General, tiene todas las facultades, atribuciones y competencia legal para llevar a cabo los procedimientos señalados en las clausulas DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA OCTAVA y DÉCIMA NOVENA del presente contrato, así como para determinar y hacer exigibles las penas convencionales derivadas de los incumplimientos en que llegare a incurrir "EL PROVEEDOR", así como para rescindir el contrato en cualquiera de los casos previstos en el mismo y para determinar y hacer exigibles las sanciones que resultaren a su cargo en caso de rescisión del mismo.

# **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder a otras personas físicas o jurídicas, en forma parcial o total, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

# PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes alimentarios señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

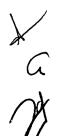
# K

# **RELACIONES LABORALES**

VIGÉSIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será responsable de las obligaciones obrero-patronales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO", por lo que éste será ajeno a cualquier reclamación proveniente de dichas relaciones laborales.

# **TERMINACIÓN**

VIGÉSIMA CUARTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes alimentarios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o







perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

#### **NOTIFICACIONES**

VIGÉSIMA QUINTA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán ser por escrito y entregarse de forma fehaciente y con acuse de recibo, en los domicilios que señalen dichas partes.

VIGÉSIMA SEXTA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la colonia Miraflores, de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL PROVEEDOR" en la finca marcada con el número 300 de la calle Ejido, en la colonia La Venta del Astillero, del Municipio de Zapopan, Jalisco; C.P. 45221.

#### COMPETENCIA

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

K

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.



A.

\*

**30** 



Leído que fue el presente contrato, lo firman las partes que en él intervienen obligándose a cada uno de sus términos en unión de los testigos que comparecen y dan fe, a los 17 diecisiete días del mes de mayo de 2013 dos mil trece.

POR EL "DIF JANSCO"

MTRA. CONSUELO DEL POSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. SAGRAPIO ANAHY SÁNCHEZ VALDEZ
APODERADA LEGAL
"GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V"

TESTIGOS

LIC. ALEJANDRA DIANA ARREDONDO WILSON DIRECTORA JURÍDICA ... "DIF JALISCO"

DR. GABRIEL ANTONIO
ROPRIGUEZ LARES
DIRECTOR DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA
"DIF JALISCO"

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-771/13-2/1 DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2013, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA "GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.".





# **ANEXO 1**

The same of the sa		ESPEC	HICACIONES		No. 22 34 3	<b>E</b> 5
PARTIDA	PRODUCTO	PRES	SENTACION	VOLUMEN	INTEGRACI ESPECIFICACION DESPENS	IES DE LA
1	DESPENSAS PAAD	13	Productos	401,610	ANEXO	Α
2	DESPENSAS PAAD ZONA INDIGENA	11	Productos	9,000	ANEXO	В
3	DESAYUNO FRIO	2	Productos	5'982,256	ANEXO	С
4	DESPENSA DESAYUNO CALIENTE	13	Productos	102,124	ANEXO	D
5	DESPENSA DESAYUNO CALIENTE Zona Metropolina	12	Productos	10,171	ANEXO	E
6	DESPENSA DESAYUNO CALIENTE Zona Indigena	14	Productos	4,259	ANEXO	F
7	DESPENSA PROALIMNE	5	Productos	140,922	ANEXO	G
8	DESPENSAS Vive DIFerente	13	Productos	56,610	ANEXO	Н
. 9	DESPENSAS JORNALEROS MIGRANTES	13	Productos	3,000	ANEXO	l
10	DESPENSAS Vive DIFerente Zona Indigena	11	Productos	3,390	ANEXO	J
11	DESPENSA TRABAJO SOCIAL PROYECTO	13	Productos	3,000	ANEXO	К
12	DESPENSA TRABAJO SOCIAL	13	Productos	1,500	ANEXO	L









# **ANEXO A**

Despensas PAAD con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.

Los productos son los siguientes:

#### **ESPECIFICACIONES**

1 botella (500 mL) Aceite de maíz\* **ANEXO 1A** ANEXO 1D 1 Kilo Arroz blanco **ANEXO 1G** 1 Kilo Avena en hojuela 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada\* ANEXO 1N 1 paq. (500 g) Lenteja chica **ANEXO 10 ANEXO 1P** 3 paq. (200 g) Pasta para sopa 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado **ANEXO 1U ANEXO 1R** 1 paq. (200 g) Soya saborizada ANEXO 1S 1 paq. (330 g) Soya texturizada ANEXO 1Z 1 Kilo Frijol **ANEXO 1Y** 

1 paq. (500 g) Frijol

**ANEXO 1AB** 1 Litro de Leche Descremada

NOTA: \*El aceite de maíz, la leche y la harina de maíz nixtamalizada se entregará por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de

Aseguramiento de la Calidad recibiran los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos.

Empaques y pesos de los productos.

Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

, En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles.

Presentará un análisi de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurrran desviaciones al proceso (serán evidenciadocumental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenajje, maniobras y demás situsciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.



# **ANEXO B**

Despensas PAAD ZONA INDÍGENA con 11 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.

Los productos son los siguientes:

#### **ESPECIFICACIONES**

**ANEXO 1B** 1 Litro de Aceite de maíz\* 2 Kilos Arroz blanco **ANEXO 1D** 1 sobre (105 g) Atún aleta amarilla envase Pouch ANEXO 1E 1 Kilo Avena en hojuela **ANEXO 1F** ANEXO 1J 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1N 3 Kilos Harina de Maíz Nixtamalizada\* ANEXO 1P 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1R 1 pag. (200 g) Soya saborizada **ANEXO 1Z** 2 Kilos Frijol **ANEXO 1AA** 1 Kilo Maíz blanco

2 Litros de Leche Descremada **ANEXO 1AB** NOTA: \*El aceite de maíz, la leche y la harina de maíz nixtamalizada se entregará por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en las zonas indigenas de los municipios de Mezquitic y Bolaños del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios à municipios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibiran los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar

al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos.

Empaques y pesos de los productos.

Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles.

Presentará un análisi de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurrran desviaciones al proceso (serán evidenciadocumental). 🗜 proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.



# **ANEXO C**

DESAYUNO FRÍO con 2 Productos. En los domicilios ubicados en los 93 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

La integración de cada desayuno es la siguiente:

#### **ESPECIFICACIONES**

Un 1/4 de litro de Leche Descremada Ultrapasteurizada ANEXO 1AB

Acompañado con 1 producto de los siguientes 5

de acuerdo a lo señalada en el Anexo 9.

Barra de trigo integral con arandanos horneada 30 g.

**ANEXO 1X** 

Galleta integral de trigo sabor naranja 30 g.

**ANEXO 1U** 

Galleta integral de amaranto sabor nuez 30 g.

**ANEXO 1V ANEXO 1W** 

Barra integral con amaranto 30 g. Avena instantanea sabor manzana con canela 30 g.

**ANEXO 1T** 

Los productos se desglosan en el calendario de entregas.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los

daños físicos que por la transportación y manipulación sufran. El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibiran los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a

Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos.

Empaques y pesos de los productos.

Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles.

Presentará un análisi de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurrran desviaciones al proceso (serán evidenciadocumental).

El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.



# **ANEXO D**

Despensas DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE con 13 productos, armadas en costal de polipropileno de 50 x 65 cm, cerrado y cosido a máquina. Se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de átras, integrandose de la siguiente forma:

#### **DESAYUNO CALIENTE**

#### **ESPECIFICACIONES**

**ANEXO 1A** 1 botella (500 mL) Aceite de maíz\* 1 paq. (500 g) Garbanzo **ANEXO 1C ANEXO 1D** 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1E 2 sobres (105 g) Atún aleta amarilla envase Pouch **ANEXO 1G** 1 Kilo Avena en hojuela **ANEXO 1K** 1 pag. (500 g) Chícharo verde seco entero **ANEXO 1N** 3 Kilos Harina de Maíz Nixtamalizada\* ANEXO 10 1 paq. (500 g) Lenteja chica **ANEXO 1P** 1 paq. (200 g) Pasta para sopa **ANEXO 1Q** 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado **ANEXO 1S** 2 paq. (330 g) Soya texturizada **ANEXO 1Z** 1 Kilo Frijol **ANEXO 1AB** 25 Litros de Leche Descremada

NOTA: \*La harina de maíz nixtamalizada, la leche y el aceite de maíz se entregará por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 120 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de

Aseguramiento de la Calidad recibiran los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a

Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con: Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos.

Empaques y pesos de los productos.

Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles.

Presentará un análisi de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurrran desviaciones al proceso (serán evidenciadocumental).

El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.



# ANEXO E

Despensas DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE ZONA METROPOLITANA con 12 productos, armadas en costal de polipropileno de 40 x 65 cm, cerrado y cosido a máquina. Se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de átras, integrandose de la siguiente forma:

### **DESAYUNO CALIENTE PARA ZONA METROPOLITANA**

### **ESPECIFICACIONES**

1 botella. (500 mL) Aceite de maíz\* **ANEXO 1A ANEXO 1C** 1 paq. (500 g) Garbanzo **ANEXO 1D** 1 Kilo Arroz bianco 2 sobres (105 g) Atún aleta amarilla envase Pouch **ANEXO 1E ANEXO 1G** 1 Kilo Avena en hojuela **ANEXO 1K** 1 paq. (500 g) Chícharo verde seco entero 1 paq. (500 g) Lenteja chica **ANEXO 10 ANEXO 1P** 1 paq. (200 g) Pasta para sopa 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado ANEXO 1Q **ANEXO 1S** 2 paq. (330 g) Soya texturizada **ANEXO 1Z** 1 Kilo Frijol **ANEXO 1AB** 25 Litros de Leche Descremada

NOTA: \*El aceite de maíz y la leche se entregarán por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 5 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de

Aseguramiento de la Calidad recibiran los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a

Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos.

Empaques y pesos de los productos.

Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles.

Presentará un análisi de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurrran desviaciones al proceso (serán evidenciadocumental).

El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.







# **ANEXO F**

Despensas DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE ZONA INDIGENA con 14 productos, armadas en costal de polipropileno de 54 x 75 cm, cerrado y cosido a máquina. Se anexa diseño que deberá imprimirse a una tinta en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de átras, integrandose de la siguiente forma:

### **DESAYUNO CALIENTE PARA ZONA INDÍGENA**

### **ESPECIFICACIONES**

**ANEXO 1B** 1 Litro Aceite de maíz\* **ANEXO 1D** 2 Kilos Arroz blanco 1 sobre (105 g) Atún aleta amarilla envase Pouch ANEXO 1E **ANEXO 1F** 1 paq. (500 g) Avena en hojuela **ANEXO 1L** 1 pag. (150 g) Chile guajillo (mirasol) 1 kilo Galletas en forma de animalito **ANEXO 1M ANEXO 1N** 6 Kilos Harina de Maíz Nixtamalizada\* ANEXO 1Ñ 2 Kilos Harina de trigo **ANEXO 10** 1 pag. (500 g) Lenteja chica **ANEXO 1P** 2 pag. (200 g) Pasta para sopa **ANEXO 1Q** 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado **ANEXO 1R** 2 paq. (200 g) Soya saborizada **ANEXO 1Z** 3 Kilo Frijol **ANEXO 1AB** 25 Litros de Leche Descremada

NOTA: \*El aceite de maíz, la leche y la harina de maíz nixtamalizada, se entregará por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en la zona indígena del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de

Aseguramiento de la Calidad recibiran los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a

Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos.

Empaques y pesos de los productos.

Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles.

Presentará un análisi de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurrran desviaciones al proceso (serán evidenciadocumental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.



# **ANEXO G**

Despensas PROALIMNE con 5 productos, armadas en bolsa de camiseta transparente 25 x 30 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 40 x 65 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.

Los productos son los siguientes:

### **ESPECIFICACIONES**

1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada\*

**ANEXO 1N** 

1 paq. (500 g) Lenteja chica

**ANEXO 10** 

1 paq. (500 g) Frijol

**ANEXO 1Y** 

1 Kilo Avena en hojuela

**ANEXO 1G** 

8 Litros de Leche Semidescremada

**ANEXO 1AC** 

NOTA: \*La harina de maíz nixtamalizada y la leche se entregarán por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 123 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibiran los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a

Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos.

Empaques y pesos de los productos.

Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles.

Presentará un análisi de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurrran desviaciones al proceso (serán evidenciadocumental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás sítuaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.





# **ANEXO H**

Despensas VIVE DIFerente con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.

Los productos son los siguientes:

### **ESPECIFICACIONES**

1 paq. (500 g) Garbanzo	ANEXO 1C
1 Kilo Arroz blanco	ANEXO 1D
1 Kilo Avena en hojuela	ANEXO 1G
1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado	ANEXO 1J
1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada*	ANEXO 1N
1 paq. (500 g) Lenteja chica	ANEXO 10
3 paq. (200 g) Pasta para sopa	ANEXO 1P
1 paq. (150 g) Huevo deshidratado	ANEXO 1Q
1 paq. (200 g) Soya saborizada	ANEXO 1R
1 paq. (330 g) Soya texturizada	ANEXO 1S
1 Kilo Frijol	ANEXO 1Z
1 paq. (500 g) Frijol	ANEXO 1Y
2 Litros de Leche Descremada	ANEXO 1AB

# NOTA: \*La harina de maíz nixtamalizada y la leche se entregarán por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados à los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibiran los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento

Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos.

Empaques y pesos de los productos.

Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

€n caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles.

Presentará un análisi de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurrran desviaciones al proceso (serán evidenciadocumental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.





# **ANEXO I**

Despensas JORNALEROS MIGRANTES con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm sin diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, sin diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.

Los productos son los siguientes:

### **ESPECIFICACIONES**

1 paq. (500 g) Garbanzo	ANEXO 1C
1 Kilo Arroz blanco	ANEXO 1D
1 Kilo Avena en hojuela	ANEXO 1G
1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado	ANEXO 1J
1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada*	ANEXO 1N
1 paq. (500 g) Lenteja chica	ANEXO 10
3 paq. (200 g) Pasta para sopa	ANEXO 1P
1 paq. (150 g) Huevo deshidratado	ANEXO 1Q
1 paq. (200 g) Soya saborizada	ANEXO 1R
1 paq. (330 g) Soya texturizada	ANEXO 1S
1 Kilo Frijol	ANEXO 1Z
1 paq. (500 g) Frijol	ANEXO 1Y
2 Litros de Leche Descremada	ANEXO 1AE

NOTA: \*La harina de maíz nixtamalizada y la leche se entregarán por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los municipios Autlan de Navarro, Cihuatlan, Cuautitlan, La Huerta, Casimiro Castillo, Tomatlan y Talpa; del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibiran los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a

Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos.

Empaques y pesos de los productos.

Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles.

Presentará un análisi de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurrran desviaciones al proceso (serán evidenciadocumental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.



# **ANEXO J**

Despensas VIVE DIFerente ZONA INDÍGENA con 11 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.

Los productos son los siguientes:

### **ESPECIFICACIONES**

1 Litro Aceite de maíz\* **ANEXO 1R ANEXO 1D** 1 Kilo Arroz blanco 1 sobre (105 g) Atún aleta amarilla envase Pouch ANEXO 1E **ANEXO 1G** 1 Kilo Avena en hojuela **ANEXO 1J** 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado **ANEXO 1N** 3 Kilos Harina de Maíz Nixtamalizada\* 3 paq. (200 g) Pasta para sopa **ANEXO 1P ANEXO 1R** 1 paq. (200 g) Soya saborizada **ANEXO 1Z** 2 Kilos Frijol **ANEXO 1AA** 1 Kilo Maíz blanco **ANEXO 1AB** 2 Litros de Leche Descremada

NOTA: \*El aceite de maíz, la leche y la harina de maíz nixtamalizada, se entregará por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en las zonas indigenas de los municipios de Mezquitic y Bolaños del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibiran los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a Entregar

al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos.

Empaques y pesos de los productos.

Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles.

Presentará un análisi de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurrran desviaciones al proceso (serán evidenciadocumental). ऋl proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.



# ANEXO K

Despensas TRABAJO SOCIAL PROYECTO con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.

Los productos son los siguientes:

### **ESPECIFICACIONES**

1 botella (500 mL) Aceite de maíz\* **ANEXO 1A** ANEXO 1C 1 paq. (500 g) Garbanzo 1 Kilo Arroz blanco **ANEXO 1D** 1 Kilo Avena en hojuela **ANEXO 1G** 1 paq. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J **ANEXO 1N** 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada\* **ANEXO 10** 1 paq. (500 g) Lenteja chica 3 paq. (200 g) Pasta para sopa ANEXO 1P 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado **ANEXO 1Q ANEXO 1R** 1 pag. (200 g) Soya saborizada **ANEXO 1S** 1 paq. (330 g) Soya texturizada **ANEXO 1Z** 1 Kilo Frijol **ANEXO 1AB** 3 Litros de Leche Descremada

NOTA: \*El aceite de maíz, la leche y la harina de maíz nixtamalizada se entregará por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en el domicilio indicado de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto. En el mes de Julio de 2013.

El proveedor será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibiran los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a

Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos.

Empagues y pesos de los productos.

Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

Én caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la Calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles.

Presentará un análisi de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurrran desviaciones al proceso (serán evidenciadocumental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.





# **ANEXO L**

Despensas TRABAJO SOCIAL con 13 productos, cada una, armadas en bolsa de camiseta transparente 30 x 45 cm con el diseño impreso a una tinta en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafía con una dimensión de 54 x 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso a una tinta en el costal con los logotipos que serán entregados al proveedor.

Los productos son los siguientes:

### **ESPECIFICACIONES**

**ANEXO 1A** 1 botella (500 mL) Aceite de maíz\* ANEXO 1C 1 paq. (500 g) Garbanzo **ANEXO 1D** 1 Kilo Arroz blanco ANEXO 1G 1 Kilo Avena en hojuela 1 pag. (250 g) Cereal de trigo inflado ANEXO 1J 1 Kilo Harina de Maíz Nixtamalizada\* ANEXO 1N **ANEXO 10** 1 paq. (500 g) Lenteja chica **ANEXO 1P** 3 paq. (200 g) Pasta para sopa 1 paq. (150 g) Huevo deshidratado **ANEXO 1Q ANEXO 1R** 1 paq. (200 g) Soya saborizada **ANEXO 1S** 1 paq. (330 g) Soya texturizada **ANEXO 1Z** 1 Kilo Frijol **ANEXO 1AB** 2 Litros de Leche Descremada

NOTA: \*El aceite de maíz, la leche y la harina de maíz nixtamalizada se entregará por separado.

Serán entregadas por el mismo proveedor en el domicilio indicado de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el calendario adjunto.

El proveedor será responsable de: 1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empacado de los alimentos de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco,

con apego a todo lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009. Dentro de las instalaciones del proveedor se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la calidad y la inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

Bitácora de Recepción de Alimentos.

Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.

Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al Programa Alimentario.

Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.

Sistema PEPS documentado y aplicado.

Armado de paquetes alimentarios según correspondan los insumos.

Registros de Armado diario.

Registros de cantidades y fechas de distribución de paquetes alimentarios a municipios.

Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los municipios, por ello será corresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad Alimentaria a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad recibiran los productos alimenticios mediante el formato DJ-SA-SG-RE-54 Informe Diario de Inspección de Alimento a

Entregar al Distribuidor, en el cual se verifica el cumplimiento con:

Condiciones físicas y limpieza de los vehiculos.

Empaques y pesos de los productos.

Certificado de Calidad en concordancia con Lote y Caducidad.

Cantidades a entregar.

Condiciones físicas generales del producto.

En caso de que se detecte a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demerito a la Calidad, el ROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimento de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles.

Presentará un análisi de proceso donde se tengan identificados:

PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurrran desviaciones al proceso (serán evidenciadocumental). El proveedor no deberá exceder del 3 % mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al proveedor.





# **ANEXO 2**

Table 17	747		T EODEOIGIOAOIONEO O
PARTIDA	PRODUCTO	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO
1	ACEITE DE MAÍZ	500 mL	ANEXO 1A
2	ACEITE DE MAÍZ	1 L	ANEXO 1B
3	GARBANZO	500 g	ANEXO 1C
4	ARROZ BLANCO	1 Kg	ANEXO 1D
5	ATÚN ALETA AMARILLA , ENVASE POUCH	105 g	ANEXO 1E
6	AVENA EN HOJUELAS .	500 g	ANEXO 1F
7	AVENA EN HOJUELAS	1 Kg	ANEXO 1G
10	CEREAL DE TRIGO INFLADO	250 g	ANEXO 1J
11	CHICHARO VERDE SECO ENTERO	500 g	ANEXO 1K
12	CHILE GUAJILLO (MIRASOL)	150 g	ANEXO 1L .
13	GALLETA EN FORMA DE " ANIMALITO	1 Kg	ANEXO 1M
14	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA	1 Kg	ANEXO 1N
15	HARINA DE TRIGO "	1 Kg	ANEXO 1Ñ
16	LENTEJA CHICA	500 g	ANEXO 10
17	PASTA PARA SOPA	200 g	ANEXO 1P
18	HUEVO DESHIDRATADO 🤻	150 g	ANEXO 1Q
19	SOYA SABORIZADA	200 g	ANEXO 1R
20	SOYA TEXTURIZADA	200 g	ANEXO 1S
21	AVENA INSTANTANEA SABOR MANZANA CON CANELA	30 g	ANEXO 1T
22	GALLETA INTEGRAL DE TRIGO SABOR NARANJA	30 g	ANEXO 1U
23	GALLETA INTEGRAL DE AMARANTO SABOR NUEZ	30 g	ANEXO 1V
24	BARRA INTEGRAL CON AMARANTO	30 g	ANEXO 1W
25	BARRA DE TRIGO INTEGRAL CON ARANDANO	30 g	ANEXO 1X
28	FRIJOL	500 g	ANEXO 1Y
29	FRIJOL	1 Kg	ANEXO 1Z
30	MAÍZ BLANCO	1 Kg	ANEXO 1AA
26	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	1 L	ANEXO 1AB
27	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	· 1L	ANEXO 1AC

 $V_{\alpha}$ 

25

À.



### **ANEXO 1A**

### NOMBRE DEL PRODUCTO ACEITE DE MAÍZ

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Aceite comestible puro de maíz, envasado en botella PET de 500 mL. Empaque colectivo en caja de cartón corrugado con 24 botellas.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, además deberá cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Amarillo, caracteristico del producto.

Aspecto: Líquido transparente y libre de cuerpos extraños a 293° (20°C).

Olor: Característico del proiducto exento de olores extraños o rancios.

Sabor: Característico del producto exento de sabores extraños o rancios.

### 2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Acidez (como ácido oleico): 0.05% Máximo.

Peso específico 293 K/agua a 293 K (20°C/agua 20°C): 0.917 Mínimo - 0.925 Máximo.

Índice de refracción 313 K (40°C): 1.465 Mínimo - 1.468 Máximo.

Índice de yodo (Wijs): 103.0 Mínimo - 128.0 Máximo.

Materia insaponificable: 1.0 % Máximo.

Humedad y materia volatil: 0.05% Máximo.

Color (escala Lovibond): 4.5 R 35.0 A Máximo.

Índice de peróxido: 2.0% meq/kg Máximo.

Impurezas insolubles: 0.02% Máximo.

Prueba fría a 273°k (0°C): 15 horas Mínimo.

Horas (AOM) sin antioxidantes: 20.0 horas Mínimo.

Prueba caliente sin olores desagradables: 493°K (220°C)Mínimo. Índice de saponificación: 187.0 mg KOH/g Mínimo - 197.0 mg KOH/g Máximo.

Punto de solidificación de los ácidos grasos (Titer): 287°K (14.0°C) Mínimo - 293°K (20.0°C) Máximo. Reacción de Baudouin y Villavecchia Fabris (presencia de aceite de ajonjolí): Negativo.

Reacción de Kreiss (rancidéz)]: Negativo.

Reacción de Halphen (presencia de aceite de algodón): Negativo.

Reacción de Renard y Evers (presencia de aceite de cacahuate): Negativo.

Reacción de Twitchell (presencia de aceite de nabo): Negativo.

Aceite mineral: Negativo.

### Acidos Grasos para Aceite Comestible Puro de la Semilla de Maíz.

Ácido mirístico (Ácido tetradecanoico) 0.1 % Mínimo - 0.5 % Máximo.

Ácido palmítico (Ácido hexadecanoico) 8.0 % Mínimo - 12.0 % Máximo.

Ácido palmitoleico (Ácido hexadecenoico) 0.2 % Mínimo - 1.2 % Máximo.

Ácido esteárico (Ácido octadecanoico) 2.0 % Mínimo - 4.0 % Máximo.

Ácido oleico (Ácido octadecenoico ) 21.0 % Mínimo - 45.0 % Máximo. Ácido linoleico (Ácido octadecadienoico) 34.0 % Mínimo - 62.0 % Máximo.

Ácido linolénico (Ácido octadecatrienoico) 2.0 % Máximo.

### 3.--CONTAMINANTES QUÍMICOS

Hierro: 1.5 mg/Kg Máximo.

Cobre: 0.1 mg/Kg Máximo.

Plomo: 0.1 mg/Kg Máximo.

Arsénico: 0.1 mg/Kg Máximo.

### 4 - MATERIA EXTRAÑA

El producto no debe contener fragmentos de insecto, pelos y excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal ajena al producto.

# 5.- ADITIVOS (antioxidantes)

Tocoferoles: 0.03% Máximo.

Galato de propilo (GP): 0.01% Máximo.

Galato de octilo: 0.01 % Máximo.

Acido tiodipropiónico y sus ésteres: 0.01 % Máximo.

Butilato de hidroxianisol: 0.02 % Máximo. Butilato de hidroxitolueno: 0.02 % Máximo.

Resina de guayaco: 0.01 % Máximo.

Antioxidantes sinérgicos (Ácido cítrico o ácido fosfórico grado alimenticio): 0.005% Máximo.

Cualquier autorizada por la Secretaria de Salud.

6.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

7.- REFERENCIAS

NMX-F-223-SCFI-2011.

NMX-F-030-1985.

NOM-251-SSA1-2009. Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.2. aceite vegetal comestible).



# **ANEXO 1B**

### NOMBRE DEL PRODUCTO **ACEITE DE MAÍZ**

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Aceite comestible puro de maíz, envasado en botella PET de 1 L. Empaque colectivo en caja de cartón corrugado con 12 botellas.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, además deberá cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

#### ESPECIFICACIONES

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Amarillo, caracteristico del producto.

Aspecto: Líquido transparente y libre de cuerpos extraños a 293° (20°C).

Olor: Característico del proiducto exento de olores extraños o rancios.

Sabor: Característico del producto exento de sabores extraños o rancios.

### 2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Acidez (como ácido oleico): 0.05% Máximo.

Peso específico 293 K/agua a 293 K (20°C/agua 20°C): 0.917 Mínimo - 0.925 Máximo.

Índice de refracción 313 K (40°C): 1.465 Mínimo - 1.468 Máximo.

Índice de yodo (Wijs): 103.0 Mínimo - 128.0 Máximo.

Materia insaponificable: 1.0 % Máximo.

Humedad v materia volatil: 0.05% Máximo.

Color (escala Lovibond): 4.5 R 35.0 A Máximo.

Índice de peróxido: 2.0% meq/kg Máximo.

Impurezas insolubles: 0.02% Máximo.

Prueba fría a 273°k (0°C): 15 horas Mínimo.

Horas (AOM) sin antioxidantes: 20.0 horas Mínimo.

Prueba caliente sin olores desagradables: 493°K (220°C)Mínimo.

Índice de saponificación: 187.0 mg KOH/g Mínimo - 197.0 mg KOH/g Máximo.

Punto de solidificación de los ácidos grasos (Titer): 287°K (14.0°C) Mínimo - 293°K (20.0°C) Máximo.

Reacción de Baudouin y Villavecchia Fabris (presencia de aceite de ajonjolí): Negativo.

Reacción de Kreiss (rancidéz)]: Negativo.

Reacción de Halphen (presencia de aceite de algodón): Negativo.

Reacción de Renard y Evers (presencia de aceite de cacahuate): Negativo.

Reacción de Twitchell (presencia de aceite de nabo): Negativo.

Aceite mineral: Negativo.

# Acidos Grasos para Aceite Comestible Puro de la Semilla de Maíz.

Ácido mirístico (Ácido tetradecanoico) 0.1 % Mínimo - 0.5 % Máximo.

Ácido palmítico (Ácido hexadecanoico) 8.0 % Mínimo - 12.0 % Máximo.

Ácido palmitoleico (Ácido hexadecenoico) 0.2 % Mínimo - 1.2 % Máximo.

Ácido esteárico (Ácido octadecanoico) 2.0 % Mínimo - 4.0 % Máximo. Ácido oleico (Ácido octadecenoico ) 21.0 % Mínimo - 45.0 % Máximo.

Ácido linoleico (Ácido octadecadienoico) 34.0 % Mínimo - 62.0 % Máximo.

Ácido linolénico (Ácido octadecatrienoico) 2.0 % Máximo.

### 3.-- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Hierro: 1.5 mg/Kg Máximo.

Cobre: 0.1 mg/Kg Máximo.

Plomo: 0.1 mg/Kg Máximo.

Arsénico: 0.1 mg/Kg Máximo.

# 4.- MATERIA EXTRAÑA

El producto no debe contener fragmentos de insecto, pelos y excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal ajena al producto.

### 5.- ADITIVOS (antioxidantes)

Tocoferoles: 0.03% Máximo.

Galato de propilo (GP): 0.01% Máximo.

Galato de octilo: 0.01 % Máximo.

Acido tiodipropiónico y sus ésteres: 0.01 % Máximo.

Butilato de hidroxianisol: 0.02 % Máximo.

Butilato de hidroxitolueno: 0.02 % Máximo.

Resina de guayaco: 0.01 % Máximo.

Antioxidantes sinérgicos (Ácido cítrico o ácido fosfórico grado alimenticio): 0.005% Máximo.

Cualquier autorizada por la Secretaria de Salud.

6.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 7.- REFERENCIAS

NMX-F-223-SCFI-2011.

NMX-F-030-1985.

NOM-251-SSA1-2009

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.2. aceite vegetal comestible).



# **ANEXO 1C**

# NOMBRE DEL PRODUCTO **GARBANZO**

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:**

Grano seco entero perteneciente a las leguminosas de la especie L. Cicer arietinum, de forma redondeada, dos cotiledones de color amarillo ligeramente crema o beige uniforme, su superficie es rugosa, poco brillante, con una punta saliente en forma de gancho.

El Garbanzo debera ser de cosecha reciente, podrá ser nacional y/o importado, envasada en bolsa de polietileno transparente calibre 240, en presentación de 500 g.

Deberá declarar fecha d caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Blanco a ligeramente crema o beige uniforme.

Sabor: Característico del producto, libre de sabores amargos o extraños.

Aspecto: Granular, seca, lisa, firme y poco brillante.

Olor: Característico del producto, libre de humedad, no presentando olor añejo, acido o rancio fermentado, enmohecido ó putrefacción, sin presencia de sabores extraños..

# 2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Humedad: 14.0 % Máximo.

Mal desarrollados: 2.0 % Máximo. Granos ampollados: 2.0 % Máximo.

Afines: 4.0 % Máximo.

Granos dañados: 2.0 % Máximo.

Variedades contrastantes: 2.0 % Máximo.

Granos con defecto: 2.0 % Máximo.

Granos partidos y/o quebrados: 2.5 % Máximo. Tiempo de cocción: 30 minutos Máximo.

# 3.-CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.2 mg/Kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg Máximo.

### 4.- MATERIA EXTRAÑA

El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las caracteristicas físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al del garbanzo, incluyendo las partes de granos que pasen a traves de una criba de orificios circulares de malla No. 10. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.

### 5.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 6.- PLAGA

Debera estar libre de plaga viva

### 7.- REFERENCIAS

NOM-251-SSA1-2009.

NMX-FF-038-SSA1-2002.

NMX-Y-219-1967.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.20 frijol en grano nacional)

Codex Stan 171-1989 (rev. 1-1995)

Requerimiento DIF Jalisco.



# **ANEXO 1D**

# NOMBRE DEL PRODUCTO ARROZ BLANCO MEXICANO

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Arroz blanco mexicano, nacional, cosecha 2012, Envasado en bolsa de polietileno, en presentación de 1 kg.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

# 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Característico del producto.

Aspecto: Grano entero, uniforme, propio del producto.

Olor: Característico del producto sin exhibir olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o cualquier olor extraño.

Sabor: Característico del producto, sin presentar sabores extraños o desagradables.

# 2.- CARACTERISITCAS FÍSICO-QUÍMICAS

Humedad: 15% Máximo.

Grano entero: 92% Mínimo.

Grano quebrado: 8% Máximo.

Total de granos de arroz pulido: 100%

Grano dañado por microorganismos, manchados e insectos: 2% Máximo.

Total de grano defectuoso : (Palay, mal pulido, cuticula roja, estrellados y yesoso: 12.1 % Máximo.

Longitud del grano entero: 5.6 mm Mínimo.

# 3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.2 mg/Kg Máximo.

Cadmio: 0.1 mg/Kg Máximo.

# 4.- MATERIA EXTRAÑA E IMPUREZAS

Hasta 0.5% en peso y las impurezas no podrán rebasar valores de 0.3% de semilla de trompillo y/o sesbania.

### 5.-PLAGA.

Deberá estar libre de plaga viva en la totalidad del envase y del producto.

### 6,- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

# 7.- REFERENCIAS

NMX-FF-035-SCF1-2005.

NMX-FF-059-SCFI-2000.

NMX-F-120-1996.

CODEX STAN 198-1995.

NOM-251-SSA1-2009.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.5 arroz pulido nacional)

Requerimiento DIF Jalisco.



# **ANEXO 1E**

# **NOMBRE DEL PRODUCTO**

# Atún Aleta Amarilla en Agua

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Lomo de atún aleta amarilla en trozo, agua, extracto vegetal de soya y sal yodatada. Envasado herméticamente en Pouch (envase flexible retortable) sometido a un proceso térmico que asegura la esterilidad comenrcial, en presentación de 105 g con una masa drenada de 100 g.

Este producto podra ser nacional.

Deberá declarar fecha de envasado, fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, masa drenada, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Claro y homogeneo, tonalidad de café a rosa.

Apariencia: Textura suave, húmeda y blanda. Trozo o troncho con una longitud mínima de 1,2 cm en cada lado que mantienen la estructura original del musculo. La proporción de hojuelas y trozos menores a 1,2 cm no rebasará el 30 % de la masa drenada.

Olor: Característico del producto, sin olores desagradables.

Sabor: Característico del producto, sin sabores desagradables.

# 2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Masa drenada con malla 30: 100 g Mínimo.

Proteína: 18% Mínimo. Carbohidratos: 4% Máximo.

Grasa: 2.5% Máximo.

# 3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofilicos Aerobios: Negativo. Mesofílicos Anaerobios: Negativo. Termofílicos Aerobios: Negativo. Termofílicos Anaerobios: Negativo.

# 4.-CONTAMINANTES QUIMICOS

Cadmio: 0.5 mg/Kg Máximo. Mercurio: 1.0 mg/Kg Máximo.

Mercurio como metil mercurio (Solo si incumple en el parametro del mercurio): 0.5 mg/Kg Máximo.

Plomo: 1.0 mg/kg Máximo. Histamina: 200 mg/Kg Máximo.

Toxina botulinica: Ausente en la totalidad del envase.

### 5.- MATERIA EXTRAÑA

El producto no deberá contener fragmetos de insecto, pelos o excretas de roedor, así como cualquier materia extraña ajena al producto.

### 6.- ADITIVOS

Los que permite la Secretaria de Salud.

### 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

# 8.- REFERENCIAS

NOM-028-SSA1-1993.

NOM-251-SSA1-2009.

NOM-084-SCFI-1994.

NMX-F-524-SCFI-2011.

Información extraida de marcas comerciales.

Sistema Mexicano de alimentos equivalentes.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL (punto 2.7 atún aleta amarilla en trozos, en aceite nacional).



# ANEXO 1F

# NOMBRE DEL PRODUCTO Avena en Hojuelas 500 g

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Avena en hojuela, envasada en bolsas de polietileno calibre 150 a 250, sellada térmicamente, de tal manera que no altere la calidad del producto. que sea resistente e inocuo que permita mantener intacta las propiedades del alimento. El alimento será entregado en paquetes de 500 g,

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Varía de crema a crema grisácea.

Aspecto: Láminas, hojuelas pequeñas y blandas.

Olor: Caracterísitico del producto y no presentar signos de rancidez u otro olor extraño.

Sabor: Debe ser caracterísitico del producto y no tener ningún sabor extraño o presentar signos de rancidez .

# 2.- CARACTERISITCAS FÍSICO-QUÍMICAS

Actividad Enzimatica: Negativa.

Porcentaje de ácidos grasos libres: 10 % Máximo.

Humedad: 12% Máximo. Proteína: 11.6% Mínimo. Cenizas: 2 % Máximo.

Extracto Etéreo: 5 % Mínimo. Fibra cruda: 2.5 % Máximo.

Presencia de cascarilla: 4 piezas en 50 g Máximo.

Aflatoxinas: 20 μg/Kg Máximo.

# 3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofilicos Aerobios: 10,000 UFC/g Máximo. Coliformes Totales: <10 UFC/g Máximo. Hongos o Mohos: 100 UFC/g Mínimo. Levaduras: 100 UFC/g Mínimo.

Coliformes fecales: Negativo. Salmonella (en 25 g): Negativo. 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.5 mg/Kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg Máximo.

# 5.- MATERIA EXTRAÑA

La hojuela de avena debe estar libre de materia extraña orgánica e inorganica o suciedad y dentro de las tolerancias establecidas por la Secretaria de Salud, de conformidad con lo establecido en la norma NMX-F-289-NORMEX-2008.

No más de 50 fragmentos de insecto, no más de un pelo de roedor y estar excento de excretas en 50 g de producto.

# 6.- ADITIVOS

Los permitidos por la secretaría de Salud y los que se mencionen en la NMX-F-289-NORMEX-2008.

# 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- PLAGA

Debera estar libre de plaga viva.

# 9.- REFERENCIAS

NMX-F-289-NORMEX-2008.

NOM-251-SSA1-2009.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.9 avena en hojuelas)



# **ANEXO 1G**

# NOMBRE DEL PRODUCTO Avena en Hojuelas 1 Kg

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Avena en hojuela, envasada en bolsas de polietileno calibre 150 a 250, sellada térmicamente, de tal manera que no altere la calidad del producto, que sea resistente e inocuo que permita mantener intacta las propiedades del alimento. El alimento será entregado en paquetes de 1 Kg,

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Varía de crema a crema grisácea.

Aspecto: Láminas, hojuelas pequeñas y blandas.

Olor: Caracterísitico del producto y no presentar signos de rancidez u otro olor extraño.

Sabor: Debe ser caracterísitico del producto y no tener ningún sabor extraño o presentar signos de rancidez .

### 2.- CARACTERISITCAS FÍSICO-QUÍMICAS

Actividad Enzimatica: Negativa.

Porcentaje de ácidos grasos libres: 10 % Máximo.

Humedad: 12% Máximo. Proteína: 11.6% Mínimo. Cenizas: 2 % Máximo. Extracto Etéreo: 5 % Mínimo.

Fibra cruda: 2.5 % Máximo.

Presencia de cascarilla: 4 piezas en 50 g Máximo.

Aflatoxinas: 20 µg/Kg Máximo.

# 3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofilicos Aerobios: 10,000 UFC/g Máximo. Coliformes Totales: <10 UFC/g Máximo. Hongos o Mohos: 100 UFC/g Mínimo.

Levaduras: 100 UFC/g Mínimo. Coliformes fecales: Negativo. Salmonella (en 25 g): Negativo. 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.5 mg/Kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg Máximo.

## 5.- MATERIA EXTRAÑA

La hojuela de avena debe estar libre de materia extraña orgánica e inorganica o suciedad y dentro de las tolerancias establecidas por la Secretaria

de Salud, de conformidad con lo establecido en la norma NMX-F-289-NORMEX-2008.

No más de 50 fragmentos de insecto, no más de un pelo de roedor y estar excento de excretas en 50 g de producto.

### 6.- ADITIVOS

Los permitidos por la secretaría de Salud y los que se mencionen en la NMX-F-289-NORMEX-2008.

### 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- PLAGA

Debera estar libre de plaga viva.

### 9.- REFERENCIAS

NMX-F-289-NORMEX-2008.

NOM-251-SSA1-2009.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.9 avena en hojuelas)







# **ANEXO 1J**

# NOMBRE DEL PRODUCTO Cereal de Trigo Inflado

Cereal de trigo inflado, endulzado, envasado en bolsas de polipropileno transparente de alta densidad calibre 240, en presentación de 250 g.

Deberá declarar fecha de envasado, fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la tiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

# **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Aspecto: Grano inflado, suave, crujiente. Propio del producto. Color: Crema amarillo con manchitas café, características de trigo.

Olor: Ligeramente dulce. Propio del producto, sin olores desagradables o extraños, como rancio o viejo.

Sabor: Moderadamente dulce, vainilla, propio del producto sin presentar sabores desagradables o extraños como rancios o viejos.

# 2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Proteína: 4.7% Minímo.

# 3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIÓLOGICAS

Mesofilicos Aerobios: 10,000 UFC/g Máximo.

Coliformes totales: <30 UFC/g. Mohos o Hongos: 300 UFC/g Máximo. Levaduras: <10 UFC/g Máximo.

E. Coli: <3 NMP/g. S. Aureus: <10 UFC/g. Salmonella: Negativo.

Aflatoxinas: 20 µg/Kg Máximo.

### 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.5 mg/Kg Máximo Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo

### 5.- MATERIA EXTRAÑA

No mas de 50 fragmentos de insecto, no mas de un pelo de roedor y estar excento de excretas en 50 g de producto.

# 6.- ADITIVOS (antioxidantes)

Aplican los que se mecionan en la NOM-247-SSA1-2008.

### 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8,- REFERENCIAS

NOM-247-SSA1-2008.

NOM-251-SSA1-2009.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL.

Información extraída de marcas comerciales.



# **ANEXO 1K**

# NOMBRE DEL PRODUCTO CHICHARO VERDE SECO ENTERO

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Chicharo verde seco entero, cosecha 2012 o reciente, envasado en bolsa de polietileno transparente calibre 240, lo suficientemente resistente, en presentación de 500 g.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

# 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Caracterisitico de la variedad del grano.

Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto. Olor: Caracterisitco del producto, sin presentar olores extraños. Sabor: Caracterisitco del producto, sin presentar sabores extraños.

# 2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Humedad: 14% Máximo.

Total de impurezas y materia extraña: 1.3% Máximo.

Total de grano dañado: 4% Máximo.

Contrastes: 2% Máximo. Afines: 4% Máximo.

Total de grano defectuoso (Quebrados, manchados o ampollados): 8% Máximo.

Tiempo de cocción: 70 minutos Máximo.

# 3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.2 mg/kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo.

El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las caracteristicas físicoquimicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de chicharo, incluyendo las partes de granos que pasen a traves de una criba de orificios circulares de malla No. 10. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.

# 5.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 6.- PLAGA

Debera estar libre de plaga viva

### 7.- REFERENCIAS

NMX-FF-038-SCFI-2002

NOM-251-SSA1-2009

Codex Stan 171-1989

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. ( punto 2.20 frijol en grano nacional)



# **ANEXO 1L**

# NOMBRE DEL PRODUCTO CHILE GUAJILLO (MIRASOL)

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

También conocido como mirasol. Por lo general es largo, con punta aguda; su cuerpo es cilíndrico, liso y con leves ondulaciones. Tiene de dos a tres lóculos; su posición es colgante, aun cuando existen algunas variantes cuyos frutos son erectos. Este tipo de chile es medianamente picante y su producción comercial es en su mayor parte secado en forma natural en la planta.

Presentación en bolsa multiple de polietileno gofrado con 150 g. con vida de anaquel mínima de 6 meses.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Apariencia: Enteros, sanos, grandes y medianos de color rojo intenso u oscuros uniforme, no presentar decoloración, lisos, sin manchas, quemaduras, raspaduras, ni perforaciones y cuticula brillante. Estar sin humedad exterior anormal, libre de pudrición o descomposición, libre de defectos de origen mecánico, entomológico, microbiológico, meteorológico y genético-fisiológico, libre de insectos, hongos y fragmentos de insectos así como de contaminantes de roedores.

Color: Rojizo (ligero tono naranja) a rojo oscuro (marrón)

Textura: Ligeramente flexible, suaves y lisos.

Sabor: Carácteristico de picor moderado, ligeramente a cítrico. No debe presentar sabor quemado ó tostado.

Olor: Fuerte característico, libre de rancidez, humedad, fermentación, enmohecido o putrefacción.

### 2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Peso unitario con pedúnculo: 5 - 9 g

Humedad: 13.5 % Máximo

### Tamaño

Longitud sin pedúnculo: 10 - 14 cm

Ancho (parte de mayor amplitud del fruto): 2.5 - 3.0 cm

### Tolerancia de defectos 17

Por tamaño: 15 % Máximo.

Defecto mayor: 0 %

Defecto menor: 10 % Máximo Acumulativo: 10 % Máximo Pudrición: 1 % Máximo

# Tolerancia de impurezas

Hongos: Exento D Insectos: Exento %

Contaminantes por roedores: Exento é No maduros, marcados: 2 % Máximo p Rotos y fragmentos: 5 % Máximo é

# 3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

E. Coli: Ausente. Salmonella: Ausente.

# 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

No aplica

### 5.- MATERIA EXTRAÑA

El 1.0 % máximo de materia extraña es todo aquel material o sustancia diferente al que constituye el fruto y el pedúnculo, que comprende tallos, tierra, arena, piedras, basura, alambres, cuerdas, semillas extrañas, polvo y hojas, así como fragmentos de insectos. Excretas ausente, insectos enteros ausente, pelos de roedor < o = a 6 pelos en 25 gramos, fragmentos de insectos< o = 50 en 25 gramos. Otros ≤ 1%

### 6.- ADITIVOS

No aplica

### 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- REFERENCIAS

NMX-FF-107/1-SCFI-2006 Chiles secos enteros.

NOM-251-SSA1-2009.

NMX-FF-108-SCFI-2007Chile Chipotle.



# **ANEXO 1M**

# NOMBRE DEL PRODUCTO **GALLETAS EN FORMA DE ANIMALITOS**

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Producto elaborado con harina de trigo, grasas, aceites comestibles o sus mezclas, con o sin agua, azucares, otros ingredientes opcionales y aditivos; en presentación de 1 kg en empaque de plipropileno transparente.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de conservación del alimento

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Aspecto: Tamaño uniforme con figura de animalito.

Consistencia: Caracterisitica del producto, su dureza no debe ser excesiva. Color: Caracteristico del producto, sin presentar áreas negras por quemaduras. Olor: Característico del producto, no debe presentar olores extraños ni rancidez.

Sabor: Característico del producto, sin sabores extraños.

### 2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Humedad: 6.5 % Máximo. Cenizas: 2.5 % Maximo. Proteína: 7 % Mínimo.

Extracto etereo: 5 % Mínimo.

pH: 7 - 9

Aflatoxinas: 20 μg/Kg Máximo.

# 3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofilicos Aerobios: 3,000 UFC/g Máximo. Coliformes totales: <10 UFC/g Máximo. Hongos o Mohos: 10 UFC/g Máximo.

E. Coli: <3 NMP/g Máximo.

# 4.-CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.5 mg/Kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo.

### 5.-MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insecto, no mas de 1 pelo de roedor y estar excento de excretas en 50 g de producto.

### 6.-ADITIVOS

Solamente están permitidos los aditivos señalados en el apendice normativo A de la NOM-247-SSA1-2008.

### 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de tres meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- REFERENCIAS

NOM-247-SSA1-2008. NMX-F-379-S-1980. NOM-251-SSA1-2009.



### **ANEXO 1N**

### NOMBRE DEL PRODUCTO Harina De Maíz Nixtamalizada

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Harina de maíz nixtamalizada, empacada en papel VLH-80 lo suficientemente resistente, en presentación de 1 Kg. El empaque colectivo plastico polietileno de 58.5 cm de ancho, de largo 46 cm y peso de 35 gramos lo suficientemente resistente con 10 piezas.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Debe ser blanco amarillento o caractérístico de la variedad del grano empleado.

Aspecto: Debe ser granuloso con una finura tal que el 75 % como mínimo pase a través de un tamiz de 0.25 mm de abertura de malla.

Olor: Debe ser característico del producto y no tener ningún olor extraño, ni signos de rancidez. Sabor: Debe ser característico del producto y no tener ningún sabor extraño, ni signos de rancidez.

### 2.- CARACTERISITCAS FÍSICO-QUÍMICAS

Humedad: 11% Máximo. Proteína: 8% Mínimo.

Extracto Etéreo: 4% Mínimo.

Ácido fólico:2 mg/kg Mínimo. Hierro como ión ferroso: 35 mg/kg Minimo.

Zinc: 35 mg/Kg Mínimo. Aflatoxinas: 12 μg/Kg máximo.

# 3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofilicos Aerobios: 50,000 UFC/g Máximo. Coliformes Totales: 100 UFC/g Máximo. Hongos o Mohos: 1,000 UFC/g Máximo. Levaduras: 1,000 UFC/gMáximo.

S. Aureus: Negativo.

Salmonella (en 25 g): Negativo.

E. Coli: Negativo.

### 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.5 mg/Kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg Máximo.

### 5.- MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insecto, no más de 1 pelo de roedor y estar excento de excretas en 50 g de producto.

### 6.- ADITIVOS

Solamente están permitidos los aditivos señalados en el Apendice Normativo A de la NOM-247-SSA1-2008; Antioxidantes, humectantes, reguladores del pH, estabilizantes, colorantes, saborizantes y aromatizantes.

# 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- REFERENCIAS

NOM-247-SS1-2008.

NOM-187-SSA1/SCFI-2002.

NOM-251-SSA1-2009.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.25 harina de maíz nixtamalizada)

X

J.

X a



# **ANEXO 1Ñ**

# NOMBRE DEL PRODUCTO

# Harina De Trigo

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Harina de trigo, envasado en materiales inocuos y resistentes, de tal manera que no reaccione con el producto o altere las características físicas, químicas y sensoriales en presentación de 1 Kg.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.-CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Blanco o ligeramente amarillo, característico.

Apariencia: Polvo fino, uniforme.

Olor: Caracteristico del producto, sin ningún olor extraño.

Sabor: Farináceo característico del producto, sin sabores extraños o desagradables.

### 2.-CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Humedad: 15% Máximo. Proteína: 9.5 % Mínimo. Extracto etereo: 1% Mínimo. Aflatoxinas: 20 µg/kg Máximo. Ácido fólico: 2 mg/kg Mínimo.

Hierro como ión ferroso: 35 mg/kg Minímo.

Zinc: 35 mg/Kg Mínimo.

### 3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofilicos Aerobios: 50,000 UFC/g Máximo. Hongos o Mohos: 300 UFC/g Máximo.

S. Aureus: Negativo. E. Coli: Negativo.

# 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.5 mg/Kg. Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg. Máximo.

### 5.- MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insecto, no mas de un pelo de roedor y estar excente de excretas en 50 g de producto.

### 6.- ADITIVOS

Solamente están permitidos los aditivos señalados en el apendice normativo A de la NOM-247-SSA1-2008

Lecitina: 200 mg/kg Máximo.

Peróxido de Benzoilo: 100 mg/kg Máximo. Peróxido de Calcio: 50 mg/kg Máximo.

Ácido L-ascórbico y su sal de sodio: BFP (uso exclusivo como aditivo no como nutrimento)

Hidrocloruro de L- cisteína: 75mg/kg Máximo.

Dióxido de azufre: 200 mg/kg Máximo en harinas para bizcochos y fabricación de pastas solamente.

Fostato monocálcico: 2,500 mg/kg.

# 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- REFERENCIAS

NMX-F-007-1982 NOM-247-SSA1-2008

NOM-251-SSA1-2009

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (Punto 2.26 Harina de trigo).







# **ANEXO 10**

# **NOMBRE DEL PRODUCTO** Lenteja Chica

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Lenteja chica cosecha 2012 o reciente, podrá ser nacional y/o importado, envasada en bolsa de polietileno transparente calibre 240, en presentación de 500 g.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Característico de la variedad del grano.

Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto. Olor: Característico del producto sin exhibir olores extraños. Sabor: Caracterísitico del producto, sin presentar sabores extraños.

### 2.- CARACTERISITCAS FÍSICO-QUÍMICAS

Humedad: 15% Máximo.

Total de impurezas y materia extraña: 1.3% Máximo.

Total de grano dañado: 4% Máximo.

Contrastes: 2% Máximo. Afines: 4% Máximo.

Total de grano defectuoso (Quebrados, manchados o ampollados): 8% Máximo.

Tiempo de cocción: 25 minutos Máximo.

### 3.-CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.2 mg/Kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg Máximo.

### 4.- MATERIA EXTRAÑA

El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las características físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al de la lenteja, incluyendo las partes de granos que pasen a traves de una criba de orificios circulares de malla No. 10. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.

### 5.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 6.- PLAGA

Debera estar libre de plaga viva.

### 7.- REFERENCIAS

NOM-251-SSA1-2009.

NMX-FF-038-SSA1-2002.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.31 lenteja nacional)

Codex Stan 171-1989 (rev. 1-1995)



# **ANEXO 1P**

### NOMBRE DEL PRODUCTO

### Pasta Para Sopa (Se deberá entregar calquiera de las variedad requerida para preparar sopa aguada)

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Mezcla de trigo y una cantidad adecuada de agua la cual es sometida a varias operaciones fisicoquímicas entre las que se mencionan: cocción, extrucción y corte. Envasado en bolsa de polipropileno trasnparente en 200 g.

Podraá entregar cualquiera de las variedades que se describen.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizaráel cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.-CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Caracteristico del producto, amarillo.

Apariencia: No debe presentar agrietamiento y/o estrellamiento.

Olor: Característico del producto sin presentar olores extraños o desagradables. Sabor: Característico del producto sin presentar sabores extraños o desagradables.

# 2.- CARACTERISITCAS FÍSICO-QUÍMICAS

Humedad: 14 % Máximo. Proteína: 9 % Mínimo.

Extracto Etéreo ( grasa): 2% Máximo. Aflatoxinas: 20 μg/Kg Máximo.

# 3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Hongos o Mohos: 100 UFC/g Máximo.

Levaduras: 20 UFC/g Máximo.

E. Coli: Ausente.
S. Aureus: Negativo.

# 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.5 mg/Kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg Máximo.

# 5.- MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insecto, no más de un pelo de roedor y estar excento de excretas en 50 g de producto.

### 6.- ADITIVOS

Solamente están permitidos los aditivos señalados en el apendice normativo A de la NOM-247-SSA1-2008.

### 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- PLAGA

Deberá estar libre de plaga viva.

### 9.- REFERENCIAS

NMX-F-023-NORMEX-2002.

NOM-247-SSA1-2008.

NOM-251-SSA1-2009.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.36 pasta de harina de trigo con huevo para sopa)

X a A

L



# **ANEXO 1Q**

# NOMBRE DEL PRODUCTO **HUEVO ENTERO DESHIDRATADO O EN POLVO**

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

El huevo entero deshidratado o en polvo, es el producto obtenido del huevo fresco o conservado, limpio, sano y revisado a trasluz (alumbrado) al cual se le ha removido el cascarón, el germen y las chalazas, el liquido obtenido es filtrado, enfriado, estabilizado opcionalmente, homogenizado, pasteurizado sometido a un proceso tecnológico de deshidratación, envasado, libre de conservadores. adicionado o no de aditivos permitidos y declararlos.

En presentación de bolsa de polipropileno transparente de 150 g de huevo entero deshidratado o en polvo.

Deberá declarar fecha de envasado, fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en envase deberá identificar modo de

CONSCIVACION V Brenaración del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el controlo

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: De amarillo pálido a anaranjado característico.

Aspecto: Blando, aterciopelado, homogéneo libre de partículas duras, quemadas o extrañas al huevo en polvo.

Olor: Caracterisitco del producto, suave, sin presencia de olores extraños o desagradables.

Sabor: Caracterisitco del producto, suave, sin presencia de sabores extraños.

### 2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Humedad: 5% Máximo. Proteínas: 44% Mínimo. Extracto etéreo: 40% Mínimo. Colesterol: 1.8 % Máximo.

### 3.- CARACTERISTICAS MICROIOLÓGICA

Mesofílicos aerobios: 25,000 UFC/g Máximo. Coliformes totales: 10 UFC/g Máximo. Hongos y Levaduras: 10 UFC/g Máximo.

Salmonella: Ausente.

S. Aureus: <100 UFC/g Máximo.

# 4.- CONTAMINANTES QÚIMICOS

Plomo: 0.1 mg/kg Máximo. Cadmio: 0.05 mg/kg Máximo. Mercurio: 0.03 mg/kg Máximo.

### 5.- MATERIA EXTRAÑA

Deba se estar libre de impurezas, sustancias químicas, materias extrañas como restos o excretas de plagas, parásitos u otras materias ajenas al producto.

### 6.-ADITIVOS

Antiaglomerantes: 2% Máximo. Silicoaluminato de Sodio: 1% Máximo.

Bióxido de Silicio: 1% Máximo.

Solamente están permitidos los aditivos señalados en el punto 7.3 de la NOM-159-SSA1-1996 y la Secretaria de Salubridad.

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- REFERENCIAS

NMX-F-330-S-1979 .

NMX-FF-079-SCFI-2004.

NOM-159-SSA1-1996. NOM-251-SSA1-2009.

Información de referencia de productos comerciales.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.28 huevo deshidratado)



# **ANEXO 1R**

# **NOMBRE DEL PRODUCTO SOYA SABORIZADA**

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Proteína de soya texturizada saborizada, elaborado a partir de la proteína de soya, deshidratado, adicionando sazonadores naturales y/o artificiales, grasa vegetal, bajo en sodio. El cual deberá prepararse adicionando solo agua caliente y cocinarse en un tiempo no mayor a 10 minutos. En envase de polipropileno en presentación de 200 g.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Aspecto: Granular, tipico del texturizado de soya.

Color: Rojizo para birria, naranja para la cochinita pibil, café claro para el picadillo y cafe chocolate para el mole poblano.

Olor: Caracteristico del olor que corresponde. Sabor: Caracteristico del sabor que corresponde.

### 2.- CARACTERISITCAS FÍSICO-QUÍMICAS

Grasa: 5% Máximo. Humedad: 10% Máximo. Proteína: 30% Mínimo.

Tiempo de hidratación: 10 minutos máximo.

# 3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofilicos Aerobios: 10,000 UFC/g Máximo.

Coliformes Totales: <10 UFC/g.

S. Aureus: Negativo.

Salmonella (en 25 g): Negativo. Hongos o Mohos: <100 UFC/g Máximo. Levaduras: <100 UFC/g Máximo.

E. Coli: Negativo.

# 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.2 mg/Kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg Máximo.

### 5.- MATERIA EXTRAÑA

No debe contener fragmentos de insecto, pelos, excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal ajeno al producto.

### 6.- ADITIVOS

Reguladores de acidez, agentes espumantes, preparación de enzimas, agentes solidificantes, disolventes para extracción, agentes antiestáticos agentes para el tratamiento de harinas, agentes para el control de viscosidad.

### 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

# 8.- REFERENCIAS

NOM-251-SSA1-2009.

CODEX STAN 175-1989.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL (punto 2.47 soya texturizada).



# **ANEXO 1S**

## NOMBRE DEL PRODUCTO Soya Texturizada

#### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Soya texturizada natural, empacada en bolsas de polipropileno calibre 35 micras. En presentación de 330 g.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Café claro característico de la soya texturizada.

Aspecto: Trozos irregulares de 1 a 3 cm secos y porosos.

Textura hidratada (Apariencia ): Suelto sin apelmazamiento manteniendo la estructura fibrosa al incorporarse con otro alimento.

Olor: Neutro, sin olores extraños.

Sabor: Característico, neutro, sin sabores extroños como amargos o exceso de cocción.

# 2.-CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Humedad: 9% Máximo

Proteína: 47% Mínimo. Cenizas: 7% Máximo.

Extracto etéreo: 2% Máximo.

Densidad: 0.18g/ cm<sup>3</sup> Minímo.

Absorción: 2 veces su peso como mínimo.

Tiempo de hidratación: Máximo 10 minutos.

### 3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofilicos Aerobios: 10,000 UFC/g Máximo.

Coliformes Totales: <10 UFC/g.

S. Aureus: Negativo.

Salmonella (en 25 g): Negativo. Hongos o Mohos: <100 UFC/g.

Levaduras: <100 UFC/g.

E. Coli: Negativo.

### 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.2 mg/Kg Máximo.

Cadmio: 0.1 mg/Kg Máximo.

# 5.- MATERIA EXTRAÑA

No debe contener fragmentos de insecto, pelos, excretas de roedor, así como de cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal ajeno al producto.

# 6.- ADITIVOS

Reguladores de acidez, agentes antiespumantes, preparación de enzimas, agentes solidificantes, disolventes para extracción, agentes antiestáticos, agentes para el tratamiento de harinas, agentes para el control de la viscosidad.

### 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- REFERENCIAS

NOM-251-SSA1-2009.

CODEX STAN 175-1989

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.47 soya texturizada).

Requerimientos DIF Jalisco.

Fecha de actualización: 01 de Febrero de 2013 V.01 Código: DJ-SA-SG-RE-49

16

X a

L



# ANEXO 1T

### NOMBRE DEL PRODUCTO

# Avena INSTANTANEA SABOR MANZANA CON CANELA 30 g.

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Producto obtenido de la mezcla de hojuela de avena, azúcar goma y sabor. Fortificada con vitamina A, Hierro y Zinc. Envasada en sobres de 30 g, sellada térmicamente, de tal manera que no altere la calidad del producto, que sea resistente e inocuo que permita mantener intacta las propiedades del alimento. El empaque colectivo es en caja con 400 paquetes.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Característico del producto.

Aspecto: Láminas, hojuelas pequeñas y blandas, con trozos de manzana. Olor: Caracterísitico del producto a cereal, sin presencia de olores extraños.

Sabor: Debe ser caracterísitico del producto y dulce, no tener ningún sabor extraño o presentar signos de rancidez .

# 2.- CARACTERISITCAS FÍSICO-QUÍMICAS

Humedad: 12 % Máximo. Proteína: 9 % Mínimo.

Grasa total: 35 % Máximo del total de las calorias.

Grasas trans: 0.5 g / 30 g Máximo. Fibra: 1.8 g / 30 g Mínimo.

Azúcares: 20 % Máximo del total de las calorias.

Sodio: 180 mg / 30 g Máximo. Aflatoxinas: 20 μg/Kg Máximo.

# 1. CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofilicos Aerobios: 10,000 UFC/g Máximo. Coliformes Totales: <300 UFC/g Máximo. Hongos o Mohos: 300 UFC/g Mínimo. Levaduras: 300 UFC/g Mínimo.

E. coli: Negativo.

# 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.5 mg/Kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg Máximo.

### 5.- MATERIA EXTRAÑA

Debe estar libre de materia extraña orgánica e inorganica o suciedad y dentro de las tolerancias establecidas por la Secretaria de Salud, de conformidad con lo establecido en la norma NMX-F-289-NORMEX-2008.

### 6.- ADITIVOS

Los permitidos por la secretaría de Salud y los que se mencionen en la NMX-F-289-NORMEX-2008.

### 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- PLAGA

Debera estar libre de plaga viva.

# 9.- REFERENCIAS

NMX-F-289-NORMEX-2008.

NOM-251-SSA1-2009.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.9 avena en hojuelas)





# **ANEXO 1U**

# NOMBRE DEL PRODUCTO

### Galleta Integral DE TRIGO SABOR NARANJA 30 g

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Galleta integral elaborada con harina integral de trigo, avena, sabor ademas de otros ingredientes opcionales y aditivos para alimentos forttificada con vitamina A, Hierro y Zinc.

Esta galleta deberá tener una masticabilidad adecuada para niños en edad preescolar. Tamaño por porción de 30 g o 2 porciones de 15g Empaque colectivo en cajas de cartón corrugado con 300 piezas.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, dene cumplif con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de conservación del

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

# 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: De amarillo dorado a café dorado, caracterísitico del producto, sin presentar áreas negras por quemaduras o claras por falta de cocción.

Aspecto: Crujiente, uniforme, propia del producto.

Consistencia: Caracterisitica del producto, su dureza no debe ser excesiva.

Olor: Característico del producto, sin exhibir olores desagradables o extraños, como rancio o viejo.

Sabor: Ligeramente dulce, característico del producto, sin presentar sabores desagradables o extraños como rancios o viejos.

### 2.-CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Humedad: 8% Máximo. Proteína: 6% Mínimo.

Grasa total Máximo el 35% del total de las calorias

Grasas trans: 0.5 g / 30 g Máximo.

Fibra dietetica: 1.8 % Mínimo por porción

Aflatoxinas: 20 mg/kg Máximo.

Azucares: 20% Máximo del total de las calorias

Sodio: 180 mg Máximo por porción

# 3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofilicos Aerobios: 5,000 UFC/g Máximo.

Coliformes Totales: <10 UFC/g.

S. Aureus: Negativo.

Salmonella (en 25 g): Negativo

E. Coli: Negativo.

### 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo0.5 mg/Kg Máximo. Cadmio0.1 mg/Kg Máximo.

### 5.- MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insecto, no mas de 1 pelo de roedor y estar excento de excretas en 50 g de producto.

Solamente están permitidos los aditivos señalados en el apendice normativo A de la NOM-247-SSA1-2008.

### 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- REFERENCIAS

NOM-247-SSA1-2008.

NMX-F-006-1983.

NOM-251-SSA1-2009.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (Punto 2.23 Galleta sin relleno).





# **ANEXO 1V**

### NOMBRE DEL PRODUCTO

# Galleta Integral DE AMARANTO SABOR NUEZ 30 g

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Galleta integral elaborada con harina integral de trigo, amaranto, sabor, ademas de otros ingredientes opcionales y aditivos para alimentos forttificada con vitamina A, Hierro y Zinc.

Esta galleta deberá tener una masticabilidad adecuada para niños en edad preescolar. Tamaño por porción de 30 g o 2 porciones de 15g Empaque colectivo en cajas de cartón corrugado con 300 piezas.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

# 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: De amarillo dorado a café dorado, característico del producto, sin presentar áreas negras por quemaduras o claras por falta de cocción. Aspecto: Crujiente, uniforme, propia del producto.

Consistencia: Caracterisitica del producto, su dureza no debe ser excesiva.

Olor: Característico del producto, sin exhibir olores desagradables o extraños, como rancio o viejo.

Sabor: Ligeramente dulce, característico del producto, sin presentar sabores desagradables o extraños como rancios o viejos.

### 2.-CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Humedad: 8% Máximo. Proteína: 6% Mínimo.

Grasa total: Máximo el 35% del total de las calorias

Grasas trans: 0.5 g / 30 g Máximo.

Fibra dietetica: 1.8 % Mínimo por porción

Aflatoxinas: 20 mg/kg Máximo.

Azucares: 20% Máximo del total de las calorias

Sodio: 180 mg Máximo por porción

# 3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofilicos Aerobios: 5,000 UFC/g Máximo.

Coliformes Totales: <10 UFC/g.

S. Aureus: Negativo.

Salmonella (en 25 g): Negativo

E. Coli: Negativo.

### 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo0.5 mg/Kg Máximo. Cadmio0.1 mg/Kg Máximo.

### 5.- MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insecto, no mas de 1 pelo de roedor y estar excento de excretas en 50 g de producto.

### 6.- ADITIVOS

Solamente están permitidos los aditivos señalados en el apendice normativo A de la NOM-247-SSA1-2008.

### 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- REFERENCIAS

NOM-247-SSA1-2008.

NMX-F-006-1983.

NOM-251-SSA1-2009.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (Punto 2.23 Galleta sin relleno).



# **ANEXO 1W**

# NOMBRE DEL PRODUCTO BARRA INTEGRAL CON AMARANTO 30 g

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Producto que se obtiene de la mezcla de hojuelas de avena, amaranto inflado, azúcares, miel de abeja, entre otros, se moldean para dagrle forma la forma establecida, forttificada con vitamina A, Hierro y Zinc.

Esta barra deberá tener una masticabilidad adecuada para niños en edad preescolar. Tamaño por porción de 30 g

Empaque colectivo en cajas de cartón corrugado con 300 piezas.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de conservación del

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Caracterísitico del producto.

Consistencia: Caracterisitica del producto, su dureza no debe ser excesiva.

Olor: Caracteristico del producto.

Sabor: Ddulce, característico del producto.

### 2.-CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUIMICAS

Humedad: 12.0 % Máximo. Proteína: 9% Mínimo.

Grasa total Máximo el 35% del total de las calorias

Grasas trans: 0.5 g / 30 g Máximo.

Fibra dietetica: 1.8 % Mínimo por porción

Aflatoxinas: 20 mg/kg Máximo.

Azucares: 20% Máximo del total de las calorias

Sodio: 180 mg Máximo por porción

# 3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofilicos Aerobios: 10,000 UFC/g Máximo. Hongos y levadura: 300 ufc/g Máximo Coliformes Totales: 30 UFC/g.Máximo

E. Coli: Negativo.

### 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo0.5 mg/Kg Máximo. Cadmio0.1 mg/Kg Máximo.

# 5.- MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insecto, no mas de 1 pelo de roedor y estar excento de excretas en 50 g de producto.

Solamente están permitidos los aditivos señalados en el apendice normativo A de la NOM-247-SSA1-2008.

### 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- REFERENCIAS

NOM-247-SSA1-2008.

NMX-F-006-1983.

NOM-251-SSA1-2009.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (Punto 2.23 Galleta sin relleno).



# **ANEXO 1X**

# **NOMBRE DEL PRODUCTO** BARRA DE TRIGO INTEGRAL CON ARÁNDANOS 30 g

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Producto elaborado con harina integral de trigo, arándanos, ademas de otrros ingredientes opcionales y aditivos, sometidos a un proceso de amasado o batido, modelado y troquelado y posterior tratamiento térmico, forttificada con vitamina A, Hierro y Zinc.

Esta barra deberá tener una masticabilidad adecuada para niños en edad preescolar. Tamaño por porción de 30 g

Empaque colectivo en cajas de cartón corrugado con 300 piezas.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Caracterísitico del producto.

Consistencia: Caracterisitica del producto, su dureza no debe ser excesiva.

Olor: Caracteristico del producto.

Sabor: Ddulce, característico del producto.

### 2.-CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

# Humedadi 8,8 % Máxima,

# Preteina: 6% Minimo:

Grasa total Máximo el 35% del total de las calorias

Grasas trans: 0.5 g / 30 g Máximo.

Fibra dietetica: 1.8 % Mínimo por porción

Aflatoxinas: 20 mg/kg Máximo.

Azucares: 20% Máximo del total de las calorias

Sodio: 180 mg Máximo por porción

# 3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofilicos Aerobios: 5,000 UFC/g Máximo. Hongos y levadura: 300 ufc/g Máximo Coliformes Totales: 10 UFC/g.Máximo

E. Coli: Negativo. Salmonella: Negativo

# 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo0.5 mg/Kg Máximo. Cadmio0.1 mg/Kg Máximo.

### 5.- MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insecto, no mas de 1 pelo de roedor y estar excento de excretas en 50 g de producto.

Solamente están permitidos los aditivos señalados en el apendice normativo A de la NOM-247-SSA1-2008.

# 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- REFERENCIAS

NOM-247-SSA1-2008.

NMX-F-006-1983.

NOM-251-SSA1-2009.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (Punto 2.23 Galleta sin relleno).

Información de referencia de productos comerciales.



# ANEXO 1Y

### NOMBRE DEL PRODUCTO

## Fríjol en Grano Nacional, Categoría Primera

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Frijoles variedades claros, según la NMX-F-038-SCFI-2002. Empacado en bolsa de polietileno transparente, en presentación de 500 g cosecha 2012. Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Caracterisitico de la variedad del grano.

Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto. Olor: Caracterisitco del producto, sin exhibir olores extraños. Sabor: Caracterisitco del producto, sin presentar sabores extraños.

### 2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Humedad: 9% Mínimo - 13% Máximo. Impurezas y materia extraña: 1.3% Máximo. Total de semillas dañadas: 4% Máximo.

Contrastes: 2% Máximo. Afines: 4% Máximo.

Total de semillas defectuosas: 8% Máximo.

Tiempo de cocción: Máximo 55 a 70 minutos en olla de presión, Máximo 135 minutos en olla normal.

### 3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.2 mg/kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo.

### 4.- MATERIA EXTRAÑA

[1] % de impurezas y materia extraña que se declara en las características físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de frijol, incluyendo las partes de granos que pasen a traves de una grino de Orificios Circulares de 176 mm de diametro. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.

### 5.- VIDA DE ANAQUEL

· El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 6.- PLAGA

Debera estar libre de plaga viva.

### 7.- REFERENCIAS

NMX-FF-038-SCFI-2002.

NOM-251-SSA1-2009.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL (punto 2.20 frijol en grano nacional).



# ANEXO 1Z

### NOMBRE DEL PRODUCTO

# Fríjol en Grano Nacional, Categoría Primera

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Frijoles variedades claros, según la NMX-F-038-SCFI-2002. Empacado en bolsa de polietileno transparente, en presentación de 1 Kg cosecha 2012.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

# 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Caracterisitico de la variedad del grans.

Aspette: Tamaño y aparlencia uniforme propias del producte.

Ölor. Caractericiteo del producto, sin exhibir olores extraños.

Sahor: Caracteristico del producto, sin presentar sabores extraños.

### 2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Humedad: 9% Mínimo - 13% Máximo. Impurezas y materia extraña: 1.3% Máximo. Total de semillas dañadas: 4% Máximo.

Contrastes: 2% Máximo. Afines: 4% Máximo.

Total de semillas defectuosas: 8% Máximo.

Tiempo de cocción: Máximo 55 a 70 minutos en olla de presión, Máximo 135 minutos en olla normal.

### 3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.2 mg/kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo.

# 4.- MATERIA EXTRAÑA

El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las características físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de frijol, incluyendo las partes de granos que pasen a traves de una criba de orificios circulares de 4.76 mm de diametro. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.

# 5.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 6.- PLAGA

Debera estar libre de plaga viva.

# 7.- REFERENCIAS

NMX-FF-038-SCF1-2002.

NOM-251-SSA1-2009.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL (punto 2.20 frijol en grano nacional).



# **ANEXO 1AA**

# **NOMBRE DEL PRODUCTO MAIZ BLANCO**

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Maiz blanco, grano nacional, cosecha 2012, categoria 1, empacada en bolsas de 1 kg de polietileno transparente.

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Blanco ligeramente crema Aspecto: Grano entero uniforme

Textura: Lisa y firme

Olor: Característico, libre de rancidez, humedad, fermentacion, enmohecido y putrefacción. Sabor: Debe ser característico del producto y no tener ningun sabor extraño, ni signos de rancidez.

### 2.-CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Humedad: 14% Máximo Aflatoxinas: 20 μg/kg Impurezas: 2% Máximo

Dañados por calor: 1.5% Máximo Suma de daños: 5% Máximo Grano quebrado: 3% Máximo

### 3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

El maíz, cuando se analice siguiendo métodos de muestreo y examen apropiados, no deberá presentar cantidades de microorganismos o sustancias generadas por ellos, que signifiquen un riesgo para la salud y debe estar exento de parásitos que signifiquen un peligro para la salud de conformidad con las normas correspondientes de la Secretaría de Salud.

### 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.5 mg/kg Máximo Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo

# 5.- MATERIA EXTRAÑA

Cualquier cuerpo o material extraño distinto al grano de maíz (incluyendo olotes u otras partes de la planta) y las partes de granos de maíz que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4,76 mm de diámetro.

### 6.- ADITIVOS

No aplica.

### 7.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquimicas, microbiologicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

### 8.- REFERENCIAS

NMX-FF-034/1-SCFI-2002. NOM-251-SSA1-2009. Requerimiento DIF Jalisco.



# **ANEXO 1AB**

# **NOMBRE DEL PRODUCTO**

# Leche descremada Ultrapasteurizada

### **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Producto obtenido de la secrecion de las glandulas mamarias de las vacas, sín calostro, el cual debe ser sometido a tratamiento térmico para garantizar la inocuidad del producto. Ademas pueden someterse a otras operaciones tales como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen al producto y cumplan las especificaciones.

# El empaque podra presentarse en TETRA PAK de 1 litro con vida de anaquel mínima de 6 meses o en PELICULA PLANA PIGMENTADA IMPRESA

# MULTICAPA de 1 litto con Vida de anaquel mínima de 6 meses.

El empaque colectivo será en cajas de cartón con 12 litros con la debida resistencia y que ofrezca la protección adecuada en el sellado para evitar el deterioro externo y en las tarimas que faciliten el manejo durante su almacenamiento y distribución. El corrugado deberá tener la resistencia suficiente para soportar 7 camas de leche por tarima.

Deberá Nevar impreso la sigiente información: Fecha de envasado, fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, y características especificadas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, NOM-086-SSA1-1994 y NOM-155-SCFI-2012. La tinta no debe contener plomo, en envase deberá identificar modo de conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

### **ESPECIFICACIONES**

### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Característico, blanco cremoso.

Olor: Característico de la leche de vaca, agradable, exento de olores extraños.

Sabor: Agradable y característico de la leche de vaca.

Aspecto: Liquido homogéneo sin sedimento ni separación de grasa, característico.

# 2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Densidad (15°C, g/mL): 1,031 Mínimo.

Grasa Butírica: 5 g/L Máximo Acidez (Ac. Láctico): 1.3 - 1.7 g/L Solidos no grasos: 83 g/L Mínimo.

Punto crioscopico: -0.510°C a - 0.536°C (-0.530°H a -0.560°H)

Lactosa: 43 - 52 g/L Proteína: 30 g/L Mínimo. Caseína: 24 g/L Mínimo.

Vitamina A (Retinol): 1,033 - 2,233 UI/L (310 - 670 mcg/L)

Vitamina D: 200 - 300 UI/L (5 - 7.5 mcg/L)

# 3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofílicos aerobios (no esporulados) y anaerobios: Negativo.

Termifílicos aerobios y anaerobios: Negativo.

### 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Arsénico: 0.2 mg/Kg Máximo. Mercurio: 0.05 mg/Kg Máximo. Plomo: 0.1 mg/Kg Máximo. Aflatoxinas M1: 0.5 µg/L.

### 5.- ADITIVOS

Solamente los que están permitidos y señalados en el apendice normativo A de la NOM-243-SSA1-2010.

### 6.- VIDA DE ANAQUEL

La vida util será minimo de 6 meses a partir de la fecha de elaboración

### 7.- \*PRUEBA DE AUTENTICIDAD

Se realizará prueba de autenticidad a la grasa y proteina de la leche, mínimo una vez mientras dure el contrato.\*Perfíl de proteínas propias de la leche por electroforesis capilar \*Perfíl de ácidos grasos

# 8.- REFERENCIAS

NOM-243-SSA1-2010 NOM-155-SCFI-2012 NOM-251-SSA1-2009

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF Nacional. (punto 1.1 l eche entera ultrapasteurizada)

Y S





#### **ANEXO 1AC**

#### NOMBRE DEL PRODUCTO

#### Leche Semidescremada Ultrapasteurizada

#### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Producto obtenido de la secreción de las glandulas mamarias de las vacas, sín calostro, el cual debe ser sometido a tratamiento térmico para garantizar la inocuidad del producto, Ademas pueden someterse a otras operaciones tales como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen al producto y cumplan las especificaciones.

El empaque podra presentarse en TETRA PAK de 1 litro con vida de anaquel mínima de 6 meses.

El empaque colectivo será en cajas de cartón con 12 litros con la debida resistencia y que ofrezca la protección adecuada en el sellado para evitar el deterioro externo y en las tarimas que faciliten el manejo durante su almacenamiento y distribución. El corrugado deberá tener la resistencia suficiente para soportar 7 camas de leche por tarima.

Deberá llevar impreso la sigiente información: Fecha de envasado, fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, y caracteristicas especificadas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, NOM-086-SSA1-1994 y NOM-155-SCFI-2012. La tinta no debe contener plomo, en envase deberá identificar modo de conservación del alimento.

Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.

#### **ESPECIFICACIONES**

#### 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES

Color: Característico, blanco cremoso.

Olor: Característico de la leche de vaca, agradable, exento de olores extraños.

Sabor: Agradable y característico de la leche de vaca.

Aspecto: Liquido homogéneo sin sedimento ni separación de grasa, característico.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

Densidad (15°C): 1,029 g/mL Mínimo.

Grasa Butírica: 16 - 18 g/L.

Acidez (Ac. Láctico): 1.3 - 1.7 g/L.

Solidos no grasos: 83 g/L Mínimo.

Punto crioscopico: -0.510°C a - 0.536°C (-0.530°H a -0.560°H.)

Lactosa: 43 - 52 g/L. Proteína: 30 g/L Mínimo. Caseína: 24 g/L Mínimo.

Vitamina A (Retinol): 1,033 - 2,333 UI/L (310 - 670  $\mu$ g/L).

Vitamina D: 200 - 300 UI/L (5 - 7.5 μg/L).

#### 3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Mesofílicos aerobios (no esporulados) y anaerobios: Negativo.

Termifílicos aerobios y anaerobios: Negativo.

#### 4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Arsénico: 0.2 mg/Kg Máximo. Mercurio: 0.05 mg/Kg Máximo. Plomo: 0.1 mg/Kg Máximo. Aflatoxinas M1: 0.5 μg/L.

#### 5.- ADITIVOS

Solamente los que están permitidos y señalados en el apendice normativo A de la NOM-243-SSA1-2010.

#### 6.- VIDA DE ANAQUEL

La vida util será minimo de 6 meses a partir de la fecha de elaboración.

#### 7.- \*PRUEBA DE AUTENTICIDAD

Se realizará prueba de autenticidad a la grasa y proteina de la leche, mínimo una vez mientras dure el contrato.\*Perfíl de proteínas propias de la leche por electroforesis capilar \*Perfil de ácidos grasos.

#### 8.- REFERENCIAS

NOM-243-SSA1-2010.

NOM-155-SCFI-2012.

NOM-251-SSA1-2009.

Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF Nacional (punto 1.1 Leche entera ultrapasteurizada).







# BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS PAAD

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos de acuardo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

54 x 85 cm Esc: 1:4









# BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS PAAD

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

30 x 45 cm Esc 1:2







#### PAAD Empacado con 13 productos

#### DESPENSA



Arroz blanco 1 Kg
Avena en hojuelas 1 Kg
Cereal de trigo inflado 1 Paq. (250 g)
Harina de maíz nixtamalizada 1 Kg
Lenteja chica 1 Paq. (500 g)
Pasta para sopa 3 Paq. (200 g)
Huevo deshidratado 1 Paq. (150 g)
Soya saborizada 1 Paq. (200 g)
Soya texturizada 1 Paq. (330 g)
Frijol 1 Kg
Frijol 1 Kg
Leche descremada ultrapasteurizada 1 L\*

(\*) Se entregarán por separado.

#### Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras algún producto en mai estado o incompleta tu despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

& J.







#### BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

## PAAD ZONA INDIGENA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

54 x 85 cm Esc: 1:4

1 2º







#### BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

PAAD ZONA INDÍGENA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". y !

30 x 45 cm Esc 1:2

#### **PAAD ZONA INDÍGENA** Empacado con 11 productos

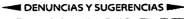
#### **PESPENSA**

1 Botella (1 L) \* Aceite de maíz Arroz blanco 2 Kg 1 Sobre (105 g) Atún aleta amarilla envase pouch 1 Kg Avena en hojuelas Cereal de trigo inflado 1 Paq. (250 g) 3 Kg \* Harina de maíz nixtamalizada 3 Paq. (200 g) Pasta para sopa 1 Paq. (200 g) Soya saborizada 2 Kg Frijol 1 Kg 2 L \* Maiz blanco Leche descremada ultrapasteurizada

(\*) Se entregarán por separado.

#### Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras algún producto en mal estado o incompleta tu despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141







Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010











# BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS DESAYUNOS CALIENTES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".







Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

50 x 65 cm Esc: 1:3





#### DESAYUNOS CALIENTES Empacado con 13 productos

#### **DESPENSA**

Aceite de maíz 1 Botella (500 ml) \* Garbanzo 1 Paq. (500 g) Arroz blanco 1 Kg 2 Sobres (105 g) Atún aleta amarilla envase pouch Avena en hojuelas 1 Kg 1 Paq. (500 g) Chícharo verde seco entero Harina de maíz nixtamalizada 3 Kg 1 Paq. (500 g) 1 Paq. (200 g) 1 Paq. (150 g) Lenteja chica Pasta para sopa Huevo deshidratada Soya texturizada 2 Paq. (330 g) Frijol

(1) Se entregarán por gaparada.

#### Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras algún producto en mal estado o incompleta tu despensa, lo comuniques e tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010









## BIENESTAR

PARA NUESTRAS FAMILIAS

### DESAYUNOS CALIENTES

**ZONA METROPOLITANA** 

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

1

40 x 65 cm Esc: 1:3

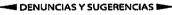


Aceite de maíz 1 Botella (500 ml) \* Garbanzo 1 Pag. (500 g) Arroz blanco 1 Kg Atún aleta amarilla envase pouch 2 Sobres (105 g) Avena en hojuelas 1 Kg Chícharo verde seco entero 1 Paq. (500 g) Lenteja chica 1 Paq. (500 g) Pasta para sopa 1 Paq. (200 g) Huevo deshidratado 1 Paq. (150 g) Soya texturizada 2 Paq. (330 g) Frijol 1 Kg Leche descremada ultrapasteurizada 25 L \* Frijol

(\*) Se entregarán por separado.

#### Gracies por conflar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras algún producto en mai estado o incompleta tu despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

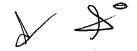






Regulsitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFVSSA1-2010











#### BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

## DESAYUNOS CALIENTES ZONA INDÍGENA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS >





Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

50 x 60 cm Esc: 1:3

120

2

4

A

#### DESAYUNOS CALIENTES ZONA INDÍGENA Empacado con 14 productos

#### **DESPENSA**

Aceite de malz	1 Botella (1 L) *
Arroz blanco	2 Kg
Atún aleta amarilla envase pouch	1 Sobre (105 g)
Avena en hojuelas	1 Pag. (500 g)
Chile Guajillo (mirasol)	1 Paq. (150 g)
Galletas en forma de animalito	1 Kg
Harina de maíz nixtamalizada	6 Kg *
Harina de trigo	2 Kg
Lenteja chica	1 Pag. (500 g)
Pasta para sopa	2 Pag. (200 g)
Huevo deshidratado	1 Pag. (150 g)
Soya saborizada	2 Paq. (200 g)
Frijol	3 Kg
Leche descremada ultrapasteurizada	25 Ľ*

(\*) Se entregarán por separado:

#### Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras algún producto en mal estado o incompleta tu despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141





Requisitos de souerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

J. J.





#### BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

## DOTACIÓN PROALIMNE NUTRICIÓN EXTRAESCOLAR

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

X



40 x 65 cm Esc: 1:3





## BIENESTAR

PARA NUESTRAS FAMILIAS

#### DOTACIÓN PROALIMNE

**NUTRICIÓN EXTRAESCOLAR** 

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

25 x 30 cm Esc: 1:1.5

9

A Jo

Je

#### **Dotación PROALIMNE NUTRICIÓN EXTRAESCOLAR Empacado con 5 productos**

#### **DESPENSA**

Avena en hojuelas Harina de maíz nixtamalizada

Lenteja chica

Leche semidescremada ultrapasteurizada

1 Kg 1 Kg \*

1 Paq. (500 g)

1 Paq. (500 g) 8 L \*

#### Gracias por confiar en DIF Jalisco

(\*) Se entregarán por separado.

Te solicitamos que si encuentras algún producto en mal estado o incompleta tu despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

25 x 30 cm Esc: 1:1.5







#### BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS



"ESTE DIOGIAMA 68 BUBILES, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisites de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

54 x 85 cm Esc: 1:4









## BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". X

30 x 45 cm Esc 1:2





## VIVE Diferente Empacado con 13 productos

#### **PESPENSA**

111110	
Garpanz8	
	1 Paq. (500 g)
Arroz blanco	1 Kg
Avena en hojuelas	1 Kg
Cereal de trigo inflado	1 Paq. (250 g)
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg *
Lenteja chica	1 Pag. (500 g)
Pasta para sopa	3 Paq. (200 g)
Huevo deshidratado	1 Bar digo as
Contraction	1 <b>780</b> . (130 81
Som nakenizada	and (100 ti
BOVA SABONIZADA	1 Pag. (208 g)
Soya texturizada	1 Paq. (330 g)
Frijol	1 Kg
Frijol	1 Paq. (500 g)
Leche descremada ultrapasteurizada	2 L *

(\*) Se entregarén por separado.

#### Gracias por conflar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras algún producto en mal estado o incompleta tu despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos do acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010











#### BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos do acuardo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

54 x 85 cm Esc: 1:4







## BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS



JORNALEROS MIGRANTES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". ge





#### VIVE JORNALEROS MIGRANTES Empacado con 13 productos

#### **DESPENSA**

Garbanzo	1 Paq. (500 g)
Arroz blanco	1 Kg
Avena en hojuelas	1 Kg
Cereal de trigo inflado	1 Paq. (250 g)
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg *
Lenteja chica	1 Paq. (500 g)
Pasta para sopa	3 Paq. (200 g)
Huevo deshidratado	1 Paq. (150 g)
Soya saborizada	1 Paq. (200 g)
Soya texturizada	1 Paq. (330 g)
Frijol	1 Kg
Frijol	1 Paq. (500 g)
Leche descremada ultrapasteurizada	2 L.*

(\*) Se entregarán por separado.

#### Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras algún producto en mal estado o incompleta tu despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos de scuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

A.

1





## BIENESTAR

**PARA NUESTRAS FAMILIAS** 



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

54 x 85 cm Esc: 1:4







## BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". H



30 x 45 cm Esc 1:2

H

#### VIVE Diferente ZONA INDÍGENA Empacado con 11 productos

#### **DESPENSA**

1 Botella (1 L) \* Aceite de maíz Arroz blanco 1 Kg 1 Sobre (105 g) Atún aleta amarilla envase pouch Avena en hojuelas 1 Kg Cereal de trigo inflado 1 Paq. (250 g) 3 Kg -Harina de maíz nixtamalizada Pasta para sopa 3 Paq. (200 g) 1 Paq. (200 g) Soya saborizada Frijol 2 Kg 1 Kg 2 L \* Maiz blanco Leche descremada ultrapasteurizada

(\*) Se entregarán por separado.

#### Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras algún producto en mal estado o incompleta tu despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

X









# BIENIESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS TRABAJO SOCIAL PROYECTO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".







Regulatios de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

54 x 85 cm Esc: 1:4







# BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS TRABAJO SOCIAL PROYECTO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

30 x 45 cm Esc 1:2



#### TRABAJO SOCIAL PROYECTO Empacado con 13 productos

#### **DESPENSA**

Aceite de maíz	1 Botella (500 ml)
Garbanzo	1 Paq. (500 g)
Arroz blanco	1 Kg
Avena en hojuelas	1 Kg
Cereal de trigo inflado	1 Paq. (250 g)
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg *
Lenteja chica	1 Paq. (500 g)
Pasta para sopa	3 Paq. (200 g)
Huevo deshidratado	1 Pag. (150 g)
Soya saborizada	1 Paq. (200 g)
Soya texturizada	1 Paq. (330 g)
Frijol	1 Kg
Leche descremada ultrapasteurizada	3 L *

(\*) Se entregarán por separado.

#### Gracias por conflar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras algún producto en mal estado o incompleta tu despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

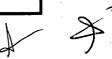
**■ DENUNCIAS Y SUGERENCIAS** 





Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010











## BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS TRABAJO SOCIAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

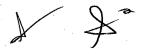




Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFVSSA1-201

54 x 85 cm Esc: 1:4











# BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS TRABAJO SOCIAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Ho .

30 x 45 cm Esc 1:2

J-

#### TRABAJO SOCIAL Empacado con 13 productos

#### **DESPENSA**

Applies de mate	4 Datalla (500 ml) \$
Aceite de maiz	1 Botella (500 ml) *
Garbanzo	1 Paq. (500 g)
Arroz blanco	1 Kg
Avena en hojuelas	1 Kg
Cereal de trigo inflado	1 Paq. (250 g)
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg *
Lenteja chica	1 Paq. (500 g)
Pasta para sopa	3 Paq. (200 g)
Huevo deshidratado	1 Paq. (150 g)
Soya saborizada	1 Pää. (288 g)
Soya texturizada	1 Paq. (330 g)
Frijol	1 Kg
Leche descremada ultrapasteurizada	2 L *

(\*) Se entregarán por separado.

#### Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras algún producto en mai estado o incompleta tu despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

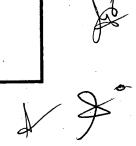
DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010











X.

1

H

a



#### BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

#### GARBANZO

"Cuida tu salud, bebe 8 vasos de agua simple natural al día".



LA COLINA

CONTENIDO NETO: 500 g

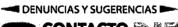


Jb.

1

H

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".







Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010



....

#### BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

#### ARROZ BLANCO

"Consume frutas y verduras diariamente, sus vitaminas y minerales son necesarias para una vida saludable".



**CONTENIDO NETO: 1 Kg** 



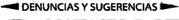






H

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".







Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010









## BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

# AVENA EN HOJUELAS

"Su consumo moderado reduce el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, ayuda a controlar los niveles de glucosa en sangre".



CONTENIDO NETO: 1 Kg











DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010







## BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

## **CEREAL DE TRIGO INFLADO**

"Una dieta equilibrada acompañada de ejercicio regular, disminuye el riesgo de padecer enfermedades crónico-degenerativas".



**CONTENIDO NETO: 250 g** 



W.

Je

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

3°



## BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

# CHÍCHARO VERDE SECO ENTERO

"Los chícharos, al igual que la carne, son una valiosa fuente de proteínas importantes para el crecimiento".



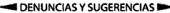
CONTENIDO NETO: 500 g



K











Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010









## BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

## HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA

"Su ingesta moderada provee la energía necesaria para realizar las actividades diarias, además de contener fibra dietética".



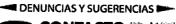
CONTENIDO NETO: 1 Kg



**X** 

\*

7











# LENTEJA CHICA

"Su consumo habitual ayuda a prevenir la aparición de anemia por deficiencia de hierro".



**CONTENIDO NETO: 500 g** 



Je

13

#





CONTACTO 01 800 3000 343



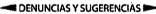
Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010 DE .

1

H



H







Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/8SA1-2010



K



## **SOYA SABORIZADA**

"La soya contiene proteinas, vitaminas, minerales y fibra, brinda diversos beneficios a la salud. En la mujer previene la osteoporosis y los síntomas de la menopausia; en los niños previene el retraso en el credimiento por desnutrición?



CONTENIDO NETO: 200 g





DENUNCIAS Y SUGERENCIAS





Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010

\*

H



## BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

# SOYA TEXTURIZADA

"Alimento rico en proteínas, isoflavonas y grasas necesarias para el cuerpo. Su consumo disminuye el colesterol en la sangre y ayuda a disminuir los síntomas de la menopausia".



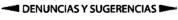
**CONTENIDO NETO: 330 g** 





1









Requisitos de acuerdo a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010







X

H



BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CONTENIDO NETO: 30 g







XX.

H



XX

\$



A

a



X

2

Z



## BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

## **FRIJOL**

"Rico en fibra dietética y fuente considerable de calcio, hierro, fósforo, magnesio, zinc, ácido fólico, niacina y tiamina; vitaminas y minerales necesarios para una salud óptima".



CONTENIDO NETO: 500 g



St



**DENUNCIAS Y SUGERENCIAS** 





NOM-051-SCFI/SSA1-2010

.

H



# BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

## **FRIJOL**

"Rico en fibra dietética y fuente considerable de calcio, hierro, fósforo, magnesio, zinc, ácido fólico, niacina y tiamina; vitaminas y minerales necesarios para una salud óptima".





X

2

DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

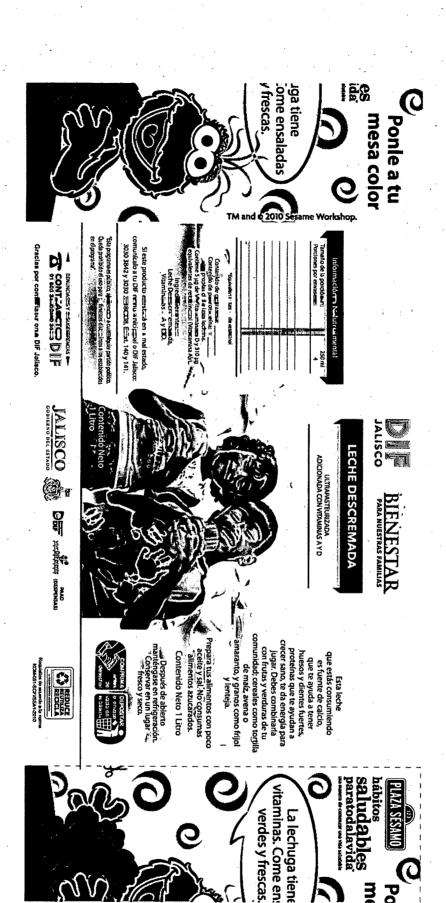




Requisitos de acuerdo a la norma NOM-061-8CFI/SSA1-2010







La

a zanahoria tiene mina A y te ayuda a er mejor. Cómela. M and © 2010 Sesame Workshop. Este programa es pública, ajeiro a cuarquier partido político. Quella prohibido el uso para fines distintos a bis establecidos en el programa. municalo a tu DIF municipal o DIF Jalisco: 3030 3842 y 3030 3808, Ext. 140 y 141, Si este producto está en mai estado, DENIACIO DIF

Gracias por confiar en DIF Jalisco.

JALLISCO (1)

PROALIMNE (NUTRICIÓN EXTRAESCOLAR)

REDUCE AUTULA RECICLA LIVER RECICLA LIVER RECICLA LIVER RECICLA ROMADS 1-8 CPUSSA1-2010

ida ida mesa color Ponle a tu



BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

**MEGHESEMIDIESGREMADA** ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D

¿Sabías que México es el país número uno en obesidad infantil?

La obesidad daña tu salud,

haciendo que no puedas divertirte ni estudiar. Cuidate, haz ejercicio y

aliméntate sanamente

productos integrales.
Conoce el "Plato del Bien Comer",
pideles a tus papás que soliciten
asesoría en tu DIF municipal o

comiendo frutas, verduras y

vitamina A y to La zanahoria hábitos saludables paratodalavida

me

Po

ver mejor. C

Después de abierto manténgase en refrigeración. Conservar en un lugar fresco y seco.

Contenido Neto 1 Litro

### LPL/012013 ETIQUETAS DE 11 X 5.5





"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATÚN ALETA AMARILLA EN TROZO Contenido Neto: 105 g







# BIENESTAR

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

AVENA EN HOJUELAS Contenido Noto: 500 g







## BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

CHILE GUAJILLO Contenido Neto: 150 g







"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

GALLETA EN FORMA DE ANIMALITO Contenido Neto: 1 Kg











### LPL/012013 **ETIQUETAS DE 11 X 5.5**



# PARA NUESTRAS FAMILIAS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

HARINA DE TRIGO Contenido Neto: 1 Kg









"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**HUEVO DESHIDRATADO** Contenido Neto: 150 g









"Éste programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**MAÍZ BLANCO** Contenido Neto: 1 Kg







# ANEXO 9 Calendario de Entregas CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 DEL ANEXO 1 401,610 DESPENSAS PADD CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2013

MUNICIPIOS OTAL REGION 01	*JUNIO	DESPENSA PAAD 3,344	nno	DESPENSA PAAD 3,364	AGOSTO	DESPENSA PAAD	SEPTIEMBRE	PAAD	OCTUBRE	DESPENSA	NOVIEMBRE	DESPENSA PAAD
BOLAÑOS	03-Jun-13	243	01-Jul-13	243	01-Ago-13	3,354 243	02-Sep-13	243		3,354	Color Color	3,38
CHIMALTITAN COLOTLAN	03-Jun-13	130	01-Jul-13	130	01-Ago-13	130	02-Sep-13	130	01-Oct-13 01-Oct-13	243 130	04-Nov-13	243
UEJUCAR	03-Jun-13 03-Jun-13	574	01-Jul-13	574	01-Ago-13	574	02-Sep-13	574	01-Oct-13	574	04-Nov-13 04-Nov-13	130 574
UEJUQUILLA EL ALTO	03-Jun-13	415 408	01-Jul-13 01-Jul-13	415 408	01-Ago-13	415	02-Sep-13	415	01-Oct-13	415	04-Nov-13	415
EZQUITIC	03-Jun-13	336	01-Jul-13	336	01-Ago-13 01-Ago-13	408 336	02-Sep-13	408	01-Oct-13	408	04-Nov-13	408
AN MARTIN DE B.	03-Jun-13	268	01-Jul-13	268	01-Ago-13	268	02-Sep-13	336	01-Oct-13	336	04-Nov-13	336
NTA MA. DE LOS ANGELES	03-Jun-13	270	01-Jul-13	270	01-Ago-13	270	02-Sep-13 02-Sep-13	268 270	01-Oct-13	268	04-Nov-13	268
OTATICHE ILLA GUERRERO	03-Jun-13	310	01-Jul-13	. 310	01-Ago-13	310	02-Sep-13	310	01-Oct-13 01-Oct-13	270 310	04-Nov-13	270
	03-Jun-13	400	01-Jul-13	400	01-Ago-13	400	02-Sep-13	400	01-Oct-13	400	04-Nov-13 04-Nov-13	310
NCARNACION DE DIAZ	04 1-12	4,574	S. A. drambach	4,574		4,574	Frank Law W.	4,674		3' 4,574	U4-NOV-13	400 4 4,57
AGOS DE MORENO	04-Jun-13 04-Jun-13	828 710	02-Jul-13 02-Jul-13	828	02-Ago-13	828	03-Sep-13	828	02-Oct-13	828	05-Nov-13	828
JUELOS	04-Jun-13	539	02-Jul-13	710 539	02-Ago-13	710	03-Sep-13	710	02-Oct-13	710	05-Nov-13	710
AN DIEGO DE ALEJANDRIA	04-Jun-13	273	02-Jul-13	273	02-Ago-13 02-Ago-13	539 273	03-Sep-13	539	02-Oct-13	539	05-Nov-13	539
AN JUAN DE LOS LAGOS	04-Jun-13	796	02-Jul-13	796	02-Ago-13	796	03-Sep-13 03-Sep-13	273 796	02-Oct-13	273	05-Nov-13	273
EOCALTICHE	04-Jun-13	354	02-Jul-13	354	02-Ago-13	354	03-Sep-13	354	02-Oct-13	796	05-Nov-13	796
NION DE SAN ANTONIO	04-Jun-13	674	02-Jul-13	674	02-Ago-13	674	03-Sep-13	674	02-Oct-13 02-Oct-13	354 674	05-Nov-13	354
LLA HIDALGO OTAL REGION 03	04-Jun-13	400	02-Jul-13	400	02-Ago-13	400	03-Sep-13	400	02-Oct-13	400	05-Nov-13 05-Nov-13	674 400
ATIC	Marie Control	6,075	de de ser en	6,075	#L. E. L.	6,075		6,075	AND THE	6,075	THE PARTY NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	-09 - 0 - 00 - 00 - 1 - 00 - 00 - 00 - 0
ANDAS	05-Jun-13 05-Jun-13	334 725	03-Jul-13	334	05-Ago-13	334	04-Sep-13	334	03-Oct-13	334	06-Nov-13	334
OSTITLAN	05-Jun-13	410	03-Jul-13 03-Jul-13	725 410	05-Ago-13	725	04-Sep-13	725	03-Oct-13	725	06-Nov-13	725
SUS MARIA	05-Jun-13	572	03-Jul-13	572	05-Agn-13	410	04-Sep-13	410	03-Oct-13	410	06-Nov-13	410
EXTICACAN	05-Jun-13	300	03-Jul-13	300	05-Ago-13 05-Ago-13	572 300	04-Sep-13	572	03-Oct-13	672	06-Nov-13	572
N IGNACIO CERRO GORDO	05-Jun-13	433	03-Jul-13	433	05-Ago-13	433	04-Sep-13	300	03-Oct-13	300	06-Nov-13	300
N JULIAN	05-Jun-13	881	03-Jul-13	881	05-Ago-13	881	04-Sep-13 04-Sep-13	433 881	03-Oct-13	433	06-Nov-13	433
N MIGUEL EL ALTO	05-Jun-13	822	03-Jul-13	822	05-Ago-13	822	04-Sep-13	822	03-Oct-13	881	06-Nov-13	881
PATITLAN DE MORELOS	05-Jun-13	945	03-Jul-13	945	05-Ago-13	945	04-Sep-13	945	03-Oct-13 03-Oct-13	822 945	06-Nov-13	822
LLE DE GUADALUPE	05-Jun-13	252	03-Jul-13	252	05-Ago-13	252	04-Sep-13	252	03-Oct-13	252	06-Nov-13 06-Nov-13	945
LA OBREGON (CAÑADAS)	05-Jun-13	131	03-Jui-13	131	05-Ago-13	131	04-Sep-13	131	03-Oct-13	131	06-Nov-13	252
MUALICA DTAL REGION D4	05-Jun-13	270	03-Jul-13	270	05-Ago-13	270	04-Sep-13	270	03-Oct-13		06-Nov-13	181
TAL REGION 04 OTONILCO EL ALTO	06-Jun-13	7,982	<b>20.</b> 2	7,982	19.00	7,982	a residential	7,982	16	270	06-Nov-13	270
OTLAN		537	04-Jul-13	537	06-Ago-13				2. 2. 1. 4. 7	7,982	To ender the combination	The second secon
	%-IMF]]	601	04-Jul-13	684		537	05-Sep-13	537	04:081.13	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	7,98
ABALA	06-Jun-13	829			06-Ago-13	581	05-Sep-13			537	67-Nov-13	[]]
GOLLADO		. 225	04-111-13	120	06-Ago-13			684	04:0ci.13	684		
MAY	W. Jun 13	642	04-Jul-[3		- CHESTER	829	B-Sep-13	829	04-Oct-13		07-Nov-13	684
	16-Jun-13	4000		643	06-Ago-13	642	05-Sep-13		40000	828	87 Nov-13	829
COTEPEC	06-Jun-13	558	04-Jul-13	558	00:A00:13	558		643	04-Oct-13	642	07-Nov-13	642
GASCA	06-Jun-13	710	04-Jul-13				05-Sep-13	558	04-Oct-13	558	07-Nov-13	558
i Britun	06-Jun-13	615	04-Jul-13	710 615	06-Ago-13	710 615	05-Sep-13	710	04-Oct-13	710	07-Nov-13	710
COTLAN	06-Jun-13	446	04-Jul-13	446	06-Ago-13 06-Ago-13	446	05-Sep-13	615 446	04-Oct-13	615	07-Nov-13	615
ONCITLAN	06-Jun-13	837	04-Jul-13	837	06-Ago-13	837	05-Sep-13 05-Sep-13	837	04-Oct-13 04-Oct-13	446 837	07-Nov-13	446
ZAPAN EL ALTO	06-Jun-13	624	04-Jul-13	624	06-Ago-13	624	05-Sep-13	624	04-Oct-13	624	07-Nov-13	837 624
DTOTLAN	06-Jun-13	592	04-Jul-13	592	06-Ago-13	592	05-Sep-13	592	04-Oci-13	592	07-Nov-13 07-Nov-13	592
JXCUEGA	06-Jun-13	421	04-Jul-13	421	06-Ago-13	421	05-Sep-13	421	04-Oct-13	421	07-Nov-13	421
APOTLAN DEL REY	06-Jun-13	487	04-Jul-13	487	06-Ago-13	487	05-Sep-13	487	04-Oct-13	487	07-Nov-13	487
TAL REGION 05 p. 73	95	4,561	100	4,561	23 P. W.	4,561		4,581	200	4,561		4,66
DNCEPCION DE BUENOS AIRES LOTLAN DE LOS DOLORES	07-Jun-13	421	05-Jul-13	421	07-Ago-13	421	06-Sep-13	421	07-Oct-13	421	08-Nov-13	421
TA. MARIA DEL ORO	07-Jun-13	506 264	05-Jul-13	506	07-Ago-13	506	06-Sep-13	506	07-Oct-13	506	08-N8Y-[3	<b>506</b>
ANZANILLA DE LA PAZ	07-Jun-13 07-Jun-13	288	05-Jul-13	264 288	07-Ago-13	264	06-Sep-13	264	07.B. 13	264		
AZAMITLA			05-Jul-13	288	97-148-13	288	06-Sep-13			254	08-Nov-13	361
	07-Jun-13	530	05-Jul-13	520			00-30)=13	288 #60	01.03.13	268	08-Nov-13	288
TUANO			***	and the state of t	27-Ago:13	\$20	06-Sep-13	520	07-Oct-13	520	08-Nov-13	520
NTI IDAA	07-Jun-13	435	05-Jul-13	425	07-Ago-13	425	06-Sep-13	425	07-Oct-13	425	08-Nov-13	425
MANTIE	07-Jun-13	556	05-Jul-13	556	07-Ago-13	556	06-Sep-13	556	07-Oct-13	556	08-Nov-13	556
MAZULA DE GORDIANO	07-Jun-13	700	05-Jul-13	700	07-Ago-13	700	06-Sep-13	700	07-Oct-13	700	08-Nov-13	700
CALITLAN	07-Jun-13	491	05-Jul-13	491	07-Ago-13	491	06-Sep-13	491	07-Oct-13	491	08-Nov-13	491
ALLE DE JUAREZ	07-Jun-13	390	05-Jul-13	390	07-Agn-13	390	06-Sep-13	390	07-Oct-13	390 4 7.135	08-Nov-13	390
TAL REGION 06	Committee to St.	7,135	To Miles	7,138	2001	7,135		7,136 291	08-Oct-13	291	11-Nov-13	- ×7,13 291
MACUECA	10-Jun-13	291	08-Jul-13	291	08-Ago-13	291 303	09-Sep-13	303	08-Oct-13	303	11-Nov-13	303
TEMAJAC DE BRIZUELA	10-Jun-13	303 352	08-Jul-13 08-Jul-13	303 352	08-Ago-13 08-Ago-13	352	09-Sep-13 09-Sep-13	352	08-Oct-13	352	11-Nov-13	352
TOYAC OMEZ FARIAS	10-Jun-13 10-Jun-13	506	08-Jul-13 08-Jul-13	506	08-Ago-13	506	09-Sep-13	506	08-Oct-13	506	11-Nov-13	506
IN GABRIEL	10-Jun-13	456	08-Jul-13	456	08-Ago-13	456	09-Sep-13	456	08-Oct-13	456	11-Nov-13	456
IN GABRIEL IYULA	10-Jun-13	440	08-Jul-13	440	08-Ago-13	440	09-Sep-13	440	08-Oct-13	440	11-Nov-13	440
PALPA	10-Jun-13	332	08-Jul-13	332	08-Ago-13	332	09-Sep-13	332	08-Oct-13	332	11-Nov-13	332
CHALUTA	10-Jun-13	212	08-Jul-13	212	08-Ago-13	212	09-Sep-13	212	08-Oct-13	212	11-Nov-13	212
OCUITATLAN DE CORONA	10-Jun-13	556	08-Jul-13	556	08-Ago-13	556	09-Scp-13	556	08-Oct-13	556 500	11-Nov-13	556 500
DLIMAN	10-Jun-13	500	08-Jul-13	500	08-Ago-13	500	09-Sep-13	500 421	08-Oct-13 08-Oct-13	500 421	11-Nov-13 11-Nov-13	421
DNILA	10-Jun-13	421	08-Jul-13	421 460	08-Agn-13	421 460	09-Sep-13 09-Sep-13	460	08-Oct-13	460	11-Nov-13	460
JXPAN	10-Jun-13	460 511	08-Jul-13 08-Jul-13	511	08-Ago-13 08-Ago-13	511	09-Sep-13	511	08-Oct-13	511	11-Nov-13	511
ACOALCO DE TORRES APOTILTIC	10-Jun-13 10-Jun-13	650	08-Jul-13	650	08-Ago-13	650	09-Sep-13	650	08-Oct-13	650	11-Nov-13	650
POTITLAN DE VADILLO	10-Jun-13	281	08-Jul-13	281	08-Ago-13	281	09-Sep-13	281	08-Oct-13	281	11-Nov-13	281
POTLAN EL GRANDE	10-Jun-13	864	08-Jul-13	864	08-Ago-13	864	09-Sep-13	864	08-Oct-13	864	11-Nov-13	864
OTAL REGION 07	A A MENNY A	2,877		2,677	6. 4. 4.	2,677	al o mara, areas	2,877		2,677		2,6
TENGO	11-Jun-13	169	09-Jul-13	169	09-Ago-13	169	10-Sep-13	169	09-Oct-13	169	12-Nov-13	169
HIQUILISTLAN	11-Jun-13	343	09-Jul-13	343	09-Ago-13	343	10-Sep-13	343	09-Oct-13	343 108	12-Nov-13 12-Nov-13	343 108
UTLA	11-Jun-13	108	09-Jul-13	108	09-Ago-13	108	10-Sep-13	108 110	09-Oct-13 09-Oct-13	110	12-Nov-13	110
GRULLO	11-Jun-13	110	09-Jul-13	110	09-Ago-13	110 390	10-Sep-13 10-Sep-13	390	09-Oct-13	390	12-Nov-13	390
LIMON	11-Jun-13	390 250	09-Jul-13 09-Jul-13	390 250	09-Ago-13 09-Ago-13	250	10-Sep-13	250	09-Oct-13	250	12-Nov-13	250
ICHITLAN COLOTLAN	11-Jun-13 11-Jun-13	320	09-Jul-13	320	09-Ago-13	320	10-Sep-13	320	09-Oct-13	320	12-Nov-13	320
COLOTLAN NAMAXTLAN	11-Jun-13	220	09-Jui-13	220	09-Ago-13	220	10-Sep-13	220	09-Oct-13	220	12-Nov-13	220
ENAMAXILAN DNAYA	11-Jun-13	267	09-Jul-13	267	09-Ago-13	267	10-Sep-13	267	09-Oct-13	267	12-Nov-13	267
JXCACUESCO	11-Jun-13	235	09-Jul-13	235	09-Ago-13	235	10-Sep-13	235	09-Oct-13	235	12-Nov-13	235
ION DE TULA	11-Jun-13	265	09-Jul-13	265	09-Ago-13	265	10-Sep-13	265	09-Oct-13	265	12-Nov-13	265
OTAL REGION 08	The state of the s	4,580		4,680	K to Ma	4,580		4,680		4,580	Marie Consultation	4,5
UTLAN DE NAVARRO	12-Jun-13	796	10-Jul-13	796	12-Ago-13	796	11-Sep-13	796	10-Oct-13	796	13-Nov-13	796
ASIMIRO CASTILLO	12-Jun-13	692	10-Jul-13	692	12-Ago-13	692	11-Sep-13	692	10-Oct-13	692 810	13-Nov-13 13-Nov-13	692 810
HUATLAN	12-Jun-13	810	10-Jul-13	810	12-Ago-13	810	11-Sep-13	810 524	10-Oct-13	524	13-Nov-13 13-Nov-13	524
UAUTITLAN	12-Jun-13	524	10-Jul-13	524	12-Ago-13	524	11-Sep-13	832	10-Oct-13 10-Oct-13	832	13-Nov-13	832
A HUERTA	12-Jun-13	832	10-Jul-13	832	12-Ago-13	832 926	11-Sep-13 11-Sep-13	926	10-Oct-13	926	13-Nov-13	926
LLA PURIFICACION	12-Jun-13	926	10-Jul-13	926	12-Ago-13	926		2,674		2,574		2,5
OTAL REGION 09	121-12	2,674 514	10-Jul-13	514	12-Ago-13	514	11-Sep-13	514	10-Oct-13	514	13-Nov-13	514
ABO CORRIENTES	12-Jun-13 12-Jun-13	1,400	10-Jul-13	1,400	12-Ago-13	1,400	11-Sep-13	1,400	10-Oct-13	1,400	13-Nov-13	1,400
			, , , , , , , , ,	.,,,,,,								
JERTO VALLARTA DMATLAN	12-Jun-13	660	10-Jul-13	660	12-Ago-13	660 1,766	11-Sep-13	660	10-Oct-13	660	13-Nov-13	660 49 1,7







# ANEXO 9 Calendario de Entregas CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 DEL ANEXO 1

401,610 DESPENSAS PADD

CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2013

		DESPENSA TO	ration.	DESPENSA T	A Production in	DESPENSA TO	**************************************	DESPENSA		A DESPENSA TO	The way to be a second	DESPENSA NO
MUNICIPIOS CONTRACTOR	FJUNIO I	PAAD WEE	FJUUG T	PAAD	AGOSTO	PAAD AL	SEPTIEMBRE &	PAAD MALE	FOCTUBRE !	PAAD BOOK	NOVIEWBRE P	PAAN MAN
ATENGUILLO	13-Jun-13	119	11-Jul-13	119	13-Ago-13	119	12-Sep-13	119	11-Oct-13	119	14-Nov-13	119
AYUTLA	13-Jun-13	656	11-Jul-13	656	13-Ago-13	656	12-Sep-13	656	11-Oct-13	656	14-Nov-13	656
CUAUTLA	13-Jun-13	81	11-Jul-13	81	13-Ago-13	81	12-Sep-13	81	11-Oct-13	81	14-Nov-13	81
GUACHINANGO	13-Jun-13	75	11-Jul-13	75	13-Ago-13	75	12-Sep-13	75	11-Oct-13	75	14-Nov-13	75
MASCOTA	13-Jun-13	225	11-Jul-13	225	13-Ago-13	225	12-Sep-13	225	11-Oct-13	225	14-Nov-13	225
MIXTLAN	13-Jun-13	97	11-Jul-13	97	13-Ago-13	97	12-Sep-13	97	11-Oct-13	97	14-Nov-13	97
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	13-Jun-13	57	11-Jui-13	57	13-Ago-13	57	12-Sep-13	67	11-Oct-13	57	14-Nov-13	57
TALPA DE ALLENDE	13-Jun-13	456	11-Jul-13	456	13-Ago-13	456	12-Sep-13	456	11-Oct-13	456	14-Nov-13	456
TOTAL REGION 11		7,076		7,076 المالية المالية المالية	100 at 100 at		F-14	7,076		7,076	THE PERSON NAMED IN	7,076
AHUALULCO DE MERCADO	14-Jun-13	546	12-Jul-13	546	14-Ago-13	546	13-Sep-13	546	14-Oct-13	546	15-Nov-13	546
AMATITAN	14-Jun-13	456	12-Jui-13	456	14-Ago-13	456	13-Sep-13	456	14-Oct-13	456	15-Nov-13	456
AMECA	14-Jun-13	728	12-Jul-13	728	14-Ago-13	728	13-Sep-13	728	14-Oct-13	728	15-Nov-13	728
ANTONIO ESCOBEDO	14-Jun-13	371	12-Jul-13	371	14-Ago-13	371	13-Sep-13	371	14-Oct-13	371	15-Nov-13	371
ARENAL	14-Jun-13	556	12-Jul-13	556	14-Ago-13	556	13-Sep-13	556	14-Oct-13	556	15-Nov-13	556
COCULA	14-Jun-13	642	12-Jul-13	642	14-Ago-13	642	13-Sep-13	642	14-Oct-13	642	15-Nov-13	642
ETZATLAN .	14-Jun-13	446	12-Jul-13	446	14-Ago-13	446	13-Sep-13	446	14-Oct-13	446	15-Nov-13	446
HOSTOTIPAQUILLO	14-Jun-13	438	12-Jul-13	438	14-Ago-13	438	13-Sep-13	438	14-Oct-13	438	15-Nov-13	438
MAGDALENA	14-Jun-13	574	12-Jul-13	674	14-Ago-13	574	13-Sep-13	574 .	14-Oct-13	574	15-Nov-13	574
SAN MARCOS	14-Jun-13	238	12-Jul-13	238	14-Ago-13	238	13-Sep-13	238	14-Oct-13	238	15-Nov-13	238
SAN MARTIN HIDALGO	14-Jun-13	400	12-Jul-13	400	14-Ago-13	400	13-Sep-13	400	14-Oct-13	400	15-Nov-13	400
TALA	14-Jun-13	796	12-Jul-13	796	14-Ago-13	796	13-Sep-13	796	14-Oct-13	796	15-Nov-13	796
TEQUILA	14-Jun-13	514	12-Jul-13	514	14-Ago-13	514	13-Sep-13	514	14-Oct-13	514	15-Nov-13	514
TEUCHITLAN	14-Jun-13	371	12-Jul-13	371	14-Ago-13	371	13-Sep-13	371	14-Oct-13	371	15-Nov-13	371
TOTAL REGION 12		*** # ****** # 5,979	THE PARTY	5,979		67 Mary 1. War 5,979	THE PERSON NAMED IN	5,979 Indiana (1,979)	N. Britte, dr. M	##3######## 5,979	A with a second	5,979
ACATLAN DE JUAREZ	17-Jun-13	592	15-Jul-13	592	15-Ago-13	592	17-Sep-13	592	15-Oct-13	592	19-Nov-13	592
CUQUIO	17-Jun-13	472	15-Jui-13	472	15-Ago-13	472	17-Sep-13	472	15-Oct-13	472	19-Nov-13	472
EL SALTO	17-Jun-13	893	15-Jul-13	893	15-Ago-13	893	17-Sep-13	893	15-Oct-13	893	19-Nov-13	893
IXTLAHUACAN DE LOS M.	17-Jun-13	592	15-Jul-13	592	15-Ago-13	592	17-Sep-13	592	15-Oct-13	592	19-Nov-13	592
IXTLAHUACAN DEL R.	17-Jun-13	524	15-Jul-13	524	15-Ago-13	524	17-Sep-13	524	15-Oct-13	524	19-Nov-13	524
JUANACATLAN	17-Jun-13	456	15-Jul-13	456	15-Ago-13	456	17-Sep-13	456	15-Oct-13	456	19-Nov-13	456
SAN CRISTOBAL DE LA B.	17-Jun-13	219	15-Jul-13	219	15-Ago-13	219	17-Sep-13	219	15-Oct-13	219	19-Nov-13	219
TLAJOMULCO	17-Jun-13	929	15-Jul-13	929	15-Ago-13	929	17-Sep-13	929	15-Oct-13	929	19-Nov-13	929
VILLA CORONA	17-Jun-13	506	15-Jul-13	506	15-Ago-13	506	17-Sep-13	506	15-Oct-13	506	19-Nov-13	506
ZAPOTLANEJO	17-Jun-13	796	15-Jul-13	796	15-Ago-13	796	17-Sep-13	796	15-Oct-13	796	19-Nov-13	796
TOTAL REGION 12.1		8,602	100.46 13.77	8,602	war of and	* # .a 18,602	The same of		No pattern in the	MALEST THE 8,602		8,602
GUADALAJARA	03-Jun-13	2,497	01-Jul-13	2,497	01-Ago-13	2,497	02-Sep-13	2,497	01-Oct-13	2,497	01-Nov-13	2,497
TLAQUEPAQUE	04-Jun-13	1,722	02-Jul-13	1,722	02-Ago-13	1,722	03-Sep-13	1,722	02-Oct-13	1,722	04-Nov-13	1,722
TONALA	05-Jun-13	2,000	03-Jul-13	2,000	05-Ago-13	2,000	04-Sep-13	2,000	03-Oct-13	2,000	05-Nov-13	2,000
ZAPOPAN	03-Jun-13	2,383	01-Jul-13	2,383	01-Ago-13	2,383	02-Sep-13	2,383	01-Oct-13	2,383	01-Nov-13	2,383
TOTAL SALES		66,935	TE &	66,935		66,935	i was i b	14 66,935 F	144	66,935		66,935



ANEXO 9 Calendario de Entregas

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2 DEL ANEXO 1
9,000 DESPENSAS PADD ZONA INDIGENA
CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2013

MUNICIPIOS	HECHA	DESPENSA	FECHA	DESPENSA PAAD 2	FECHA AGOSTO	Mr ag	FECHA SEPTIEMBRE	in a	FECHA		FECHA **** **NOVIEMBRE**	**
NUEVA COLONIA	DEL 03 AL 07		DEL 01 AL 05	100		100	DEL 02 AL 06	100	DEL 01 AL 07	100	DEL 01 AL 07	100
PUEBLO NUEVO	DEL 03 AL 07	110	DEL 01 AL 05	110	DEL 01 AL 07	110	DEL 02 AL 06	110	DEL 01 AL 07	110	DEL 01 AL 07	110
TAPIAS	DEL 03 AL 07	177	DEL 01 AL 05	177	DEL 01 AL 07	. 177	DEL 02 AL 06	177	DEL 01 AL 07	177	DEL 01 AL 07	177
TECOLOTE	DEL 03 AL 07	177	DEL 01 AL 05	177	DEL 01 AL 07	177	DEL 02 AL 06	177	DEL 01 AL 07	177	DEL 01 AL 07	177
SAN ANDRES COHAMIATA	DEL 03 AL 07	218	DEL 01 AL 05	218	DEL 01 AL 07	218	DEL 02 AL 06	218	DEL 01 AL 07	218	DEL 01 AL 07	218
OCOTA DE LA SIERRA	DEL 03 AL 07	70	DEL 01 AL 05	70	DEL 01 AL 07	70	DEL 02 AL 06	. 70	DEL 01 AL 07	70	DEL 01 AL 07	70
SAN SEBASTIAN TEPONAHUAXTLAN	DEL 03 AL 07	100	DEL 01 AL 05	100	DEL 01 AL 07	100	DEL 02 AL 06	100	DEL 01 AL 07	100		100
TOTAL PARCIAL		952		952		952		952		952		952
MUNICIPIOS BOLAÑOS	FECHA JUNIO	DESPENSA PAAD	FECHA JULIO S	DESPENSA SA PAAD	FECHA AGOSTO	DESPENSA con PAAD 6-	FECHA SEPTIEMBRE	DESPENSA A+ PAAD be-	→ FECHA → OCTUBRE	⊤DESPENSA PAAD	FECHA NOVIEMBRE®	
TUXPAN DE BOLAÑOS	DEL 03 AL 07	548	DEL 01 AL 05	548	DEL 01 AL 07	548	DEL 02 AL 06	548	DEL 01 AL 07	548	DEL 01 AL 07	548
TOTAL		1,500		1,500		1,500		1,500		1,500		1,500



ANEXO 9 Calendario de Entregas

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 3 DEL ANEXO 1
5'982,256 DESAYUNOS FRIOS CON 2 PRODUCTOS

CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2013

		DESAYUNOS		DESAYUNOS		DESAYUNOS		DESAYUNOS		DESAYUNOS
MUNICIPIOS	JÜNIO	ESCOLARES	AGOSTO	ESCOLARES	SEPTIEMBRE *	ESCOLARES	OCTUBRE	ESCOLARES	NOVIEMBRE	ESCOLARES
2014500				0	02-Sep-13	0	01-Oct-13	0	04-Nov-13	0
BOLAÑOS	03-Jun-13	5 260	01-Ago-13	2,680		5,360	01-Oct-13	6,164	04-Nov-13	5,360
CHIMALTITAN	03-Jun-13	5,360	01-Ago-13		02-Sep-13	3,360	01-Oct-13	0,104	04-Nov-13	2,300
COLOTLAN	03-Jun-13	5 000	01-Ago-13	2.500	02-Sep-13	5,000		5,752	04-Nov-13	5,000
HUEJUCAR	03-Jun-13	5,000	01-Ago-13	2,500	02-Sep-13		01-Oct-13		04-Nov-13	12,320
HUEJUQUILLA EL ALTO	03-Jun-13	12,320	01-Ago-13	6,160	02-Sep-13	12,320	01-Oct-13	14,168		5,680
MEZQUITIC	03-Jun-13	5,680	01-Ago-13	2,840	02-Sep-13	5,680	01-Oct-13	6,532	04-Nov-13	3,000
SAN MARTIN DE B.	03-Jun-13	0	01-Ago-13	. 0	02-Sep-13	0	01-Oct-13	0	04-Nov-13	0
SANTA MA. DË LOS ANGELËS	03-Jun-13	0	01-Ago-13	0	02-Sep-13	0	01-Oct-13		04-Nov-13	2,940
TOTATICHE	03-Jun-13	2,940	01-Ago-13	1,472	02-Sep-13	2,940	01-Oct-13	3,384	04-Nov-13	
VILLA GUERRERO	03-Jun-13	4,820	01-Ago-13	2,412	02-Sep-13	4,820	01-Oct-13	5,544	04-Nov-13	4,820
TOTAL REGION 01		36,120		18,064		36,120		41,544	0531 10	36,120
ENCARNACION DE DIAZ	04-Jun-13	0	02-Ago-13	0	03-Sep-13	0	02-Oct-13	0	05-Nov-13	0
LAGOS DE MORENO	04-Jun-13	6,620	02-Ago-13	3,312	03-Sep-13	6,620	02-Oct-13	7,616	05-Nov-13	6,620
OJUELOS	04-Jun-13	11,660	02-Ago-13	5,832	03-Sep-13	11,660	02-Oct-13	13,412	05-Nov-13	11,660
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	04-Jun-13	3,100	02-Ago-13	1,552	03-Sep-13	3,100	02-Oct-13	3,568	05-Nov-13	3,100
SAN JUAN DE LOS LAGOS	04-Jun-13	7,480	02-Ago-13	3,740	03-Sep-13	7,480	02-Oct-13	8,604	05-Nov-13	7,480
TEOCALTICHE	04-Jun-13	10,460	02-Ago-13	5,232	03-Sep-13	10,460	02-Oct-13	12,032	05-Nov-13	10,460
UNION DE SAN ANTONIO	04-Jun-13	15,300	02-Ago-13	7,652	03-Sep-13	15,300	02-Oct-13	17,596	05-Nov-13	15,300
VILLA HIDALGO	04-Jun-13	5,340	02-Ago-13	2,672	03-Sep-13	5,340	02-Oct-13	6,144	05-Nov-13	5,340
TOTAL REGION 02		59,960		29,992		59,960		68,972		59,960
ACATIC	05-Jun-13	9,360		4,680	04-Sep-13	9,360	03-Oct-13	10,764	06-Nov-13	9,360
ARANDAS	05-Jun-13	9,340	05-Ago-13	4,672	04-Sep-13	9,340	03-Oct-13	10,744	06-Nov-13	9,340
JALOSTITLAN	05-Jun-13	9,420	05-Ago-13	4,712	04-Sep-13	9,420	03-Oct-13	10,836	06-Nov-13	9,420
I I	05-Jun-13	6,380		3,192	04-Sep-13	6,380	03-Oct-13	7,340	06-Nov-13	6,380
JESUS MARIA	05-Jun-13	4,640	05-Ago-13	2,320	04-Sep-13	4,640	03-Oct-13	5,336	06-Nov-13	4,640
MEXTICACAN	05-Jun-13	8,660		4,332	04-Sep-13	8,660	03-Oct-13	9,960	06-Nov-13	8,660
SAN IGNACIO CERRO GORDO		3,500	05-Ago-13	1,752	04-Sep-13	3,500	03-Oct-13	4,028	06-Nov-13	3,500
SAN JULIAN	05-Jun-13	4,800	05-Ag0-13	2,400	04-Sep-13	4,800		5,520	06-Nov-13	4,800
SAN MIGUEL EL ALTO	05-Jun-13			9,480	04-Sep-13	18,960	03-Oct-13	21,804	06-Nov-13	18,960
TEPATITLAN DE MORELOS	05-Jun-13	18,960	05-Ago-13	740	04-Sep-13	1,480		1,704	06-Nov-13	1,480
VALLE DE GUADALUPE	05-Jun-13	1,480	05-Ago-13	3,392		6,780		7,800	06-Nov-13	6,780
VILLA OBREGON (CAÑADAS)	05-Jun-13	6,780	05-Ago-13	3,872	04-Sep-13 04-Sep-13	7,740		8,904		7,740
YAHUALICA	05-Jun-13	7,740	05-Ago-13			91,060		104,740		91,060
TOTAL REGION 03		91,060				91,000	04-Oct-13	104,140	07-Nov-13	0.,000
ATOTONILCO EL ALTO	06-Jun-13	0		0		14,300		16,448		14,300
AYOTLAN	06-Jun-13	14,300	06-Ago-13	7,152				21,876		19,020
CHAPALA	06-Jun-13	19,020		9,512	05-Sep-13	19,020	04-Oct-13	21,870		19,020
DEGOLLADO	06-Jun-13	0	06-Ago-13	0	05-Sep-13	10.020	04-Oct-13	ļ		10,020
JAMAY	06-Jun-13	10,020		5,012	05-Sep-13	10,020	04-Oct-13	11,524	<del></del>	<del></del>
JOCOTEPEC	06-Jun-13	11,280		5,640		11,280	04-Oct-13	12,972	07-Nov-13 07-Nov-13	11,280
LA BARCA	06-Jun-13	26,020		13,012	05-Sep-13	26,020		29,924		26,020
OCOTLAN	06-Jun-13	0	06-Ago-13	0		0	04-Oct-13	0	07-Nov-13	1
PONCITLAN	06-Jun-13	0	06-Ago-13	0	05-Sep-13	0		0	07-Nov-13	7.600
TIZAPAN EL ALTO	06-Jun-13	5,600	06-Ago-13	2,800		5,600		6,440		5,600
TOTOTLAN	06-Jun-13	0	06-Ago-13			0	<del></del>	0		0
TUXCUECA	06-Jun-13	4,560	06-Ago-13	2,280	05-Sep-13	4,560			07-Nov-13	4,560
ZAPOTLAN DEL REY	06-Jun-13	11,300	06-Ago-13	. 5,652	05-Sep-13	11,300	04-Oct-13	12,996		11,300
TOTAL-REGION 04		102,100		51,060		102,100		117,424		102,100
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	07-Jun-13	500	07-Ago-13	252	06-Sep-13	500	07-Oct-13	576		500
JILOTLAN DE LOS DOLORES	07-Jun-13	8,880	07-Ago-13	4,440	06-Sep-13	8,880		10,212		8,880
STA. MARIA DEL ORO	07-Jun-13	1,300	07-Ago-13	652	06-Sep-13	1,300	07-Oct-13	1,496		1,300
MANZANILLA DE LA PAZ	07-Jun-13	3,060		1,532	06-Sep-13	3,060	07-Oct-13	3,520		3,060
MAZAMITLA	07-Jun-13	2,200	07-Ago-13	1,100	06-Sep-13	2,200	07-Oct-13	2,532		2,200
PIHUAMO	07-Jun-13	5,060		2,532	06-Sep-13	5,060	07-Oct-13	5,820		5,060
QUITUPAN	07-Jun-13	16,900		8,452	06-Sep-13	16,900	07-Oct-13	19,436	08-Nov-13	16,900
TAMAZULA DE GORDIANO	07-Jun-13	21,520		10,760	06-Sep-13	21,520	07-Oct-13	24,748		21,520
TECALITLAN	07-Jun-13	0	07-Ago-13	. (	06-Sep-13	(	07-Oct-13	(	08-Nov-13	- 0
VALLE DE JUAREZ	07-Jun-13	0		(	06-Sep-13		07-Oct-13		08-Nov-13	(
TOTAL REGION 05		59.420		29,720		59,420	)	68,340	)	59,420
NO ME NEGION VV	1		- B	- 1						





AMACUECA	10-Jun-13	3,140	08-Ago-13	1,572	09-Sep-13	3,140	08-Oct-13		11-Nov-13	3,140
ATEMAJAC DE BRIZUELA	10-Jun-13	2,120	08-Ago-13	1,060	09-Sep-13	2,120	08-Oct-13	2,440	11-Nov-13	2,120
ATOYAC	10-Jun-13	2,500	08-Ago-13	1,252	09-Sep-13	2,500	08-Oct-13	2,876	11-Nov-13	2,500
GOMEZ FARIAS	10-Jun-13	2,580	08-Ago-13	1,292	09-Sep-13	2,580	08-Oct-13	2,968	11-Nov-13	2,580
SAN GABRIEL	10-Jun-13	11,080	08-Ago-13	5,540	09-Sep-13	11,080	08-Oct-13	12,744	11-Nov-13	11,080
SAYULA	10-Jun-13	6,600	08-Ago-13	3,300	09-Sep-13	6,600	08-Oct-13	7,592	11-Nov-13	6,600
TAPALPA	10-Jun-13	0	08-Ago-13	0	09-Sep-13	0	08-Oct-13	0	11-Nov-13	0
TECHALUTA	10-Jun-13	4,800	08-Ago-13	2,400	09-Sep-13	4,800	08-Oct-13	5,520	11-Nov-13	4,800
TEOCUITATLAN DE CORONA	10-Jun-13	3,080	08-Ago-13	1,540	09-Sep-13	3,080	08-Oct-13	3,544	11-Nov-13	3,080
TOLIMAN	10-Jun-13	0	08-Ago-13	0	09-Sep-13	0	08-Oct-13	0	11-Nov-13	0
TONILA	10-Jun-13	3,920	08-Ago-13	1,960	09-Sep-13	3,920	08-Oct-13	4,508	11-Nov-13	3,920
TUXPAN	10-Jun-13	9,820	08-Ago-13	4,912	09-Sep-13	9,820	08-Oct-13	11,296	11-Nov-13	9,820
ZACOALCO DE TORRES	10-Jun-13	4,040	08-Ago-13	2,020	09-Sep-13	4,040	08-Oct-13	4,648		4,040
ZAPOTILTIC	10-Jun-13	0	08-Ago-13	. 0	09-Sep-13	0	08-Oct-13	0	11-Nov-13	0
ZAPOTITLAN DE VADILLO	10-Jun-13	3,200	08-Ago-13	1,600	09-Sep-13	3,200	08-Oct-13	3,680	11-Nov-13	3,200
ZAPOTLAN EL GRANDE	10-Jun-13	20,000	08-Ago-13	10,000	09-Sep-13	20,000	08-Oct-13	23,000	11-Nov-13	20,000
TOTAL REGION 06		76,880	2	38,448		76,880		88,428		76,880
ATENGO	11-Jun-13	1,900	09-Ago-13	952	10-Sep-13	1,900	09-Oct-13	2,188	12-Nov-13	1,900
CHIQUILISTLAN	11-Jun-13	5,280	09-Ago-13	2,640	10-Sep-13	5,280	09-Oct-13	6,072	12-Nov-13	5,280
EJUTLA	11-Jun-13	0	09-Ago-13	0	10-Sep-13	0	09-Oct-13	0	12-Nov-13	0
EL GRULLO	11-Jun-13	9,800	09-Ago-13	4,900	10-Sep-13	9,800	09-Oct-13	11,272	12-Nov-13	9,800
EL LIMON	11-Jun-13	0	09-Ago-13	0	10-Sep-13	0	09-Oct-13	0	12-Nov-13	0
JUCHITLAN	11-Jun-13	0		0	10-Sep-13	0	09-Oct-13	0	12-Nov-13	0
TECOLOTLAN	11-Jun-13	7,000	09-Ago-13	3,500	10-Sep-13	7,000	09-Oct-13	8,052	12-N8Y-13	7,000
1		1	•			1.000	20.0 . 10			4,300
TENAMAXTLAN	11-Jun-13	4,300		2,152	10-Sep-13	4,300	09-Oct-13	4,948	12-Nov-13	1,020
TONAYA	11-Jun-13	1,020	09-Ago-13	512	10-Sep-13	1,020		1,176	12-Nov-13	1,020
TUXCACUESCO	11-Jun-13	1,200	1	600	10-Sep-13	1,200		1,380 9,016	12-Nov-13 12-Nov-13	7,840
UNION DE TULA	11-Jun-13	7,840	09-Ago-13	3,920	10-Sep-13	7,840	09-Oct-13		12-100-13	38,340
TOTAL REGION 07		38,340		19,176	11.0 12	38,340		44,104	13-Nov-13	18,940
AUTLAN DE NAVARRO	12-Jun-13	18,940	-	9,472	11-Sep-13	18,940		21,784		9,320
CASIMIRO CASTILLO	12-Jun-13	9,320		4,660	11-Sep-13	9,320	10-Oct-13	10,720 8,604	13-Nov-13 13-Nov-13	7,480
CIHUATLAN	12-Jun-13_	7,480		3,740	11-Sep-13	7,480		8,004	13-Nov-13	7,480
CUAUTITLAN	12-Jun-13	0	12-Ago-13	0	11-Sep-13	0.040	10-Oct-13	11 422	13-Nov-13	9,940
LA HUERTA	12-Jun-13	9,940		4,972	11-Sep-13	9,940	10-Oct-13 10-Oct-13	11,432 4,464	13-Nov-13	3,880
VILLA PURIFICACION	12-Jun-13	3,880	12-Ago-13	1,940	11-Sep-13	3,880	10-Oct-13			
TOTAL REGION 08					Sec.	40 #00		27 004		
		49,560		24,784	11.0	49,560		57,004	12 May 12	49,560
CABO CORRIENTES	12-Jun-13	0	12-Ago-13	0.	11-Sep-13	0	10-Oct-13	0	13-Nov-13	0
CABO CORRIENTES PUERTO VALLARTA	12-Jun-13 12-Jun-13	0 42,780	12-Ago-13 12-Ago-13	21,392	11-Sep-13 11-Sep-13	0 42,780	10-Oct-13 10-Oct-13	0 49,200	13-Nov-13 13-Nov-13	0 42,780
	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13	0 42,780 22,840	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13	0 21,392 11,420	11-Sep-13	0 42,780 22,840	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13	0 49,200 26,268	13-Nov-13	0 42,780 22,840
PUERTO VALLARTA	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13	0 42,780 22,840 65,620	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13	21,392 11,420 32,812	11-Sep-13 11-Sep-13 11-Sep-13	0 42,780 22,840 <b>65,620</b>	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13	0 49,200 26,268 <b>75,468</b>	13-Nov-13 13-Nov-13 13-Nov-13	0 42,780 22,840 65,620
PUERTO VALLARTA TOMATLAN	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13	0 42,780 22,840 <b>65,620</b> 3,180	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13	0 21,392 11,420 32,812 1,592	11-Sep-13 11-Sep-13 11-Sep-13	0 42,780 22,840	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13	0 49,200 26,268	13-Nov-13 13-Nov-13 13-Nov-13	0 42,780 22,840
PUERTO VALLARTA TOMATLAN TOTAL REGION 09	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13 13-Jun-13	0 42,780 22,840 <b>65,620</b> 3,180	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	0 21,392 11,420 32,812 1,592	11-Sep-13 11-Sep-13 11-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	0 42,780 22,840 <b>65,620</b>	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13 11-Oct-13	0 49,200 26,268 <b>75,468</b> 3,660	13-Nov-13 13-Nov-13 13-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	0 42,780 22,840 65,620
PUERTO VALLARTA TOMATLAN TOTAL REGION 09 ATENGUILLO	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	0 42,780 22,840 <b>65,620</b> 3,180 0	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	0 21,392 11,420 32,812 1,592 0 0	11-Sep-13 11-Sep-13 11-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	0 42,780 22,840 <b>65,620</b> 3,180 0	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	0 49,200 26,268 <b>75,468</b>	13-Nov-13 13-Nov-13 13-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	0 42,780 22,840 65,620
PUERTO VALLARTA TOMATLAN TOTAL REGION 09 ATENGUILLO AYUTLA	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	0 42,780 22,840 <b>65,620</b> 3,180 0 0	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	0 21,392 11,420 32,812 1,592 0 0	11-Sep-13 11-Sep-13 11-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	0 49,200 26,268 <b>75,468</b> 3,660 0 0	13-Nov-13 13-Nov-13 13-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	0 42,780 22,840 <b>65,620</b> 3,180 0 0
PUERTO VALLARTA TOMATLAN TOTAL REGION 09 ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 0	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	0 21,392 11,420 32,812 1,592 0 0 0 1,400	11-Sep-13 11-Sep-13 11-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 0 2,800	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	0 49,200 26,268 <b>75,468</b> 3,660 0 0 0 3,220	13-Nov-13 13-Nov-13 13-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	0 42,780 22,840 65,620
PUERTO VALLARTA TOMATLAN TOTAL REGION 09 ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	0 21,392 11,420 32,812 1,592 0 0 0 1,400	11-Sep-13 11-Sep-13 11-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	0 49,200 26,268 75,468 3,660 0 0 0 3,220	13-Nov-13 13-Nov-13 13-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800
PUERTO VALLARTA TOMATLAN TOTAL REGION 09 ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	0 21,392 11,420 32,812 1,592 0 0 0 1,400 0 1,380	11-Sep-13 11-Sep-13 11-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	0 49,200 26,268 <b>75,468</b> 3,660 0 0 0 3,220 0 3,176	13-Nov-13 13-Nov-13 13-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760
PUERTO VALLARTA TOMATLAN TOTAL REGION 09 ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	0 21,392 11,420 32,812 1,592 0 0 0 1,400 0 1,380 5,172	11-Sep-13 11-Sep-13 11-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	0 49,200 26,268 <b>75,468</b> 3,660 0 0 3,220 0 3,176 11,892	13-Nov-13 13-Nov-13 13-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340
PUERTO VALLARTA TOMATLAN TOTAL REGION 09 ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	0 21,392 11,420 32,812 1,592 0 0 0 1,400 0 1,380	11-Sep-13 11-Sep-13 11-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	0 49,200 26,268 <b>75,468</b> 3,660 0 0 0 3,220 0 3,176	13-Nov-13 13-Nov-13 13-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	0 42,780 22,840 <b>65,620</b> 3,180 0 0
PUERTO VALLARTA TOMATLAN TOTAL REGION 09 ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	0 21,392 11,420 32,812 1,592 0 0 0 1,400 0 1,380 5,172	11-Sep-13 11-Sep-13 11-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	0 49,200 26,268 <b>75,468</b> 3,660 0 0 3,220 0 3,176 11,892	13-Nov-13 13-Nov-13 13-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	0 42,780 22,840 (65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340
PUERTO VALLARTA TOMATLAN TOTAL REGION 09 ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	0 21,392 11,420 32,812 1,592 0 0 0 1,400 0 1,380 5,172	11-Sep-13 11-Sep-13 11-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	0 49,200 26,268 <b>75,468</b> 3,660 0 0 3,220 0 3,176 11,892	13-Nov-13 13-Nov-13 13-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	0 42,780 22,840 (65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340
PUERTO VALLARTA TOMATLAN TOTAL REGION 09 ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	0 21,392 11,420 32,812 1,592 0 0 0 1,400 0 1,380 5,172	11-Sep-13 11-Sep-13 11-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	0 49,200 26,268 <b>75,468</b> 3,660 0 0 3,220 0 3,176 11,892	13-Nov-13 13-Nov-13 13-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	0 42,780 22,840 (65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340
PUERTO VALLARTA TOMATLAN TOTAL REGION 09 ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE	12-Jun-13 12-Jun-13 12-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340	12-Ago-13 12-Ago-13 12-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	0 21,392 11,420 32,812 1,592 0 0 0 1,400 0 1,380 5,172	11-Sep-13 11-Sep-13 11-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	0 42,780 22,840 65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340	10-Oct-13 10-Oct-13 10-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	0 49,200 26,268 <b>75,468</b> 3,660 0 0 3,220 0 3,176 11,892	13-Nov-13 13-Nov-13 13-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	0 42,780 22,840 (65,620 3,180 0 0 2,800 0 2,760 10,340

V a 24

JK.

D

TOTAL GENERAL		1,286,460		643,312		1,286,460		1,479,564		1,286,460
TOTAL REGION 12.1 * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	6 4 <b>7</b> 8 4	<b>** **459,420</b>		229,712		459,420	,, , + ,j	* 528,336	* * *	3 459,420
ZAPOPAN	03-Jun-13	161,160		80,580	02-Sep-13	161,160	01-Oct-13	185,336	01-Nov-13	161,160
TONALA	17-Jun-13	78,720	15-Ago-13	39,360	17-Sep-13	78,720	15-Oct-13	90,528	19-Nov-13	78,720
TLAQUEPAQUE	04-Jun-13	149,540	02-Ago-13	74,772	03-Sep-13	149,540	02-Oct-13	171,972	04-Nov-13	149,540
GUADALAJARA	03-Jun-13	70,000	01-Ago-13	35,000	02-Sep-13	70,000	01-Oct-13	80,500	01-Nov-13	70,000
TOTAL REGION 12 + + + + + + + + + + + + + + + + + +	***	* 152,580	79. 5	. 176,292		· * .152,580	4 W 10 W	* *175,476	1 mm on the	* 152,580
ZAPOTLANEJO	17-Jun-13	9,000	15-Ago-13	4,500	17-Sep-13	9,000	15-Oct-13	10,352	19-Nov-13	9,000
VILLA CORONA	17-Jun-13	0	15-Ago-13	0	17-Sep-13	0	15-Oct-13	0	19-Nov-13	0
TLAJOMULCO	17-Jun-13	10,520	15-Ago-13	5,260	17-Sep-13	10,520	15-Oct-13	12,100	19-Nov-13	10,520
SAN CRISTOBAL DE LA B.	17-Jun-13	1,200		600	17-Sep-13	1,200	15-Oct-13	1,380	19-Nov-13	1,200
JUANACATLAN	17-Jun-13	20,080	15-Ago-13	10,040	17-Sep-13	20,080	15-Oct-13	23,092	19-Nov-13	20,080
IXTLAHUAÇAN DEL R.	17-Jun-13	9,720	15-Ago-13	4,860	17-Sep-13	9,720	15-Oct-13	11,180	19-Nov-13	9,720
IXTLAHUACAN DE LOS M.	17-Jun-13	1,600		800	17-Sep-13	1,600	15-Oct-13	1,840	19-Nov-13	1,600
EL SALTO	17-Jun-13	70,420	15-Ago-13	35,212	17-Sep-13	70,420	15-Oct-13	80,984	19-Nov-13	70,420
CUQUIO	17-Jun-13	11,760		5,880	17-Sep-13	11,760	15-Oct-13	13,524	19-Nov-13	11,760
ACATLAN DE JUAREZ	17-Jun-13	18,280		9,140	17-Sep-13	18,280	15-Oct-13	21,024	19-Nov-13	18,280
TOTAL REGION 11	4	76,320		. 38,164	4.5	76,320		··· 87,780	2 (0.N. Max	× 🚁 76,320
TEUCHITLAN	14-Jun-13	0	14-Ago-13	0	13-Sep-13	0	14-Oct-13	0	15-Nov-13	0
TEQUILA	14-Jun-13	16,500		8,252	13-Sep-13	16,500	14-Oct-13	18,976	15-Nov-13	16,500
TALA	14-Jun-13	0	14-Ago-13	0	13-Sep-13	0	14-Oct-13	0	15-Nov-13	0
SAN MARTIN HIDALGO	14-Jun-13	0	14-Ago-13	0	13-Sep-13	0	14-Oct-13	0	15-Nov-13	0
SAN MARCOS	14-Jun-13	0		0	13-Sep-13	0	14-Oct-13	-,-	15-Nov-13	0
MAGDALENA	14-Jun-13	1,880	14-Ago-13	940	13-Sep-13	1,880	14-Oct-13	2,164	15-Nov-13	1,880
HOSTOTIPAQUILLO	14-Jun-13	0,920	14-Ago-13	5,400	13-Sep-13	0,520	14-Oct-13	7,500	15-Nov-13	0,520
COCULA ETZATLAN	14-Jun-13 14-Jun-13	6,920	14-Ago-13	3,460	13-Sep-13	6,920	14-Oct-13	7.960	15-Nov-13	6,920
ARENAL	14-Jun-13 14-Jun-13	4,140	14-Ago-13	2,072	13-Sep-13	4,140	14-Oct-13	4,704	15-Nov-13	7,170
ANTONIO ESCOBEDO	14-Jun-13	4,040		2,020	13-Sep-13	4,040	14-Oct-13	4,764	15-Nov-13	4,140
AMECA		4,040		2.020	13-Sep-13	4,040	14-Oct-13	4,648	15-Nov-13	4,040
AMATITAN	14-Jun-13 14-Jun-13	40,240		20,120	13-Sep-13	40,240	14-Oct-13	46,276	15-Nov-13	40,240
AHUALULCO DE MERCADO	14-Jun-13	2,600	14-Ago-13 14-Ago-13	1,300	13-Sep-13 13-Sep-13	2,600	14-Oct-13 14-Oct-13	2,992	15-Nov-13	2,600

NOTA: LOS DIFERENTES PRODUCTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO "C", A EXCEPCION DE LA LECHE, DEBERAN DE SER ENTREGADOS DE MANERA PROPORCIONAL EN CADA UNA DE LAS ENTREGAS SEÑALADAS EN ESTE CALENDARIO. ASI MISMO EL 1/4 DE LITRO DE LECHE QUE INCLUYE CADA DESAYUNO SE ENTREGARA EN LA PRESENTACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO "1AB"

Va H X

A.



ANEXO 9 Calendario de Entregas

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 4 DEL ANEXO 1

102.124 DESPENSAS DESAYUNO CALIENTE

CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2013

JALISCO		DESP.		DESP.		DESP. ARMADA	OCTUBRE	DESP.	NOVIEMBRE	DESP. ARMADA
MUNICIPIOS	JUNIO	ARMADA	AGOSTO	ARMADA	SEPTIEMBRE	86	01-Oct-13	86	04-Nov-13	86
BOLAÑOS	03-Jun-13	86	01-Ago-13	43	02-Sep-13 02-Sep-13	46	01-Oct-13	46	04-Nov-13	46
CHIMALTITAN	03-Jun-13	46	01-Ago-13	23		365	01-Oct-13	365	04-Nov-13	365
COLOTLAN	03-Jun-13	365	01-Ago-13	183	02-Sep-13 02-Sep-13	117	01-Oct-13	117	04-Nov-13	117
HUEJUCAR	03-Jun-13	117	01-Ago-13	59	02-Sep-13	158	01-Oct-13	158	04-Nov-13	158
HUEJUQUILLA EL ALTO	03-Jun-13	158	01-Ago-13	79		68	01-Oct-13	68	04-Nov-13	68
MEZQUITIC	03-Jun-13	. 68	01-Ago-13	34	02-Sep-13	<u> </u>	· 01-Oct-13	85	04-Nov-13	85
SAN MARTIN DE B.	03-Jun-13	85	01-Ago-13	43	02-Sep-13	85 109	01-Oct-13	109	04-Nov-13	109
SANTA MA. DE LOS ANGELES	03-Jun-13	109	01-Ago-13	55	02-Sep-13	28	01-Oct-13	28	04-Nov-13	28
TOTATICHE	03-Jun-13	28	01-Ago-13	14	02-Sep-13	82	01-Oct-13	82	04-Nov-13	82
VILLA GUERRERO	03-Jun-13	82	01-Ago-13	41	02-Sep-13		01-0613	1,144	01110115	1,144
TOTAL REGION 01	Section 1995	1,144		574	02.5 12	1,144	02-Oct-13	177	05-Nov-13	177
ENCARNACION DE DIAZ	04-Jun-13	177	02-Ago-13	89	03-Sep-13	177	02-Oct-13	242	05-Nov-13	242
LAGOS DE MORENO	04-Jun-13	242	02-Ago-13	121	03-Sep-13	242	02-Oct-13	63	05-Nov-13	63
OJUELOS	04-Jun-13	63	02-Ago-13	32	03-Sep-13	63	02-Oct-13	71	05-Nov-13	71
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	04-Jun-13	71	02-Ago-13	36	03-Sep-13	71		222	05-Nov-13	222
SAN JUAN DE LOS LAGOS	04-Jun-13	222	02-Ago-13	111	03-Sep-13	222	02-Oct-13	241	05-Nov-13	241
TEOCALTICHE	04-Jun-13	241	02-Ago-13	121	03-Sep-13	241	02-Oct-13		05-Nov-13	184
UNION DE SAN ANTONIO	04-Jun-13	184	02-Ago-13	92	03-Sep-13	184	02-Oct-13	184	05-Nov-13	23
VILLA HIDALGO	04-Jun-13	23	02-Ago-13	12	03-Sep-13	23	02-Oct-13	1,223	03-1909-13	1,223
TOTAL REGION 02		1,223		614		1,223			06-Nov-13	132
ACATIC	05-Jun-13	132	05-Ago-13	66	04-Sep-13	132	03-Oct-13	132		268
ALIANDOE.	05-Jun-13	268	05-Ago-13	134	04-Sep-13	268	03-Oct-13	268	06-Nov-13	126
ARANDAS	11 14	106	C	£3	04:3€D•13	126	03-Oct-13	126	06-Nov-13	
JALOSTITLAN	05-Jun-13	126	05-Ago-13	6.5	04-3CP-13		03 Oct-13	267	06-Nov-13	267
JACOSIII LAN			05-Ago-13	134	04-Sep-13	267	03:Oct-13	267		alia.
JESUS MARIA	05-Jun:13	267	В -			83	03:Oct+13	83	06-Nov-13	83
NEVELO A GAN	85-Jun-13	13	05:Ago-13	42	04-Sep-13				06 Nov. 12	56
MEXTICACAN		56	05-Ago-13	28	04-Sep-13	56	03-0#-13	1 56	08-N8Y-13	30
SAN IGNACIO CERRO GORDO	05-Jun-13 05-Jun-13	243	05-Ago-13	122	04-Sep-13	243	03-Oct-13	243	06-Nov-13	243
SAN JULIAN	05-Jun-13	228	05-Ago-13	114	04-Sep-13	228	03-Oct-13	228	06-Nov-13	228
SAN MIGUEL EL ALTO	05-Jun-13	240	05-Ago-13	120	04-Sep-13	240	03-Oct-13	240	06-Nov-13	240
TEPATITLAN DE MORELOS	05-Jun-13	51	05-Ago-13	26	04-Sep-13	51	03-Oct-13	51	06-Nov-13	51
VALLE DE GUADALUPE	05-Jun-13	3	05-Ago-13	2	04-Sep-13	3	03-Oct-13	3	06-Nov-13	3
VILLA OBREGON (CAÑADAS) YAHUALICA	05-Jun-13	91	05-Ago-13	46	04-Sep-13	91	03-Oct-13	91	06-Nov-13	91
	03-3411-13	1,788	03-71g0 13		S. 50P 10	1,788		1,788		1,788
TOTAL REGION 03	06-Jun-13	389	06-Ago-13	195	05-Sep-13	389	04-Oct-13	389	07-Nov-13	389
ATOTONILCO EL ALTO	06-Jun-13	120	06-Ago-13	60	05-Sep-13	120	04-Oct-13	120	07-Nov-13	120
AYOTLAN	06-Jun-13	247	06-Ago-13	124	05-Sep-13	247	04-Oct-13	247	07-Nov-13	247
CHAPALA DEGOLLADO	06-Jun-13	320	06-Ago-13	160	05-Sep-13	320	04-Oct-13	320	07-Nov-13	320
JAMAY	06-Jun-13	69	06-Ago-13	35	05-Sep-13	69	04-Oct-13	69	07-Nov-13	69
JOCOTEPEC	06-Jun-13	240	06-Ago-13	120	05-Sep-13	240	04-Oct-13	240	07-Nov-13	240
LA BARCA	06-Jun-13	208	06-Ago-13	104	05-Sep-13	208	04-Oct-13	208	07-Nov-13	208
OCOTLAN	06-Jun-13	696	06-Ago-13	348	05-Sep-13	696	04-Oct-13	696	07-Nov-13	696
PONCITLAN	06-Jun-13	445	06-Ago-13	223	05-Sep-13	445	04-Oct-13	445	07-Nov-13	445
TIZAPAN EL ALTO	06-Jun-13	522	06-Ago-13	261	05-Sep-13	522	04-Oct-13	522	07-Nov-13	522
TOTOTLAN	06-Jun-13	259	06-Ago-13	130	05-Sep-13	259	04-Oct-13	259	07-Nov-13	259
TUXCUEÇA	06-Jun-13	80	06-Ago-13	40	05-Sep-13	80	04-Oct-13	80	07-Nov-13	80
ZAPOTLAN DEL REY	06-Jun-13	112	06-Ago-13	56	05-Sep-13	112	04-Oct-13	112	07-Nov-13	
TOTAL REGION 04	- 00 Juli 15	3,707	00 / 1go 15	1,856		3,707	04-061-13			112
CONCEPCION DE BUENOS AIF	pane hance commonwed the land	104	07-Ago-13	52	06-Sep-13	104	07-Oct-13	3,707 104	08-Nov-13	3,707
JILOTLAN DE LOS DOLORES	07-Jun-13	157	07-Ago-13	79	06-Sep-13	157			<del></del>	104
STA. MARIA DEL ORO	07-Jun-13	29	07-Ago-13	15	06-Sep-13		07-Oct-13	157	08-Nov-13	157
MANZANILLA DE LA PAZ	07-Jun-13	23	07-Ago-13	12	06-Sep-13	29	07-Oct-13	29	08-Nov-13	29
MAZAMITLA	07-Jun-13	109	07-Ago-13	55	06-Sep-13	23	07-Oct-13	23	08-Nov-13	23
PIHUAMO	07-Jun-13	189	07-Ago-13	95	06-Sep-13	109 189	07-Oct-13	109	08-Nov-13	109
QUITUPAN	07-Jun-13	30	07-Ago-13	15	06-Sep-13	30	07-Oct-13 07-Oct-13	189	08-Nov-13	189
TAMAZULA DE GORDIANO	07-Jun-13	363	07-Ago-13	182	06-Sep-13	363	07-Oct-13	30	08-Nov-13	30
TECALITLAN	07-Jun-13	326	07-Ago-13	163	06-Sep-13	326	07-Oct-13	363 326	08-Nov-13	363
VALLE DE JUAREZ	07-Jun-13	114	07-Ago-13	57	06-Sep-13	114	07-Oct-13	114	08-Nov-13 08-Nov-13	326
TOTAL REGION 05	07-3dH-13		07-Ag0-13		00-Зер-13	1,444	07-061-13	<del> </del>		114
	l	1,7744		1/20	200	1,444		1,444		1,444







4										
AMACUECA	10-Jun-13	65	08-Ago-13	33	09-Sep-13	65	08-Oct-13	65	11-Nov-13	65
1		125		63	09-Sep-13	125	08-Oct-13	125	11-Nov-13	125
ATEMAJAC DE BRIZUELA	10-Jun-13		08-Ago-13							
ATOYAC	10-Jun-13	117	08-Ago-13	59	09-Sep-13	117	08-Oct-13	117	11-Nov-13	117
GOMEZ FARIAS	10-Jun-13	192	08-Ago-13	96	09-Sep-13	192	08-Oct-13	192	11-Nov-13	192
SAN GABRIEL	10-Jun-13	242	08-Ago-13	121	09-Sep-13	242	08-Oct-13	242	11-Nov-13	242
SAYULA	10-Jun-13	322	08-Ago-13	161	09-Sep-13	322	08-Oct-13	322	11-Nov-13	322
1						249	08-Oct-13	249	11-Nov-13	249
TAPALPA	10-Jun-13	249	08-Ago-13	125	09-Sep-13					
TECHALUTA	10-Jun-13	26.	08-Ago-13	13	09-Sep-13	26	08-Oct-13	26	11-Nov-13	26
TEOCUITATLAN DE CORONA	10-Jun-13	196	08-Ago-13	98	09-Sep-13	196	08-Oct-13	196	11-Nov-13	196
TOLIMAN	10-Jun-13	250	08-Ago-13	125	09-Sep-13	250	08-Oct-13	250	11-Nov-13	250
TONILA	10-Jun-13	117	08-Ago-13	59	09-Sep-13	117	08-Oct-13	117	11-Nov-13	117
1				89	09-Sep-13	177	08-Oct-13	177	11-Nov-13	177
TUXPAN	10-Jun-13_	177	08-Ago-13							
ZACOALCO DE TORRES	10-Jun-13	182	08-Ago-13	91	09-Sep-13	182	08-Oct-13	182	11-Nov-13	182
ZAPOTILTIC	10-Jun-13	596	08-Ago-13	298	09-Sep-13	596	08-Oct-13	596	11-Nov-13	596
ZAPOTITLAN DE VADILLO	10-Jun-13	180	08-Ago-13	90	09-Sep-13	180	08-Oct-13	180	11-Nov-13	180
TOTAL REGION 06		3,036		1,521		3,036		3,036	A to a second	3,036
				47	and the second second	94	09-Oct-13	94	12-Nov-13	94
ATENGO	11-Jun-13	94	09-Ago-13		10-Sep-13				12-Nov-13	78
CHIQUILISTLAN	11-Jun-13	78	09-Ago-13	39	10-Sep-13	78	09-Oct-13	78		
EJUTLA	11-Jun-13	44	09-Ago-13	22	10-Sep-13	44	09-Oct-13	44	12-Nov-13	44
EL GRULLO	11-Jun-13	188	09-Ago-13	94	10-Sep-13	188	09-Oct-13	188	12-Nov-13	188
1	11-Jun-13	100	09-Ago-13	50	10-Sep-13	100	09-Oct-13	100	12-Nov-13	100
EL LIMON					10-Sep-13	152	09-Oct-13	152	12-Nov-13	152
JUCHITLAN	11-Jun-13	152	09-Ago-13	76				217	12-Nov-13	217
TECOLOTLAN	11-Jun-13	217	09-Ago-13	109	10-Sep-13	217	09-Oct-13			
TENAMAXTLAN	11-Jun-13	81	09-Ago-13	41	10-Sep-13	81	09-Oct-13	81	12-Nov-13	81
TONAYA	11-Jun-13	117	09-Ago-13	59	10-Sep-13	117	09-Oct-13	117	12-Nov-13	117
	11-Jun-13	48	09-Ago-13	24	10-Sep-13	48	09-Oct-13	48	12-Nov-13	48
TUXCACUESCO	11-Jun-13	160	09-Ago-13	80	10-Sep-13	160	09-Oct-13	160	12-Nov-13	160
UNION DE TULA	11-Jun-13		09-Ag0-13							1.279
TOTAL REGION 07		1,279		641"		1,279		1,279	7.00	
AUTLAN DE NAVARRO	12-Jun-13	432	12-Ago-13	216	11-Sep-13	432	10-Oct-13	432	13-Nov-13	432
CASIMIRO CASTILLO	12-Jun-13	360	12-Ago-13	180	11-Sep-13	360	10-Oct-13	360	13-Nov-13	360
	12-Jun-13	264	12-Ago-13	132	11-Sep-13	264	10-Oct-13	264	13-Nov-13	264
CIHUATLAN				256	11-Sep-13	511	10-Oct-13	511	13-Nov-13	511
CUAUTITLAN	12-Jun-13	511	12-Ago-13					321	13-Nov-13	321
LA HUERTA	12-Jun-13	321	12-Ago-13	161	11-Sep-13	321	10-Oct-13			
VILLA PURIFICACION	12-Jun-13	260	12-Ago-13	130	11-Sep-13	260	10-Oct-13	260	13-Nov-13	260
TOTAL REGION 08		2,148		1,075		2,148		2,148		2,148
	2 march 1997	151	12-Ago-13	76	11-Sep-13	151	10-Oct-13	151	13-Nov-13	151
CABO CORRIENTES	12-Jun-13					132	10-Oct-13	132	13-Nov-13	132
PUERTO VALLARTA	12-Jun-13	132	12-Ago-13	66	11-Sep-13			678	13-Nov-13	678
TOMATLAN	12-Jun-13	678	12-Ago-13	339	11-Sep-13	678	10-Oct-13		13-100-13	961
TOTAL REGION 09		961		481		961		961		
TOTAL REGION 09			277, 780-2 Annage, 1885, 1865	481 27	12-Sep-13	961 53	11-Oct-13	53	14-Nov-13	53
ATENGUILLO	13-Jun-13	53	13-Ago-13	27	12-Sep-13	53	11-Oct-13	53		
ATENGUILLO AYUTLA	13-Jun-13 13-Jun-13	53 270	13-Ago-13 13-Ago-13	27 135	12-Sep-13 12-Sep-13	53 270	11-Oct-13 11-Oct-13	53 270	14-Nov-13 14-Nov-13	53 270
ATENGUILLO	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	53 270 64	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	27 135 32	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	53 270 64	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	53 270 64	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	53 270 64
ATENGUILLO AYUTLA	13-Jun-13 13-Jun-13	53 270	13-Ago-13 13-Ago-13	27 135 32 45	12-Sep-13 12-Sep-13	53 . 270 64 89	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	53 270 64 89	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	53 270 64 89
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	53 270 64	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	27 135 32	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	53 270 64	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	53 270 64	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	53 270 64 89 129
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	53 270 64 89 129	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	27 135 32 45 65	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	53 . 270 64 89	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	53 270 64 89	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	53 270 64 89
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	53 270 64 89 129 88	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	27 135 32 45 65 44	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	53 270 64 89 129 88	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	53 270 64 89 129	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	53 270 64 89 129
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 88 106 109 908 194 185 298 88 104	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 88 106 109 908 194 185 298 88 104	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 1456 97 93 149 44 52 231 107 72	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10* AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEUCHITLAN	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 416 306 182	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10: AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEUCHITLAN TOTAL REGION 11:	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153 91	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEUCHITLAN	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 416 306 182	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEQUILA TEUCHITLAN TOTAL REGION 11 ACATLAN DE JUAREZ	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153 91	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEUCHITLAN TOTAL REGION 11 ACATLAN DE JUAREZ CUQUIO	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153 91 1709 62 60	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 269 102 452 416 306 306 124 124 120	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 15-Oct-13 14-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEUCHITLAN TOTAL REGION 11 ACATLAN DE JUAREZ CUQUIO EL SALTO	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 236 208 153 91 1,709 62 60 68	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 15-Oct-13	53 270 64 89 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEUCHITLAN TOTAL REGION 11 ACATLAN DE JUAREZ CUQUIO EL SALTO IXTLAHUACAN DE LOS M.	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153 91 1,709 62 60 68 193	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 120 136 385	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 19-Nov-13 19-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEUCHITLAN TOTAL REGION 11 ACATLAN DE JUAREZ CUQUIO EL SALTO	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 17-Jun-13 17-Jun-13 17-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 120 136 385 134	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153 91 17,709 62 60 68 193	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3416 124 120 136 385 134	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 19-Nov-13 19-Nov-13 19-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEUCHITLAN TOTAL REGION 11 ACATLAN DE JUAREZ CUQUIO EL SALTO IXTLAHUACAN DE LOS M.	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13	53 270 64 89 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153 91 1,709 62 60 68 193	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 19-Nov-13 19-Nov-13 19-Nov-13 19-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEUCHITLAN TOTAL REGION 11 ACATLAN DE JUAREZ CUQUIO EL SALTO IXTLAHUACAN DE LOS M. IXTLAHUACAN DEL R. JUANACATLAN	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 17-Jun-13 17-Jun-13 17-Jun-13 17-Jun-13 17-Jun-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 120 136 385 134	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153 91 17,709 62 60 68 193	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3416 124 120 136 385 134	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 19-Nov-13 19-Nov-13 19-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEQUILA TEUCHITLAN TOTAL REGION 11 ACATLAN DE JUAREZ CUQUIO EL SALTO IXTLAHUACAN DE LOS M. IXTLAHUACAN DEL R. JUANACATLAN SAN CRISTOBAL DE LA B.	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 17-Jun-13 17-Jun-13 17-Jun-13 17-Jun-13 17-Jun-13 17-Jun-13	53 270 64 89 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 269 102 452 416 306 182 3,416 385 134 100 65	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153 91 1,709 62 60 68 193 33	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3;416 124 120 136 385 134 10 65	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 19-Nov-13 19-Nov-13 19-Nov-13 19-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEUCHITLAN TOTAL REGION 11 ACATLAN DE JUAREZ CUQUIO EL SALTO IXTLAHUACAN DE LOS M. IXTLAHUACAN DE LOS M. IXTLAHUACAN DE LA B. TLAJOMULCO	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 17-Jun-13	53 270 64 89 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 385 134 100 100 100 100 100 100 100 10	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153 91 1,709 62 60 68 193 67 5 5 33 142	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 106 109 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 33416 124 120 136 385 134 106 109 109 109 109 109 109 109 109	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13	53 270 64 89 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 106 109 109 109 109 109 109 109 109	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 19-Nov-13	53 270 64 89 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 106 109 109 109 109 109 109 109 109
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEQUILA TEQUILA TOTAL REGION 11 ACATLAN DE JUAREZ CUQUIO EL SALTO IXTLAHUACAN DEL CS M. IXTLAHUACAN DEL R. JUANACATLAN SAN CRISTOBAL DE LA B. TLAJOMULCO VILLA CORONA	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 17-Jun-13	53 270 64 89 88 106 109 908 194 185 288 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153 91 1,709 62 60 68 193 67 5 33 142	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13	53 270 64 89 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 19-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 100 100 100 100 100 100 100 10
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEQUILA TEUCHITLAN TOTAL REGION 11 ACATLAN DE JUAREZ CUQUIO EL SALTO IXTLAHUACAN DE LOS M. IXTLAHUACAN DEL R. JUANACATLAN SAN CRISTOBAL DE LA B. TLAJOMULCO VILLA CORONA ZAPOTLANEJO	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 17-Jun-13	53 270 64 89 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3416 385 134 100 100 100 100 100 100 100 10	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 15-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153 91 1,709 62 60 68 193 67 5 33 142 118 71	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3;416 124 120 136 385 134 10 65 284 235 142	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 15-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 998 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10 65 284 235	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 19-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10 65 284 235
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEQUILA TEQUILA TOTAL REGION 11 ACATLAN DE JUAREZ CUQUIO EL SALTO IXTLAHUACAN DEL CS M. IXTLAHUACAN DEL R. JUANACATLAN SAN CRISTOBAL DE LA B. TLAJOMULCO VILLA CORONA	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 17-Jun-13	53 270 64 89 88 106 109 908 194 185 288 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13 15-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153 91 1,709 62 60 68 193 67 5 33 142	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13 15-Oct-13	53 270 64 89 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 19-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 100 100 100 100 100 100 100 10
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEQUILA TEUCHITLAN TOTAL REGION 11 ACATLAN DE JUAREZ CUQUIO EL SALTO IXTLAHUACAN DE LOS M. IXTLAHUACAN DEL R. JUANACATLAN SAN CRISTOBAL DE LA B. TLAJOMULCO VILLA CORONA ZAPOTLANEJO TOTAL REGION 12	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 17-Jun-13	53 270 64 89 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3416 3416 385 134 100 100 100 100 100 100 100 10	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 15-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153 91 1,709 60 68 193 67 5 3 142 118 71	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3;416 124 120 136 385 134 10 65 284 235 142	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 15-Oct-13	53 270 64 89 109 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 19-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10 65 284 235 142 1,635
ATENGUILLO AYUTLA CUAUTLA GUACHINANGO MASCOTA MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE TOTAL REGION 10 AHUALULCO DE MERCADO AMATITAN AMECA SAN JUANITO DE ESCOBEDO ARENAL COCULA ETZATLAN HOSTOTIPAQUILLO MAGDALENA SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO TALA TEQUILA TEQUILA TEUCHITLAN TOTAL REGION 11 ACATLAN DE JUAREZ CUQUIO EL SALTO IXTLAHUACAN DE LOS M. IXTLAHUACAN DEL R. JUANACATLAN SAN CRISTOBAL DE LA B. TLAJOMULCO VILLA CORONA ZAPOTLANEJO	13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 13-Jun-13 14-Jun-13 17-Jun-13	53 270 64 89 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3416 385 134 100 100 100 100 100 100 100 10	13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 13-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 14-Ago-13 15-Ago-13	27 135 32 45 65 44 53 55 456 97 93 149 44 52 231 107 72 135 51 226 208 153 91 1,709 62 60 68 193 67 5 33 142 118 71	12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 12-Sep-13 13-Sep-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3;416 124 120 136 385 134 10 65 284 235 142	11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 11-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 14-Oct-13 15-Oct-13	53 270 64 89 129 88 106 109 998 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 452 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10 65 284 235	14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 14-Nov-13 15-Nov-13 19-Nov-13	53 270 64 89 129 88 106 109 908 194 185 298 88 104 462 214 144 269 102 416 306 182 3,416 124 120 136 385 134 10 65 284 235 142

a

W .

S



ANEXO 9 Calendario de Entregas

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 5 DEL ANEXO 1

10,171 DESPENSAS DESAYUNO CALIENTE ZONA METROPOLITANA

CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2013

MUNICIPIOS	JUNIO	DESP. ARMADAS	AGOŜTO	DESP.	SEPTIEMBRE	DESP. ARMADAS	OCTUBRE	DESP.	NOVIEMBRE	DESP.
ZAPOTLAN EL GRANDI	10-Jun-13	181	08-Ago-13	91	09-Sep-13	181	08-Oct-13	181	11-Nov-13	181
GUADALAJARA	03-Jun-13	800	01-Ago-13	400	02-Sep-13	800	01-Oct-13	800	01-Nov-13	800
TLAQUEPAQUE	04-Jun-13	458	02-Ago-13	229	03-Sep-13	458	02-Oct-13	458	04-Nov-13	458
TONALA	17-Jun-13	318	15-Ago-13	159	17-Sep-13	318	15-Oct-13	318	19-Nov-13	318
ZAPOPAN	03-Jun-13	503	01-Ago-13	252	02-Sep-13	503	01-Oct-13	503	01-Nov-13	503
TOTALES		2,260		1,131		2,260		2,260		2,260



ANEXO 9 Calendario de Entregas

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 6 DEL ANEXO 1
4,259 DESPENSAS DESAYUNO CALIENTE ZONA INDIGENA
CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2013

MUNICIPIOS MEZQUITIC	JUNIO **	DESP.	FECHA AGOSTO	cDESP.	FECHA SEPTIEMBRE	DESP.	FECHA OGTUBRE	DESP.	FECHA NOVIEMBRE	DESP.
OCOTA DE LA SIERRA	DEL 03 AL 07	76	DEL 01 AL 07	38	DEL 02 AL 06	76	DEL 01 AL 07	76	DEL 01 AL 07	76
NUEVA COLONIA	DEL 03 AL 07	22	DEL 01 AL 07	11	DEL 02 AL 06	22	DEL 01 AL 07	22	DEL 01 AL 07	22
PUEBLO NUEVO	DEL 03 AL 07	48	DEL 01 AL 07	24	DEL 02 AL 06	48	DEL 01 AL 07	48	DEL 01 AL 07	48
TAPIAS	DEL 03 AL 07	74	DEL 01 AL 07	. 37	DEL 02 AL 06	74	DEL 01 AL 07	74	DEL 01 AL 07	74
TECOLOTE	DEL 03 AL 07	105	DEL 01 AL 07	53	DEL 02 AL 06	105	DEL 01 AL 07	105	DEL 01 AL 07	105
SAN ANDRES COHAMIATA	DEL 03 AL 07	198	DEL 01 AL 07	99	DEL 02 AL 06	198	DEL 01 AL 07	198	DEL 01 AL 07	198
SAN SEBASTIAN TEPONAHUAXTLAN	DEL 03 AL 07	145	DEL 01 AL 07	73	DELI 02 ALI 06	145	DEL 01 AL 07	145	DEL 01 AL 07	145
TOTAL		668		335		668		668		668
MUNICIPIOS / BOLANOS 2 3	FECHA JUNIO	DESP.	FECHA AGOSTO ***	DESP.	FECHA SEPTIEMBRE	DESP.	FECHA OCTUBRE	DESP.	FECHA NOVIEMBRE	DESP.
TUXPAN DE BOLAÑOS	DEL 03 AL 07	263	DEL 01 AL 07	132	DEL 02 AL 06	263	DEL 01 AL 07	263	DEL 01 AL 07	263
TOTAL		263		132		263		263		263
MUNICIPIOS VILLA GUERRERO	FECHA.	DESP.	FECHA ** AGOSTO ***	"DESP.	FECHA SEPTIEMBRE.	DESP.	FECHA OCTUBRE 4	'DESP.	FECHA NOVIEMBRE	DESP.
VILLA GUERRERO	03-Jun-13	15	01-Ago-13	8	02-Sep-13	15	01-Oct-13	15	01-Nov-13	15
TOTAL		15		8		15		15		15
TOTAL		946		475		946		946		946



### **ANEXO 9 Calendario de Entregas**

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 7 DEL ANEXO 1
140,922 DESPENSAS PROALIMNE
CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2013

MUNICIPIOS	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	SEPTIEMBRE	FECHA	OCTUBRE	· FECHA	NOVIEMBRE
BOLAÑOS	03-Jun-13	150	01-Jul-13	150	01-Ago-13	150	02-Sep-13	150	01-Oct-13	. 150	04-Nov-13	150
COLOTIAN	03-Jun-13	200	01-Jul-13	200	01-Ago-13	200	02-Sep-13	200	01-Oct-13	200	04-Nov-13	200
CHIMALTITAN	03-Jun-13	92	01-Jul-13	. 92	01-Ago-13	92	02-Sep-13	92	01-Oct-13	92	04-Nov-13	92
HUEJUCAR	03-Jun-13	112	01-Jul-13	112	01-Ago-13	112	02-Sep-13	112	01-Oct-13	112	04-Nov-13	112
HUEJUQUILLA EL ALTO	03-Jun-13	361	01-Jul-13	361	01-Ago-13	361	02-Sep-13	361	01-Oct-13	361	04-Nov-13	361
MEZQUITIC	03-Jun-13	150	01-Jul-13	150	01-Ago-13	150	02-Sep-13	150	01-Oct-13	150	04-Nov-13	150
SAN MARTIN DE B.	03-Jun-13	185	01-Jul-13	185	01-Ago-13	185	02-Sep-13	185	01-Oct-13	185	04-Nov-13	185
SANTA MA. DE LOS ANGELES	03-Jun-13	50	01-Jul-13	50	01-Ago-13	50	02-Sep-13	50	01-Oct-13	50	04-Nov-13	50
TOTATICHE	03-Jun-13	112	01-Jul-13	112	01-Ago-13	112	02-Sep-13	112	01-Oct-13	112	04-Nov-13	112
VILLA GUERRERO	03-Jun-13	150	01-Jul-13	150	01-Ago-13	150	02-Sep-13	150	01-Oct-13	150	04-Nov-13	150
TOTAL REGION 01	FECHA	1562	FECHA	1562	FECHA	1562	FECHA	1562	FECHA :	1562	FECHA.X	1562
	04-Jun-13	350	02-Jul-13	350	02-Ago-13	350	03-Sep-13	350	02-Oct-13	350	05-Nov-13	350
ENCARNACION DE DIAZ	04-Jun-13	80	02-Jul-13	80	02-Ago-13	80	03-Sep-13	80	02-Oct-13	80	05-Nov-13	80
LAGOS DE MORENO		150	02-Jul-13	150	02-Ago-13	150	03-Sep-13	150	02-Oct-13	150	05-Nov-13	150
OJUELOS	04-Jun-13	40	02-Jul-13 02-Jul-13	40	02-Ago-13	40	03-Sep-13	40	02-Oct-13	40	05-Nov-13	40
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	04-Jun-13	150	02-Jul-13 02-Jul-13	150	02-Ago-13	150	03-Sep-13	150	02-Oct-13	150	05-Nov-13	150
TEOCALTICHE	04-Jun-13		02-Jul-13 02-Jul-13	50	02-Ago-13	50	03-Sep-13	50	02-Oct-13	50	05-Nov-13	50
UNION DE SAN ANTONIO	04-Jun-13	50 100	02-Jul-13	100	02-Ago-13	100	03-Sep-13	100	02-Oct-13	100	05-Nov-13	100
VILLA HIDALGO	04-Jun-13			920	FECHA	920	FECHA	920	FECHA	920	FECHA	920
TOTAL REGION 02	FECHA	920	FECHA			100	04-Sep-13	100	03-Oct-13	100	06-Nov-13	100
ACATIC	05-Jun-13	100	03-Jul-13	100	05-Ago-13			600	03-Oct-13	600	06-Nov-13	600
ARANDAS	05-Jun-13	600	03-Jul-13	600	05-Ago-13	600	04-Sep-13	122	03-Oct-13	122	06-Nov-13	122
JALOSTOTITLAN	05-Jun-13	122	03-Jul-13	122	05-Ago-13	122	04-Sep-13	250	03-Oct-13	250	06-Nov-13	250
JESUS MARIA	05-Jun-13	250	03-Jul-13	250	05-Ago-13	250	04-Sep-13		03-Oct-13	107	06-Nov-13	107
MEXTICACAN	05-Jun-13	107	03-Jul-13	107	05-Ago-13	107	04-Sep-13	107		430	06-Nov-13	430
SAN JULIAN	05-Jun-13	430	03-Jul-13	430	05-Ago-13	430	04-Sep-13	430	03-Oct-13		06-Nov-13	466
SAN MIGUEL EL ALTO	05-Jun-13	466	03-Jul-13	466	05-Ago-13	466	04-Sep-13	466	03-Oct-13	466	06-Nov-13	400
TEPATITLAN DE MORELOS	05-Jun-13	400	03-Jul-13	400	05-Ago-13	400	04-Sep-13	400	03-Oct-13	400	06-Nov-13	61
VALLE DE GUADALUPE	05-Jun-13	61	03-Jul-13	61	05-Ago-13	61	04-Sep-13	61	03-Oct-13	61	06-Nov-13	60
VILLA OBREGON (CAÑADAS)	05-Jun-13	60	03-Jul-13	60	05-Ago-13	60	04-Sep-13	. 60	03-Oct-13	60		100
YAHUALICA	05-Jun-13	100	03-Jul-13	100	05-Ago-13	100	04-Sep-13	100	03-Oct-13	100	06-Nov-13	
SAN IGNACIO CERRO GORDO	05-Jun-13	253	03-Jul-13	253	05-Ago-13	253	04-Sep-13	253	03-Oct-13	253	06-Nov-13	253
TOTAL REGION 03	FECHA	2949	FECHA	2949.	FECHA	2949	FECHA	2949	FECHA	2949	FECHA	2949
ATOTONILCO EL ALTO	06-Jun-13	250	04-Jul-13	250	06-Ago-13	250	05-Sep-13	250	04-Oct-13	250	07-Nov-13	250
AYOTLAN	06-Jun-13	150	04-Jul-13	150	06-Ago-13	150	05-Sep-13	150	04-Oct-13	150	07-Nov-13	150
LA BARCA	06-Jun-13	350	04-Jul-13	350	06-Ago-13	350	05-Sep-13	350	04-Oct-13	350	07-Nov-13	350
CHAPALA	06-Jun-13	250	04-Jul-13	250	06-Ago-13	250	05-Sep-13	250	04-Oct-13	250	07-Nov-13	250
DEGOLLADO	06-Jun-13	60	04-Jul-13	. 60	06-Ago-13	60	05-Sep-13	60	04-Oct-13	60	07-Nov-13	60
JAMAY	06-Jun-13	237	04-Jul-13	237	06-Ago-13	237	05-Sep-13	237	04-Oct-13	237	07-Nov-13	237
JOCOTEPEC	06-Jun-13	500	04-Jul-13	500	06-Ago-13	500	05-Sep-13	500	04-Oct-13	500	07-Nov-13	500
	06-Jun-13	313	04-Jul-13	313	06-Ago-13	313	05-Sep-13	313	04-Oct-13	313	07-Nov-13	313
OCOTLAN	06-Jun-13	450	04-Jul-13	450	06-Ago-13	450	05-Sep-13	450	04-Oct-13	450	07-Nov-13	450
PONCITIAN	06-Jun-13	350	04-Jul-13	350	06-Ago-13	350	05-Sep-13	350	04-Oct-13	350	07-Nov-13	350
TIZAPAN EL ALTO	06-Jun-13	200	04-Jul-13	200	06-Ago-13	200	05-Sep-13	200	04-Oct-13	200	07-Nov-13	200
TOTOTLAN			04-Jul-13	250	06-Ago-13	250	05-Sep-13	250	04-Oct-13	250	07-Nov-13	250
TUXCUECA	06-Jun-13	250	04-Jul-13	250	06-Ago-13	250	05-Sep-13	250	04-Oct-13	250	07-Nov-13	250
ZAPOTLAN DEL REY	06-Jun-13	250			FECHA	3610	FECHA	3610	FECHA	3610	FECHA	3610
TOTAL REGION 04	FECHA	3610	3	3610		207	06-Sep-13	207	07-Oct-13	207	08-Nov-13	207
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	07-Jun-13	207	05-Jul-13	207	07-Ago-13		06-Sep-13	291	07-Oct-13	291	08-Nov-13	291
JILOTLAN DE LOS DOLORES	07-Jun-13	291	05-Jul-13	291	07-Ago-13	291		55	07-Oct-13	55	08-Nov-13	55
STA. MARIA DEL ORO	07-Jun-13	55	05-Jul-13	55	07-Ago-13	55	06-Sep-13	150	07-Oct-13	150	08-Nov-13	150
MANZANILLA DE LA PAZ	07-Jun-13	150	05-Jul-13	150	07-Ago-13	150	06-Sep-13		07-Oct-13	190	08-Nov-13	190
MAZAMITLA	07-Jun-13	190	05-Jul-13	190	07-Ago-13	190	06-Sep-13	190 230	07-Oct-13	230	08-Nov-13	230
PIHUAMO	07-Jun-13	230	05-Jul-13	230	07-Ago-13	230	06-Sep-13		07-Oct-13	110	08-Nov-13	110
QUITUPAN	07-Jun-13	110	05-Jul-13	110	07-Ago-13	110	06-Sep-13	110	07-Oct-13	300	08-Nov-13	300
TAMAZULA DE GORDIANO	07-Jun-13	300	05-Jul-13	300	07-Ago-13	300		300	07-Oct-13	280	08-Nov-13	280
TECALITLAN	07-Jun-13	280	05-Jul-13	280	07-Ago-13	280	06-Sep-13	280	07-Oct-13	130	08-Nov-13	130
VALLE DE JUAREZ	07-Jun-13	130	05-Jul-13	130	07-Ago-13	130	06-Sep-13	130			FECHA	1943
TOTAL REGION 05	FECHA	1943	FECHA	1943	FECHA	1943	FECHA		FECHA	1943	11-Nov-13	130
AMACUECA	10-Jun-13	130	08-Jul-13	130	08-Ago-13	130	09-Sep-13	130	08-Oct-13	130		
ATEMAJAC DE BRIZUELA	10-Jun-13	100	08-Jul-13	100	08-Ago-13	100	09-Sep-13	100	08-Oct-13	100	11-Nov-13	
ATOYAC	10-Jun-13	44	08-Jul-13	44	08-Ago-13		09-Sep-13	44	08-Oct-13	44	11-Nov-13	
ZAPOTLAN EL GRANDE	10-Jun-13	230	08-Jul-13	230	08-Ago-13	230	09-Sep-13	230	08-Oct-13	230	11-Nov-13	
GOMEZ FARIAS	10-Jun-13	50	08-Jul-13	50	08-Ago-13	50	09-Sep-13		08-Oct-13	50	11-Nov-13	
SAYULA	10-Jun-13	111	08-Jul-13	111	08-Ago-13		09-Sep-13		08-Oct-13		11-Nov-13	111
TAPALPA	10-Jun-13	109	08-Jul-13	109	08-Ago-13		09-Sep-13		08-Oct-13		11-Nov-13	
TECHALUTA	10-Jun-13	50	08-Jul-13	50	08-Ago-13	50	09-Sep-13		08-Oct-13	50	11-Nov-13	
TEOCUITATIAN DE CORONA	10-Jun-13	190	08-Jul-13	190	08-Ago-13	190	09-Sep-13	190	08-Oct-13	190	11-Nov-13	
TOLIMAN	10-Jun-13	200	08-Jul-13	200	08-Ago-13		09-Sep-13	200	08-Oct-13		11-Nov-13	
TONILA	10-Jun-13	150	08-Jul-13	150	08-Ago-13		09-Sep-13	150	08-Oct-13		11-Nov-13	
TUXPAN	10-Jun-13	205	08-Jul-13	205	08-Ago-13		09-Sep-13	205	08-Oct-13	205	11-Nov-13	205
SAN GABRIEL	10-Jun-13	120	08-Jul-13	120	08-Ago-13		09-Sep-13	120	08-Oct-13	120	11-Nov-13	
ZACOALCO DE TORRES	10-Jun-13	100	08-Jul-13	100	08-Ago-13		09-Sep-13		08-Oct-13	100	11-Nov-13	100
	10-Jun-13	50	08-Jul-13	50	08-Ago-13		09-Sep-13		08-Oct-13	50	11-Nov-13	50
ZAPOTILTIC		<del></del>	08-Jul-13	100	08-Ago-13		09-Sep-13		08-Oct-13		11-Nov-13	
	10.1											
ZAPOTITLAN DE VADILLO TOTAL REGION 06	10-Jun-13 FECHA	100 1939	FECHA	1939	FECHA	1939	FECHA	1939	FECHA	1939	FECHA	1939



												23,487
TOTAL PARCIAL	DEL 01 AL 07	51		528		528		528		528		528
BOLAÑOS TUXPAN DE BOLAÑOS	FECHA DEL 01 AL 07	DOT. 51	FECHA DEL 01 AL 05	DOT:		DO1.		51	<del></del>	51		51
MUNICIPIOS			FECUS	DOT	FECHA	DOT.	FECHA	DOT.	FECHA	DOT.	FECHA	DOT.
TOTAL PARCIAL		477		477		477		477		477		477
SAN SEBASTIAN TEPONAHUAXTLAN	DEL 01 AL 07	50	DEL 01 AL 05	50	DEL 01 AL 07	50	DEL 02 AL 06	50	DEL 02 AL 06	50	DEL 01 AL 07	50
OCOTA DE LA SIERRA	DEL 01 AL 07	53	DEL 01 AL 05	53	DEL 01 AL 07	53	DEL 02 AL 06	53	DEL 02 A1, 06	53	DEL 01 AL 07	53
TECOLOTE SAN ANDRES COHAMIATA	DEL 01 AL 07	50 150	DEL 01 AL 05 DEL 01 AL 05	50 150	DEL 01 AL 07	150	DEL 02 AL 06	150	DEL 02 AL 06	150	DEL 01 AL 07	150
TAPIAS	DEL 01 AL 07	44	DEL 01 AL 05	44	DEL 01 AL 07	44	DEL 02 AL 06	50	DEL 02 AL 06	44 50	DEL 01 AL 07	50
PUEBLO NUEVO	DEL 01 AL 07	50	DEL 01 AL 05	50	DEL 01 AL 07	50	DEL 02 AL 06	50	DEL 02 AL 06	50	DEL 01 AL 07	50 44
NUEVA COLONIA	DEL 01 AL 07	80	DEL 01 AL 05	80	DEL 01 AL 07	-80	DEL 02 AL 06	80	DEL 01 AL 07	80	DEL 01 AL 07	80
MUNICIPIOS MEZQUITIC	JUNIO	CANTIDAD	JULIO	CANTIDAD	AGOSTO	CANTIDAD	SEPTIEMBRE	CANTIDAD	OCTUBRE	CANTIDAD	NOVIEMBRE	CANTIDAD
					ZONA INDI	GENA						
TOTAL PARCIAL	FECHA	22,959	FECHA	22,959	FECHA	22,959	FECHA	22,959	FECHA	22,959	FECHA	22,959
ZAPOPAN TOTAL REGIÓN 12	03-Jun-13	463 1994	01-101-13	1994	01-VE0-12	1994	Sep-13	1994		1994		1994
TONALA	05-Jun-13	400	03-Jul-13 01-Jul-13	400	05-Ago-13 01-Ago-13	400	04-Sep-13 02-Sep-13	400	03-Oct-13 01-Oct-13	463	01-Nov-13	463
TLAQUEPAQUE	04-Jun-13	900	02-Jul-13	900	02-Ago-13	900	03-Sep-13	900	02-Oct-13	900 400	04-Nov-13 05-Nov-13	900 400
GUADALAJARA	03-Jun-13	231	01-Jul-13	231	01-Ago-13	231	02-Sep-13	231	01-Oct-13	231	01-Nov-13 04-Nov-13	231
ZONA METROPOLITANA	FECHA	2052	FECHA	2052	FECHA	2052	FECHA	2052	FECHA	2052	FECHA	2052
ZAPOTLANEJO JUANACATLAN	17-Jun-13 17-Jun-13	52	15-Jul-13 15-Jul-13	56	15-Ago-13	56	17-Sep-13	56	15-Oct-13	56	19-Nov-13	56
VILLA CORONA	17-Jun-13 17-Jun-13	300 52	15-Jul-13 15-Jul-13	300 52	15-Ago-13 15-Ago-13	300 52	17-Sep-13 17-Sep-13	300 52	15-Oct-13	52	19-Nov-13	52
TLAJOMULCO	17-Jun-13	200	15-Jul-13	200	15-Ago-13	200	17-Sep-13	200	15-Oct-13 15-Oct-13	200 300	19-Nov-13 19-Nov-13	200 300
SAN CRISTOBAL DE LA B.	17-Jun-13	100	15-Jul-13	100	15-Ago-13	100	17-Sep-13	100	15-Oct-13	100	19-Nov-13	100
EL SALTO	17-Jun-13	195	15-Jul-13	195	15-Ago-13	195	17-Sep-13	195	15-Oct-13	195	19-Nov-13	195
IXTLAHUACAN DEL R.	17-Jun-13	200	15-Jul-13	200	15-Ago-13	200	17-Sep-13	200	15-Oct-13	200	19-Nov-13	200
IXTLAHUACAN DE LOS M.	17-Jun-13	300	15-Jul-13	300	15-Ago-13	300	17-Sep-13	300	15-Oct-13	300	19-Nov-13	300
ACATLAN DE JUAREZ CUQUIO	17-Jun-13	200	15-Jul-13	200	15-Ago-13	200	17-Sep-13	200	15-Oct-13	200	19-Nov-13	200
TOTAL REGION 11	FECHA 17-Jun-13	1811 449	FECHA 15-Jul-13	1811 449	FECHA 15-Ago-13	449	17-Sep-13	449	15-Oct-13_	449	19-Nov-13	449
TEUCHITLAN	14-Jun-13	190	12-Jul-13	190	14-Ago-13 FECHA	190 1811	13-Sep-13 FECHA	190 1811	FECHA	1811	FECHA	1811
TEQUILA	14-Jun-13	199	12-Jul-13	199	14-Ago-13	199	13-Sep-13	199	14-Oct-13 14-Oct-13	199 190	15-Nov-13 15-Nov-13	199 190
TALA	14-Jun-13	50	12-Jul-13	50	14-Ago-13	50	13-Sep-13	50	14-Oct-13	50	15-Nov-13	50
SAN MARCOS SAN MARTIN HIDALGO	14-Jun-13	200	12-Jul-13	200	14-Ago-13	200	13-Sep-13	200	14-Oct-13	200	15-Nov-13	200
MAGDALENA	14-Jun-13 14-Jun-13	100	12-Jul-13 12-Jul-13	200 100	14-Ago-13 14-Ago-13	100	13-Sep-13 13-Sep-13	100	14-Oct-13	100	15-Nov-13	100
HOSTOTIPAQUILLO	14-Jun-13	100	12-Jul-13	100	14-Ago-13	200	13-Sep-13 13-Sep-13	100 200	14-Oct-13 14-Oct-13	200	15-Nov-13	200
ETZATLAN	14-Jun-13	70	12-Jul-13	. 70	14-Ago-13	70	13-Sep-13	70	14-Oct-13	70 100	15-Nov-13 15-Nov-13	70 100
COCULA	14-Jun-13	200	12-Jul-13	200	14-Ago-13	200	13-Sep-13	200	14-Oct-13	200	15-Nov-13	200
ANTONIO ESCOBEDO ARENAL	14-Jun-13 14-Jun-13	72	12-Jul-13	72	14-Ago-13	72	13-Sep-13	72	14-Oct-13	72	15-Nov-13	72
AMECA	14-Jun-13 14-Jun-13	100	12-Jul-13 12-Jul-13	100	14-Ago-13.	100	13-Sep-13	100	14-Oct-13	100	15-Nov-13	100
AMATITAN	14-Jun-13	80	12-Jul-13	80	14-Ago-13	100	13-Sep-13 13-Sep-13	100	14-Oct-13	100	15-Nov-13	100
AHUALULCO DE MERCADO	14-Jun-13	150	12-Jul-13	150	14-Ago-13	150	13-Sep-13	150	14-Oct-13	150	15-Nov-13 15-Nov-13	150 80
TOTAL REGION 10	FECHA	1031	FECHA	1031	FECHA	1031	FECHA	1031	FECHA	1031	FECHA	1031
SAN SEBASTIAN DEL OESTE TALPA DE ALLENDE	13-Jun-13 13-Jun-13	140	11-Jul-13	140	13-Ago-13	140	12-Sep-13	140	11-Oct-13	140	14-Nov-13	140
MIXTLAN SAN SEBASTIAN DEL OESTE	13-Jun-13 13-Jun-13	120	11-Jul-13 11-Jul-13	67 120	13-Ago-13 13-Ago-13	120	12-Sep-13 12-Sep-13	120	11-Oct-13	120	14-Nov-13	120
MASCOTA	13-Jun-13	132	11-Jul-13	132	13-Ago-13	132 67	12-Sep-13 12-Sep-13	132 67	11-Oct-13	132 67	14-Nov-13	67
GUACHINANGO	13-Jun-13	75	11-Jul-13	75	13-Ago-13	75	12-Sep-13	75	11-Oct-13	75	14-Nov-13	75 132
CUAUTLA	13-Jun-13	52	11-Jul-13	52	13-Ago-13	52	12-Sep-13	52	11-Oct-13	52	14-Nov-13	52
ATENGUILLO AYUTLA	13-Jun-13 13-Jun-13	75 370	11-Jul-13 11-Jul-13	75 370	13-Ago-13 13-Ago-13	370	12-Sep-13	370	11-Oct-13	370	14-Nov-13	370
TOTAL REGION 9	FECHA	638	FECHA	638	FECHA	<b>638</b> 75	FECHA 12-Sep-13	<b>638</b> 75	FECHA 11-Oct-13	<b>638</b> 75	FECHA 14-Nov-13	75
TOMATLAN	12-Jun-13	410	10-Jul-13	410	12-Ago-13	410	11-Sep-13	410	10-Oct-13	410	13-Nov-13	410 638
PUERTO VALLARTA	12-Jun-13	200	10-Jul-13	200	12-Ago-13	200	11-Sep-13	200	10-Oct-13	200	13-Nov-13	200
TOTAL REGION 08  CABO CORRIENTES	FECHA 12-Jun-13	28	FECHA 10-Jul-13	1 <b>421</b> 28	12-Ago-13	1 <b>421</b> 28	FECHA 11-Sep-13	28	10-Oct-13	28	13-Nov-13	28
VILLA PURIFICACION	12-Jun-13	319	10-Jul-13	319	12-Ago-13	319 1421	11-Sep-13	319 1 <b>421</b>	10-Oct-13	319 1 <b>421</b>	13-Nov-13 FECHA	319 1421
LA HUERTA	12-Jun-13	287	10-Jul-13	287	12-Ago-13	287	11-Sep-13	287	10-Oct-13	287	13-Nov-13	287
CUAUTITLAN	12-Jun-13	300	10-Jul-13	300	12-Ago-13	300	11-Sep-13	300	10-Oct-13	300	13-Nov-13	300
CASIMIRO CASTILLO CIHUATLAN	12-Jun-13 12-Jun-13	100 165	10-Jul-13 10-Jul-13	100 165	12-Ago-13 12-Ago-13	100 165	11-Sep-13 11-Sep-13	165	10-Oct-13	165	13-Nov-13	165
AUTLAN DE NAVARRO	12-Jun-13	250	10-Jul-13	250	12-Ago-13	250	11-Sep-13 11-Sep-13	250 100	10-Oct-13 10-Oct-13	250 100	13-Nov-13	250 100
TOTAL REGION 07	FECHA	1089	FECHA	1089	FECHA	1089	FECHA	1089	FECHA	1089	FECHA	1089
UNION DE TULA	11-Jun-13	200	09-Jul-13	200	09-Ago-13	200	10-Sep-13	200	09-Oct-13	200	12-Nov-13	200
TONAYA TUXCACUESCO	11-Jun-13 11-Jun-13	114	09-Jul-13 09-Jul-13	114	09-Ago-13	114	10-Sep-13	114	09-Oct-13	114	12-Nov-13	114
TENAMAXTLAN	11-Jun-13 11-Jun-13	60 50	09-Jul-13 09-Jul-13	60 50	09-Ago-13 09-Ago-13	50	10-Sep-13 10-Sep-13	60 50	09-Oct-13	50	12-Nov-13 12-Nov-13	50 50
TECOLOTIAN	11-Jun-13	150	09-Jul-13	150	09-Ago-13	150	10-Sep-13	150	09-Oct-13	150	12-Nov-13	150
JUCHITLAN	11-Jun-13	150	09-Jul-13	150	09-Ago-13	150	10-Sep-13	150	09-Oct-13	150	12-Nov-13	150
EJUTLA EL GRULLO	11-Jun-13 11-Jun-13	20 135	09-Jul-13 09-Jul-13	20 135	09-Ago-13 09-Ago-13	20 135	10-Sep-13 10-Sep-13	135	09-Oct-13	135	12-Nov-13	135
CHIQUILISTLAN	11-Jun-13	130	09-Jul-13	130	09-Ago-13	130	10-Sep-13	130 20	09-Oct-13	130 20	12-Nov-13 12-Nov-13	130 20
ATENGO	11-Jun-13	80	09-Jul-13	80	09-Ago-13	80	10-Sep-13	80	09-Oct-13	80	12-Nov-13	80

Va H



J.



## **ANEXO 9 Calendario de Entregas**

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 9 DEL ANEXO 1 3,000 DESPENSAS JORNALEROS MIGRANTES

CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2013

		<u> </u>		CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA
MUNICIPIO	LUGAR SEDE DE ENTREGA	ENCARGADA	TELEFONO	JUI	NIO	OCTUBRE		NOVIEMBRE	
REGION 08							·		
Autlan de Navarro (Albergue Media Luna)	Prolongacion Gpe. Victoria 3067		317 38 749 33		12-Jun-13		10-Oct-13	390	13-Nov-13
La Huerta	niños heroes # 31 Col. Centro, Dif Municipal	Karina Landin Madera	tel. 0113171061400		12-Jun-13		10-Oct-13	150	13-Nov-13
Cihuatlan	septiembre frente al jardin (Agencia	Gloria Mellin Palacios	tel 315 1125372		12-Jun-13		10-Oct-13	1020	13-Nov-13
Casimiro Castillo	albergues	Karina Landin Madera	tel. 0113171061400		12-Jun-13		10-Oct-13	210	13-Nov-13
Cuautitlan de Garcia Barragan Comunidad Chancol	DIF Municipal	Gabriela Ruíz Elias	13575960012		12-Jun-13	480	10-Oct-13_		13-Nov-13
SUBTOTALT REPARE	e de de insue e se an	**************************************	.I	. O. T		480	24446	* 1770 * *	b43 1 6 3 9
REGION 09									
Tomatlán	DIF Municipal	Virginia Ochoa Isabeles	3221053270 (Virginia)	,	12-jun-13	510	10-oct-13		13-nov-13
SUBTOTAL? *** ** * * * * *	<u>.</u> 	~	. e a · e u · · · ·	e.i 0 et :	6	s 510 · s	*****	5 to 10 18 45 5	
REGION 10						-		<b> </b>	
Talpa de Allende	C. salvador s/n domicilio atrás de la alameda municipal Centro	Gilberto Ponce Ramos	Tel: 01 388 38 50 275 (DIF) 013883851006 (jaqueline)	240	13-Jun-13		11-oct-13		14-nov-13
7 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	Supera		<u></u>	240	13-Juli-13		MY 4 9 6 2 3	ser 0 = 1 +	Licare
SUBTOTAL TO TRANSLEL	14.12.33.1	# :							
				240	1	990	1	1.770	1

Va H



ANEXO 9 Calendario de Entregas CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 10 DEL ANEXO 1 3,390 DESPENSAS VIVE DIFerente ZONA INDIGENA

CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2013

MUNICIPIO	LUGAR SEDE DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA
	ENTREGA	10	NIO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE			
REGION 01											JOILE	NOVIE	EMBRE
Bolaños	Centro de Desarrollo Tuxpan de Bolaños	100	DEL 03 AL 07	100	DEL 01 AL 05	100	DEL 01 AL 07	100	DEL 02 AL 06	100	DEL 01 AL 07	100	DEL 01 AL
Mezquitic	Centro de Desarrollo Ocota de la Sierra	100	DEL 03 AL 07	100	DEL 01 AL 05	100	DEL 01 AL 07	100	DEL 02 AL 06	100	DEL 01 AL 07	100	DEL 01 AL 0
Mezquitic	Centro de Desarrollo San Sebastian Teponahuaxtian	100	DEL 03 AL 07	100	DEL 01 AL 05	100	DEL 01 AL 07	100	DEL 02 AL 06	100	DEL 01 AL 07	100	DEL 01 AL 0
Mezquitic	Centro de Desarrollo Pueblo Nuevo	55	DEL 03 AL 07	55	DEL 01 AL 05	55	DEL 01 AL 07	55	DEL 02 AL 06	55	DEL 01 AL 07	55	DEL 01 AL 0
Mezquitic	Centro de Desarrollo Nueva Colonia	77	DEL 03 AL 07	77	DEL 01 AL 05	77	DEL 01 AL 07	77	DEL 02 AL 06	77	DEL 01 AL 07	77	DEL 01 AL 0
Mezquitic	Centro de Desarrollo Tapias de San Miguel Huaixtita	44	DEL 03 AL 07	44	DEL 01 AL 05	44	DEL 01 AL 07	44	DEL 02 AL 06	44	DEL 01 AL 07	44	DEL 01 AL 0
/lezquitic	Centro de Desarrollo Tecolotes de San Miguel Huaixtita	38	DEL 03 AL 07	38	DEL 01 AL 05	38	DEL 01 AL 07	38	DEL 02 AL 06	38	DEL 01 AL 07	38	DEL 01 AL 01
Mezquitic	Mercado las Guayabas en San Andres Cohamiata	51	DEL 03 AL 07	51	DEL 01 AL 05	51	DEL 81 AL 57	51	DEL 02 AL 06	51	DEL 81 AL 67		-
TOTAL*PA	RCIAL MARKATANI	505	mesangemusimess	5 * 565 ***	Campus San Campus San	- 565		ECE	••	JI ************************************		51	DEL 01 AL 0
		± 44 € T*	3.4 24 34		organica serial de la composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composit	personal designation of the second se		565		500		- 565	ng ang ang ang ng ang ang ang ang





## **ANEXO 9 Calendario de Entregas**

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 11 DEL ANEXO 1 3,000 DESPENSAS TRABAJO SOCIAL PROYECTO CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2013

MUNICIPIOS	LUGAR DE ENTREGA	FECHA)	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	SEPTIEMBRE	* FECHA *	OCTUBRE	## FECHA	NOVIEMBRE
GUADALAJARA	ALMACÉN GENERAL DEL SISTEMA DIF JALISCO	03-Jun-13	500	01-Jul-13	500	01-Ago-13	500	02-Sep-13	500	01-Oct-13	500	01-Nov-13	500



X<sub>C</sub>

Z.



## ANEXO 9 Calendario de Entregas

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 12 DEL ANEXO 1 1,500 DESPENSAS TRABAJO SOCIAL CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2013

MUNICIPIOS	LUGAR DE ENTREGA	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	SEPTIEMBRE	FECHA 1	OCTUBRE	FECHÁ	NOVIEMBRE
GUADALAJARA	ALMACÉN GENERAL DEL SISTEMA DIF JALISCO	03-Jun-13	250	01-Jul-13	250	01-Ago-13	250	02-Sep-13	250	01 <b>-</b> Oct-13	250	01-Nov-13	250



Va

A

Z.



### **ANEXO 10 DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES**

Número Región	Nombre del Municipio	Domicilio del Sistema	Teléfonos DIF	Teléfono Fax
1	BOLAÑOS	Iturbide No. 2	<b>01-437 95</b> 2-50-79	01-437 95-2-50-79
1	CHIMALTITÁN	Ramón Corona s/n	<b>01-437 95</b> 2-52-62	
1	COLOTLÁN	Nicolás Bravo Esq. Guillermo Prieto	01-499 99 2-23-56	01-499 99-2-00-41
1	HUEJUCAR	Hidalgo No. 24	01 457 94 7-01-36	01-457 94-7-02-22
1	HUEJUQUILLA EL ALTO	Madrid	01-457 98 3-72-87	01-457 98-3-72-87
11	MEZQUITIC	Josefa Ortiz de Dominguez No. 5	01-457 98 1-00-95	01-457 98- 10095
1	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	Felipe Vieiria No. 3	01 437 95 2-53-59	01 437-95-2-54-84
1 1	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	Antonio Valdéz No. 5	01-499 99 2-08-23 01-437 96 4-01-11	01-499 99-21013
1	TOTATICHE VILLA GUERRERO	Jalisco No. 9 Libertad No. 36	01-437 96 4-54-80	01-437 96-4-01-11 01-437 96-4-51-70
2	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	Constitución No. 1	01-475 95 3-11-01	01-475 95-3-11-01
2	LAGOS DE MORENO	López Cotilla s/n Col. Cuesta Blanca	01-474 74 2-14-57	01-474 74 2-14-57
2	OJUELOS DE JALISCO	Allende No. 10	01 496 85 1 07 29	01-496 85-1-01-94
2	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	Av. Jalisco No. 4	01- 395 72 6-02-96	01-495 72-6-02-96
2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	Av. Central s/n	01-395 78 5-44-82	01-395 78-5-00-01
2	TEOCALTICHE	Salado Álvarez No. 19	<b>01-346 78</b> 7-24-71	01-346 78-7-23-34 -72152
2	UNIÓN DE SAN ANTONIO	Carretera a Lagos Km. 1	<b>01-395 72</b> 3-02-50	01-495 72-5-00-07
2	VILLA HIDALGO	Venustiano Carranza No. 225	<b>01-495 96</b> 8-01-16	01-495 96-8-05-50
3	ACATIC	Juan de la Barrera e Hidalgo	<b>01-378 71</b> 5-05-22	01-378 71-5-05-22
3	ARANDAS	Obregón No. 518	01-348 78 3-01-62	01-348 78 3-01-62
3	CAÑADAS DE OBREGÓN	J. Isabel Valdivia No. 37	01-431 40 30070	01-431 40 3-01-50
3	JALOSTOTITLÁN JEDÚS 1445Í4	Ramón Corona No. 176	01-431 74 6-06-55	01-431 74-6-06-55
3	JESÚS MARÍA	Nicolás Bravo No. 85	01-348 70 4-04-49 01 34470 2 00 44	01-348 70-4-04-49
3	MEXTICACÁN SAN JULIÁN	Aquiles Serdan No. 101 Jesús Aldrete No.3	01-347 71 8-01-72	01-344 70 - 20044 01-347 71-8-01-72
3	SAN MIGUEL EL ALTO	Independencia No. 2	01-347 78 8-22-43	01-347 78-82465 - 82418
3	TEPATITLÁN DE MORELOS	Morelos No. 340	01-378 78 2-28-57	01-378 78 2-28-57
3	VALLE DE GUADALUPE	Hermenegildo Galeana No. 285	01-347 71 4-05-55	01-347 71-4-05-55
3	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	Mariano Jiménez Esq. Vicente Guerrero	01-344 78 4-02-78	01-344 78-4-02-78
4	ATOTONILCO EL ALTO	Dr. Femando de Alba Hermosillo s/n	<b>01-391</b> 91 7-10-61	01-391 91-71061
4	AYOTLÁN	Revolución No. 11	01-345 91 8-13-00 y fax	01-345 91-8-02-12 Y 8-09-04
4	LA BARCA	Calzada Raymundo Velázquez No. 611	01-393 93 5-15-98	01-393 93 5-00-01
4	CHAPALA	Degollado No. 327	01-376 76 5-33-49	01-376 76-5-28-49
4	DEGOLLADO	Morelos No. 315	01-345 93 7-10-20	01-345 93-7-00-06
44	YAMAY	Iturbide No. 505	01-392 92 4-12-38	01-392 92-4-12-38
4_	JOCOTEPEC	Abasolo e Hidalgo	01-387 76 3-00-74 Ext. 110	01-387 76-3-00-74 y 76
4	OCOTLÁN	Av. Del Maestro No. 956	01-392 92 2-41-16 y fax	01-392 92 2-41-16
4	PONCITLÁN	Miguel Montes No. 75	01-391 92 1-02-71	01-391 92-1-05-33 y 1-02-68
4	TIZAPÁN EL ALTO TOTOTLÁN	Zaragoza Poniente s/n Morelos No. 210 Ote.	01 376 76 814 63 8 03 29 01-391 91 6-06-83.	01-376 76-8-14-63 01-391 91-6-02-23
4	TUXCUECA	Rivera del Lago s/n	01-376 76 4-03-42	01-376 76-8-01-51
4	ZAPOTLÁN DEL REY	5 de Mayo No. 55	<b>01-391 92</b> 1-17-20	01 391 92 1-17-20
. 5	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	Morelos No. 8	01-372 42 6-03-00	01-372 42-6-00-27
5	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	Revolución No. 25	01-424 57 4-00-29	Ext. 126
5	SANTA MARÍA DEL ORO	Hidalgo y Nacional	<b>01-354 54</b> 4-80-92	01-354 54-4-80-92
5	LA MANZANILLA DE LA PAZ	Zaragoza No. 109	01 372 43 5 04 37	01 372 43 5 03 19
5	MAZAMITLA	Cihuatlan No. 1 6	01-382 53 80660	01-382 53 80450
5	PIHUAMO	Ricardo Flores Magón No. 1	01-312 39 61473	01-312 39-6-00-09
. 5	QUITUPAN	Miguel Hidalgo No. 28	01-382 57 5-04-44	01-382 57-5-01-21
5	TAMAZULA DE GORDIANO	Nigromante No. 102 Esq. Cuauhtemoc	01-358 41 61770	01-358 41-6-00-78
5	TECALITLÁN	Degollado No. 45	01-371 41 816-98 01-382 57 10108	01-371 41-8-01-69 01-382 57-1-01-08
6	VALLE DE JUÁREZ AMACUECA	Carretera Nacional Km. 1 Ayuntamiento No. 16	01-372 42 4-04-50	01-362 57-1-01-06
6	ATEMAJAC DE BRIZUELA	Galeana No. 69	01 326 42 5-02-01	01-372 42-4-01-08
. 6	ATOYAC DE BRIZUELA	Moctezuma No. 7	01- 372 410-21-62	01-372 41 0-21-62
6	GÓMEZ FARÍAS	Vicente Guerrero No. 92	01-341 43 3-05-78	01-341 43-3-05-78
6	SÄYULA	Calle 5 de Mayo No. 19	01-342 42 1-13-40	01-342 42-2-01-09
6	TAPALPA	Morelos No. 22	01-343 43 2-06-30	01-343 43-2-04-93
6	TECHALUTA DE MONTENEGRO	Constitución No.15	01-372 42 4-50-61	01-372 42 45139 <b>45312</b> Preside.
6	TEOCUITATLÁN DE CORONA	Prolongación Nery No. 154	01-372 42 8-04-01	01-372 42-8-01-05
6_	TOLIMÁN	Alejo Lázaro No. 13	01-343 43 4-02-06	01-343 43-4-02-08
6	TONILA	Calle Javier Mina No. 2	01-312 32 1-52-49	01-312 32-1-52-49
6	TUXPAN	Av. Tizatirla s/n	01-371 41 7-22-40	01-371 41-7-20-85
6	SAN GABRIEL	M. Morett No. 11	01-343 42 7-00-04	01-343 42 7-20-85, 7-00-04
6	ZACOALCO DE TORRES	16 de Septiembre s/n	01-326 42 3-15-37, 3-00-51	01-326 42 3-10-88
6	ZAPOTILTIC	Zaragoza No. 195	01-341 41 4-19-89	01-341 41 4-19-89

01-343 43 4-07-04



# ANEXO 10 DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES

Número Región	Nombre del Municipio	Domicilio del Sistema	Teléfonos DIF	Teléfono Fax
6	ZAPOTLÁN EL GRANDE	Aquiles Serdan No. 56	01-341 41 2-59-20	01-341 41- 3-56-95
7	ATENGO	Chimaltitán No. 16	01-349 77 1-01-45	01-349 77- 10136
7	CHIQUILISTLÁN	Independencia No. 16	<b>01-385 75</b> 5-50-63	01-385 75 5-50-63
7	EJUTLA	Colón Norte No. 3	01-343 43 1-53-77	01-343 43-1-52-49
7	EL GRULLO	Independencia No. 40	<b>01-321 38</b> 7-28-99	01-321 38-7-28-99
7	JUCHITLÁN	Degollado No. 220	01-349 37 4-00-47	01-349 37-4-00-47
7	EL LIMÓN	Aldama No. 69	01-321 37 3-00-90	01-321 37-3-00-90
7	TECOLOTLÁN	Av. Guadalajara No. 140	01-349 77 6-03-53	01-349 77-6-01-17
7	TENAMAXTLÁN	Revolución Mexicana s/n	01-349 77 5-00-40	01-349 77 5-00-40
7	TONAYA	Ocampo y Guerrero No. 5	<b>01-343 43</b> 1-02-20	01-343 43 10303
7	TUXCACUESCO	Enrique Camberos No. 10	01-343 41 3-96-38	01-343 41 3-96-38
7	UNIÓN DE TULA	Av. México Norte No. 430	01-316 37 1-04-10	01-316 37-1-04-10
8	AUTLÁN DE NAVARRO	Obregón No. 262	01-317 38 2-16-16	01-317 38-2-24-55
8	LA RESOLANA	Hidalgo No.150	01-357 38 8-06-50	01-357 38-8-00-93
8	CIHUATLÁN	Libertad No. 24 Col. Centro.	01-315 35 5-39-81	01-315 35 5-21-06
8	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	López Cotilla s/n Esq. Vicente Guerrero	01-357 38 4-61-92 *	01-357 38-4-60-44
8	LA HUERTA	Niños Héroes No. 31	<b>01-357 38</b> 4-11-70	01-357 38-4-03-05
8	VILLA PURIFICACIÓN	Matamoros y Reforma	01-357 37 5-03-22	01-357 37-5-00-58
9	CABO CORRIENTES	1° de Abril No. 16	<b>01-322 26</b> 9-01-30	01-322 26 9-01-01
9	PUERTO VALLARTA	Milenio 143 Col. Educación	01 322 22 5 99 37,38.39.40	01 322 22 2 00 58
9	TOMATLÁN	Av. del Campesino No. 150	<b>01-322 29</b> 8-55-17	01-322 29-8-54-11
10	ATENGUILLO	Limón No. 18	<b>01-388 73</b> 6-90-01	01-388 73 69001
10	AYUTLA .	Ramón Corona No. 87-A	01-316 37 2-06-80	01-316 37-2-03-14 Y 2-00-04
10	CUAUTLA	Amado Nervo s/n	01-316 38 4-30-80	01-316 38-4-30-93
10	GUACHINANGO	Aldama No. 4	01-388-73-6-00-13	01 338 73 - 68238 683 68
10	MASCOTA	Hidalgo No. 160	<b>01-388 38</b> 6-10-76	01-388 38-6-00-52
10	MIXTLÁN	Eliseo R. Morales No. 37	<b>01-388 73</b> 6-57-70	01-388 73-6-57-77
10	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	Gral. Armando Aguirre No. 45	01 322 29 7 28 56	01 322 29 728 98 7 28 97
10	TALPA DE ALLENDE .	23 de Junio No. 50	01-388 38 5-02-75	01-388 38-5-00-09
11	AHUALULCO DE MERCADO	José Ma. Mercado No. 15	<b>01-386 75</b> 2-01-75	01-386 77-2-01-58
11	AMATITÁN .	Hidalgo No. 152	01-374 74 5-02-51	01-374 74-5-03-82
11	AMECA	Juárez No. 100	01-375 75 8-06-18	01-375 75-8-06-18
11	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	5 de Mayo No. 1	01-386 75 4-03-94	01-386 75-4-00-08
11	EL ARENAL	Javier Mina No. 40	01-374 74 8-00-83	01-374 74-8-02-66
11	COCULA	Agustín Yañez s/n	01-377 77 3-23-15	01-377 77 3-23-15
11	ETZATLÁN	Escobedo No. 135	<b>01-386 75</b> 3-05-29	01-386 75-3-00-26
11	HOSTOTIPAQUILLO	Independencia No. 4	01-386 74 4-52-17. 4-50-76	01-386 74-4-51-21
11	MAGDALENA	Matamoros s/n	01-386 74 4-02-56	01-386 74-01-87
11	SAN MARCOS	Independencia No. 10	<b>01-386 75</b> 7-01-83 y fax	01-386 75 7-01-83
11	SAN MARTÍN HIDALGO	Independencia No. 6	<b>01-385 75</b> 5-04-19	01-385 75-5-04-15
11	TALA	Simón Bolivar No. 122	01-384 73 8-03-76, 8-43-24	01-384 73-8-00-05
11	TEQUILA	Francisco Javier Sauza y Galeana	01-374 74 2-00-63	01-374 74-2-00-63
11	TEUCHITLÁN .	Vicente Guerrero No. 23	01-384 73 3-02-64	01-384 73-3-01-29
12	ACATLÁN DE JUÁREZ	Justo Sierra No. 12	<b>01-387 77</b> 2-10-70	01-387 77-2-02-44 y 2-05-05
12	cuanio	Francisco I. Madero No. 21	01-373 79 6-51-25	01-373 79-6-53-81 6-51-25
12	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	Obregon No. 93	01-376 76 2-04-21	01-376 76-2-04-21
12	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	Hidalgo s/n	01-373 73 4-51-37	01-373 73-45410
12	JUANACATLÁN	Progreso No. 107	373 2-10-49	373 2-03-11 (Presidencia )
12	EL SALTO	Av. Del Parque y Prolg. No. 700	373 2-07-49	01-373 73-2-01-96 2-07-49
12	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	Hidalgo No. 67	01-373 73 2-90-56 presiden.	01-373 73 2-90-30
12	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	Ocampo No. 80	379 8-02-44	379 8-01-51 y 8-00-32
12	VILLA CORONA	Zaragoza No. 22	01-387 77 8-03-99 8-02-22	01-387 77-8-00-07
12	ZAPOTLANEJO	Angela Peralta No. 170	01-373 73 4-03-45	01-373 73 4-03-45 4-00-96
12.1	GUADALAJARA	Miguel Ángel de Quevedo No. 501	3615-19-29 y 3616-63-66	3630-28-29 .
12.1	TLAQUEPAQUE	Santa Rosalía No. 1040	3680-25-59	36 80 53 24
12.1	TONALÁ	Paseo Cihualpilli No. 70	3683-08-43 y 3683-34-96	36-83-36-24 y 36-83-34-96
12.1	ZAPOPAN	Av. Tesistan v Periferico	38 36 34 44 38 36 34 64	38 36 34 60

X

2

A.

LPL 02-2012 "FRIJOL, MAIZ, EMPACADO Y DISTRIBUCION"

X